GOBERNACIÓN DE CASANARE

ANÁLISIS DEL SECTOR

ESTUDIO PREVIO No. 2398 DE 2026

SECRETARÍA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

OBJETO A CONTRATAR

ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS TALLERES PRODUCTIVOS DE MADERA Y TEXTIL DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIANA SEGURIDAD DE YOPAL, INCLUYENDO LA INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA SU ADECUADO USO, COMO APOYO A LAS HABILIDADES PRODUCTIVAS Y AL PROCESO DE RESOCIALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD

YOPAL

CASANARE

OCTUBRE DE 2026

CONTENIDO

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN 4
CAPITULO 1. ASPECTOS GENERALES 5
1.1 **NECESIDAD** 6
1.2 **IDENTIFICACION DEL SECTOR** 11
1.3. ASPECTOS ECONÓMICOS 13
1.3.1. PERSPECTIVAS ECONÓMICAS MUNDIALES 13
1.3.2. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC 14
1.3.3. ÍNDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTOR – IPP 15
1.3.4. PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB 15
1.3.5. COMERCIO E IMPORTACIONES 17
1.3.6. TASA DE CAMBIO Y POLÍTICA MONETARIA 17
1.3.7. MERCADO LABORAL 17
1.3.8. SALARIO MÍNIMO 2026 18
1.4. SECTOR ESPECÍFICO 18
1.4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO 18
1.4.2. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR 19
1.5. ASPECTOS TÉCNICOS 19
1.6. ASPECTO REGULATORIO 21
1.7. ASPECTOS DE RIESGO 22
CAPITULO 2. ESTUDIO DE LA OFERTA 22
2.1. MIPYMES DEL DEPARTAMENTO (LEY 2069 DE 2020) 25
CAPITULO 3. DEMANDA 26
3.1. DEMANDA INTERNA 26
3.2. HISTÓRICO OTRAS ENTIDADES 36
CAPITULO IV. ANÁLISIS REQUISITOS HABILITANTES DEL SECTOR 37
4.1. CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN 37
4.1.1. DEFINICIÓN DE INDICADORES 37
4.1.2. HISTOGRAMAS DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA 38
4.1.3. ANALISIS ESTADISTICOS DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA 38
CAPITULO V. PROMOCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES 43
CAPITULO VI. CONCURRENCIA CON ACUERDOS MARCO DE PRECIOS (DECRETO 310 DE 2021) 67
CAPITULO VII. ESTUDIO DE MERCADO 73
7.1. IMPUESTOS, ESTAMPILLAS, TASAS Y CONTRIBUCIONES 73
FUENTES CONSULTADAS 73

Tabla 1 Datos generales del proceso 5
Tabla 2 Sectores Económicos 11
Tabla 3 Proyecciones de crecimiento del PIB real (%) 13
Tabla 4 IPC total nacional – variaciones (%) 14
Tabla 5 Índice de Precios del Productor 15
Tabla 6 PIB – actividades relacionadas con el objeto 16
Tabla 7 Importaciones de Colombia 17
Tabla 8 Mercado laboral 17
Tabla 9 Componentes del alcance 19
Tabla 10 Códigos UNSPSC del proceso 20
Tabla 11Actividades CIIU relacionadas 21
Tabla 12 Riesgos derivados del análisis del sector 22
Tabla 13 Empresas del Sector 23
Tabla 14 Inscritos activos en Casanare por actividad y tamaño 25
Tabla 15 Sociedades en Casanare con actividad principal afín 25
Tabla 16 DEMANDA INTERNA 27
Tabla 17 Demanda Externa 36
Tabla 18 Cotizaciones recibidas 73

Ilustración 1 IPC 15
Ilustración 2 Crecimiento anual del PIB por actividad económica, II trimestre de 2026pr. Elaboración propia con datos del DANE, boletín técnico PIB II trimestre 2026, publicado el 18 de agosto de 2026 (https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026. 16

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo, y dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

El presente documento se elabora siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente contenidos en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector. Comprende el contexto macroeconómico, el análisis del sector específico, los aspectos técnicos y regulatorios, el estudio de la oferta y de la demanda, la promoción de la industria nacional, la verificación de Acuerdos Marco de Precios, el análisis del presupuesto y la definición de los indicadores de capacidad financiera y organizacional.

El análisis se realiza a partir del Estudio Previo No. 2398 de 2026 de la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana, documento que define el objeto, la necesidad, el alcance, el presupuesto oficial, el plazo y la modalidad de selección, y del Anexo de Bienes Nacionales Relevantes elaborado para el proceso. Las cifras económicas corresponden a la información oficial más reciente publicada a la fecha de elaboración (octubre de 2026) y en cada caso se indica la fuente y el periodo de corte.

La necesidad que origina el proceso se enmarca en el Plan de Desarrollo Departamental "Oportunidades para Casanare 2024–2027" (Ordenanza No. 008 del 31 de mayo de 2024), Eje Estratégico 4, sector Justicia y del Derecho, Programa 1206 "Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos", Meta 316, y en el proyecto de inversión BPIN 2024005850098 "Fortalecimiento, bienestar y garantías de derechos a la población privada de la libertad en los centros carcelarios y penitenciarios del Departamento de Casanare". Para materializarla, el Departamento y la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Yopal – CPMS Yopal (INPEC) suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 1498 de 2026, prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2026, en virtud del cual el Departamento asumió la apropiación de recursos hasta por $250.000.000 y la responsabilidad de adelantar los procesos contractuales derivados.

CAPITULO 1. ASPECTOS GENERALES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Tabla 1 Datos generales del proceso

Aspecto	Descripción
Objeto	Adquisición de maquinaria, equipos, herramientas e insumos para el fortalecimiento de los talleres productivos de madera y textil de la cárcel y penitenciaría de mediana seguridad de Yopal, incluyendo la instalación, puesta en operación y capacitación para su adecuado uso, como apoyo a las habilidades productivas y al proceso de resocialización de la población privada de la libertad
Dependencia	Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana – Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana
Modalidad	Selección abreviada, causal del literal h) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, con el procedimiento de menor cuantía (arts. 2.2.1.2.1.2.25 y 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015)
Tipo de contrato	Contrato de Prestación de Servicios (artículos 968 y siguientes del Código de Comercio y artículo 13 de la Ley 80 de 1993)
Presupuesto oficial	$245.165.885 (IVA incluido). Subtotal antes de IVA $206.021.752; IVA 19% $39.144.132,88
Plazo	Veinticinco (25) días calendario desde el acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026
Lugar de ejecución	Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Yopal – CPMS Yopal (INPEC), Yopal, Casanare
Alcance	58 ítems de especificación: 55 del taller de carpintería, 2 del taller de confecciones y 1 componente de capacitación (25 horas, hasta 20 participantes)
Población beneficiada	837 personas privadas de la libertad del CPMS Yopal
Forma de pago	Un único pago del 100% contra recibo a satisfacción, entrega, instalación, pruebas, capacitación e informe final
Financiación	Proyecto BPIN 2024005850098; Contrato Interadministrativo No. 1498 de 2026 y su Prórroga No. 1
Análisis del Sector	Es el estudio de mercado que realiza la Entidad relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.
Activo Corriente	Es el activo corriente susceptible de convertirse en dinero en efectivo en un periodo inferior a un año.
Capacidad Financiera	Son las condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los Proponentes a través de su liquidez y endeudamiento.
Capacidad Organizacional	Es la capacidad organizacional es la aptitud de un Proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Son aquellos contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015
Estudios Previos	Es la justificación jurídica, técnica, económica y financiera del proyecto que realiza la Entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
Requisitos Habilitantes	Son la Capacidad Jurídica, las condiciones de Experiencia, la capacidad financiera y la Capacidad de Organización Técnica de los proponentes, en los términos de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, que son los requisitos que deben cumplir los proponentes, en los términos de la "Ley Aplicable" y del presente Documento.
Proponente	Es la persona o el grupo de personas que presentan una oferta para participar en el Proceso de Contratación.

Utilidad Operacional	Son los ingresos, costos y gastos operacionales relacionados directamente con el objeto social de la empresa, con su actividad principal, dejando de lado los gastos e ingresos no operacionales, es decir, aquellos ingresos diferentes a los obtenidos en el desarrollo de la actividad principal de la empresa, ingresos que por lo general son ocasionales o que son accesorios a la actividad principal.

Conforme a la división clásica de la economía que describe el Banco de la República, las actividades económicas se agrupan en tres grandes sectores: primario o agropecuario (bienes obtenidos directamente de la naturaleza), secundario o industrial (transformación de bienes) y terciario o de servicios (actividades que no producen una mercancía en sí, pero son necesarias para el funcionamiento de la economía, como el comercio, el transporte y la educación).

El objeto del presente proceso combina bienes y servicios. Los bienes (maquinaria industrial para trabajar madera, herramientas eléctricas y manuales, tableros y madera dimensionada, herrajes, adhesivos, productos de acabado, elementos de protección personal y maquinaria textil) son fabricados por el sector secundario —en buena parte en el exterior— y llegan a la entidad a través del sector terciario, por medio de importadores, distribuidores mayoristas y comercializadores de maquinaria y ferretería. Los servicios asociados (transporte, instalación, calibración, puesta en operación y capacitación) también hacen parte del sector terciario. Por lo anterior, los posibles oferentes del proceso son principalmente empresas dedicadas al comercio de maquinaria, equipo y artículos de ferretería, con capacidad para instalar los equipos y prestar la formación requerida.

En consecuencia, el análisis económico se apoya en los boletines oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) sobre Producto Interno Bruto (PIB), Índice de Precios al Consumidor (IPC), Índice de Precios del Productor (IPP), comercio minorista e importaciones, y en la información del Banco de la República sobre tasa de cambio y política monetaria, variables que inciden directamente en el precio de bienes mayoritariamente importados.

1.1 NECESIDAD

El Departamento de Casanare es una entidad territorial orientada al cumplimiento de los fines esenciales del Estado, mediante procesos de planificación, coordinación, participación y ejecución de la inversión pública que impulsan el desarrollo económico y social del territorio. En los términos de la Constitución Política, cuenta con autonomía para la administración de los asuntos seccionales, la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su jurisdicción y el ejercicio de funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal y de intermediación entre la Nación y los municipios.

Dentro de su estructura administrativa, establecida mediante el Decreto Departamental No. 0323 de 2019, modificado por el Decreto No. 0372 de 2019, el Departamento cuenta con la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana, dependencia encargada de promover la seguridad, la convivencia pacífica, la protección de los derechos constitucionales, la preservación del orden público y la coordinación interinstitucional. De esta Secretaría hace parte la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana, a la cual se le asignó, entre otras funciones, la coordinación de procesos de articulación institucional en beneficio de la población privada de la libertad, de conformidad con la normatividad vigente.

Para el cumplimiento de sus cometidos institucionales, la Asamblea Departamental de Casanare adoptó, mediante Ordenanza No. 008 del 31 de mayo de 2024, el Plan de Desarrollo Departamental "Oportunidades para Casanare 2024–2027", dentro del cual se encuentra el Eje Estratégico 4: Casanare, Instituciones al Servicio de la Gente; el sector Justicia y del Derecho; el Programa 1206: Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos; y la Meta 316: Implementar estrategias de bienestar para la población privada de la libertad.

En desarrollo de esta meta, la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana, a través de la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana, ejecuta el proyecto de inversión denominado "Fortalecimiento, bienestar y garantías de derechos a la población privada de la libertad en los centros

carcelarios y penitenciarios del Departamento de Casanare", registrado con código BPIN 2024005850098. Su objetivo general consiste en implementar estrategias que garanticen el bienestar y la protección de los derechos de la población privada de la libertad en los centros carcelarios y penitenciarios del Departamento. El proyecto contempla el producto 1206007, Servicio de bienestar a población privada de la libertad, y dentro de su cadena de valor incorpora, entre otras, la actividad 1.1.4 "Dotación de elementos de bienestar e insumos para el fortalecimiento de la productividad".

La intervención departamental se fundamenta igualmente en los artículos 2, 113, 209 y 298 de la Constitución Política, relacionados con los fines esenciales del Estado, la colaboración armónica entre las autoridades, los principios de la función administrativa y las funciones de coordinación y complementariedad atribuidas a los departamentos.

En materia penitenciaria y carcelaria, la Ley 65 de 1993 reconoce responsabilidades de las entidades territoriales y mecanismos de articulación con las autoridades nacionales del Sistema Penitenciario y Carcelario. En particular, el artículo 17 atribuye responsabilidades a departamentos y municipios respecto de la población detenida preventivamente, contempla previsiones presupuestales para la atención de las cárceles a su cargo, incluyendo materiales, suministros, compra de equipos y demás servicios, y autoriza la celebración de convenios de integración de servicios entre la Nación y las entidades territoriales. A su vez, el artículo 19 permite a los departamentos y municipios que carezcan de establecimientos propios celebrar acuerdos con el INPEC para el recibo de las personas privadas de la libertad a su cargo, incluyendo dentro de las prestaciones asociadas la dotación de elementos y recursos necesarios. Estas disposiciones sustentan la participación y articulación territorial en materia penitenciaria y carcelaria, sin que ello implique el desplazamiento de las competencias legalmente asignadas al INPEC y a la USPEC.

Este marco jurídico e institucional fue considerado en el Estudio Previo No. 2026-01853, que dio origen al Contrato Interadministrativo No. 1498 de 2026, mediante el cual el Departamento de Casanare y la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Yopal – CPMS Yopal articularon actuaciones para el fortalecimiento de las condiciones de atención, tratamiento penitenciario y resocialización de la población privada de la libertad.

La jurisprudencia constitucional ha reiterado que la protección de los derechos de la población privada de la libertad requiere actuaciones coordinadas de las autoridades nacionales y territoriales dentro de sus respectivas competencias.

En particular, la Sentencia SU-122 de 2022 reiteró la necesidad de desarrollar acciones bajo los principios de coordinación, concurrencia, subsidiariedad y colaboración armónica para atender las afectaciones estructurales que se presentan en materia penitenciaria y en los centros de detención transitoria.

En el Departamento de Casanare, los centros de detención transitoria han presentado situaciones de hacinamiento y permanencias superiores a aquellas para las cuales fueron concebidos. En atención a esta situación, la Gobernación adelantó actuaciones de coordinación con el CPMS Yopal para evaluar mecanismos que permitieran recibir población sindicada y personas sujetas a órdenes de arresto, contribuyendo a la descongestión progresiva de dichos espacios y a la garantía de condiciones de reclusión acordes con la dignidad humana.

Durante la estructuración del Contrato Interadministrativo No. 1498 de 2026 se verificó que el CPMS Yopal cuenta con una capacidad autorizada aproximada de mil (1.000) personas y registraba una población aproximada de ochocientas treinta y siete (837) personas privadas de la libertad. Para efectos de la presente contratación, esta cifra se considera como población de referencia del establecimiento y potencialmente beneficiaria del fortalecimiento de sus capacidades productivas, sin que corresponda al número de participantes directos del componente de capacitación, el cual estará dirigido a un grupo de hasta veinte (20) personas seleccionadas de conformidad con los criterios y competencias del CPMS Yopal.

La necesidad que origina el presente proceso no surgió de manera aislada Desde el Estudio Previo No. 2026-01853 se identificó la necesidad de fortalecer los programas desarrollados por el establecimiento mediante la dotación y puesta en funcionamiento de los talleres productivos de madera y textil del CPMS Yopal. Esta necesidad fue priorizada por el establecimiento dentro de su plan de necesidades y se concibió como una intervención orientada a ampliar y mejorar las condiciones materiales para el desarrollo de actividades de trabajo penitenciario, capacitación, formación para el trabajo y resocialización.

El fortalecimiento de estos espacios productivos permite desarrollar competencias y habilidades, promover la ocupación productiva del tiempo de reclusión y generar condiciones para la preparación para la vida en libertad. La dotación de los talleres no constituye por sí misma una medida directa de reducción del hacinamiento, sino una actuación complementaria dirigida a que la población atendida pueda acceder a condiciones materiales adecuadas para el desarrollo de programas de bienestar, trabajo, formación y resocialización.

Esta finalidad encuentra sustento en la Ley 65 de 1993 Código Penitenciario y Carcelario. Su artículo 79 reconoce el trabajo penitenciario como un derecho y una obligación social y lo concibe, dentro de los establecimientos de reclusión, como un medio terapéutico adecuado a los fines de la resocialización; asimismo, reconoce a las personas procesadas el derecho a trabajar y desarrollar actividades productivas en los términos previstos por la normativa penitenciaria.

A su vez, el artículo 94 establece que la educación, al igual que el trabajo, constituye base fundamental de la resocialización. Los artículos 142 y 143 disponen que el tratamiento penitenciario tiene como objetivo preparar al condenado, mediante su resocialización, para la vida en libertad y que este se desarrolla, entre otros medios, a través de la educación, la instrucción y el trabajo. El artículo 144 regula las fases del tratamiento progresivo y dispone que los programas de educación penitenciaria serán obligatorios en sus tres primeras fases, sin excluir el trabajo y bajo las pautas que corresponde suministrar al INPEC.

En este contexto, la capacitación práctica, la formación para el trabajo y el acceso seguro a herramientas y equipos productivos guardan correspondencia con los fines de resocialización previstos en el ordenamiento, sin que la presente actuación implique que el Departamento de Casanare asuma la dirección, organización, evaluación o certificación del tratamiento penitenciario ni las demás competencias legalmente atribuidas al INPEC.

Para materializar la intervención, el Departamento de Casanare y el CPMS Yopal suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 1498 de 2026, proceso SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0002-2026. En virtud de este instrumento, el Departamento asumió, entre otras obligaciones, la apropiación y destinación de recursos hasta por doscientos cincuenta millones de pesos ($250.000.000), la responsabilidad de adelantar los procesos contractuales necesarios para adquirir los bienes y el deber de garantizar que la dotación cumpliera las especificaciones técnicas suministradas y aprobadas por el establecimiento penitenciario.

En desarrollo del contrato, mediante oficio del 24 de septiembre de 2026, el CPMS Yopal remitió la necesidad actualizada y priorizada para la Fase 1 del fortalecimiento de los talleres. El alcance definitivo comprende cincuenta y ocho (58) líneas contractuales: cincuenta y siete (57) correspondientes a bienes y una (1) correspondiente al componente integral de capacitación y transferencia de conocimiento. De las líneas de bienes, cincuenta y cinco (55) corresponden al taller de madera y dos (2) al taller textil. Las cantidades físicas corresponden exclusivamente a las previstas en las fichas técnicas y presupuesto oficial.

El establecimiento solicitó que el proceso incluyera, además del suministro, las actividades de transporte, descargue, movimiento interno, ubicación, anclaje cuando aplique, nivelación, conexión a puntos previamente habilitados, instalación, calibración, pruebas y puesta en marcha de los equipos, junto con la entrega de manuales, accesorios y garantías. También solicitó que la puesta en funcionamiento fuera acompañada de capacitación práctica en uso seguro, operación, ajustes básicos, selección de accesorios compatibles, prevención de riesgos y cuidado de la maquinaria.

En la mesa de trabajo realizada el 29 de septiembre de 2026 se precisó la distribución de responsabilidades. El CPMS deberá garantizar, antes de la instalación, la disponibilidad de los espacios, accesos, bancos y superficies de trabajo; la capacidad eléctrica; las tensiones y fases compatibles; los circuitos, protecciones, puesta a tierra, ventilación y demás infraestructura requerida. Por su parte, el contratista deberá verificar estas condiciones, efectuar el transporte y movimiento interno, instalar y conectar los equipos a los puntos habilitados, realizar las calibraciones y pruebas funcionales, suministrar los accesorios compatibles y entregar la maquinaria en condiciones de operación.

El componente de formación tendrá una intensidad total de veinticinco (25) horas presenciales efectivas, se desarrollará en máximo cinco (5) jornadas y estará dirigido a un grupo de hasta veinte (20) participantes. De esta intensidad, veintitrés (23) horas estarán orientadas al taller de madera y dos (2) horas corresponderán a una inducción básica y demostrativa sobre la maquinaria textil suministrada.

La distribución de la intensidad horaria responde al alcance técnico y material priorizado para esta fase. De las cincuenta y siete (57) líneas correspondientes a bienes, cincuenta y cinco (55) se destinan al taller de madera y dos (2) al taller textil. El componente de madera comprende un conjunto amplio y diverso de maquinaria, equipos, herramientas y procesos productivos, cuya adecuada utilización exige una secuencia práctica de formación en seguridad, preparación, operación, ajustes, selección de accesorios, mecanizado, ensamble, acabados y cuidado básico de los equipos, culminando con la elaboración de un producto integrador que articule de manera secuencial el uso de la dotación suministrada.

Por su parte, el alcance textil de esta fase se encuentra limitado a la maquinaria específicamente suministrada y fue definido por el CPMS Yopal como una inducción básica, no como un programa integral o especializado de formación en confecciones. En consecuencia, las dos (2) horas previstas tienen por finalidad realizar la presentación funcional de los equipos suministrados, impartir las indicaciones esenciales para su operación segura, efectuar una demostración de ajustes básicos y transmitir las recomendaciones necesarias para su uso y cuidado, sin pretender desarrollar dentro del presente contrato un proceso formativo integral en técnicas de confección.

La diferencia en la intensidad horaria obedece, por tanto, al alcance diferencial de cada componente dentro de la dotación priorizada, a la cantidad y diversidad de equipos involucrados y a la naturaleza de la formación requerida, sin que ello implique excluir al taller textil de la finalidad productiva y de resocialización del proyecto. La formación contará con instructor principal y monitor, tendrá un enfoque predominantemente práctico y deberá desarrollarse sobre los equipos previamente instalados y puestos en funcionamiento.

Con el fin de permitir la culminación de la estructuración, selección y ejecución del proceso contractual derivado, las partes suscribieron la Prórroga No. 1 del Contrato Interadministrativo No. 1498 de 2026, ampliando su plazo hasta el 31 de diciembre de 2026. La prórroga mantuvo vigentes las estipulaciones no modificadas y documentó la existencia de los recursos, la necesidad de adquirir los elementos destinados a los talleres, la capacitación para el uso de la maquinaria y la relación de la actuación con los procesos de tratamiento penitenciario y resocialización.

La necesidad pública identificada no se satisface únicamente con la entrega física de maquinaria, equipos, herramientas e insumos. El resultado institucional esperado exige que la dotación sea transportada, ubicada, instalada, calibrada, probada y puesta en funcionamiento y que la población participante adquiera conocimientos básicos para utilizarla de manera segura, productiva y sostenible.

Por tanto, la adquisición de los bienes, su instalación, puesta en operación y el componente de capacitación y transferencia de conocimiento no corresponden a necesidades independientes ni a prestaciones artificialmente agregadas. Constituyen componentes directamente relacionados que conforman una unidad funcional orientada a dejar operativos los talleres, articular la dotación con actividades prácticas y fortalecer las capacidades productivas de la población beneficiaria.

Desde el punto de vista técnico, la maquinaria y las herramientas permitirán mejorar las condiciones para desarrollar procesos de dimensionado, corte, cepillado, mecanizado, perforación, ensamble, lijado y acabados en madera, así como un alcance inicial de operación de la maquinaria suministrada para el componente textil. La incorporación de equipos industriales, accesorios compatibles, elementos de seguridad y sistemas de extracción contribuirá a desarrollar las actividades con mayor precisión, organización, aprovechamiento de materiales y control de los riesgos asociados al funcionamiento del taller.

Desde el punto de vista pedagógico y formativo, la dotación permitirá que la capacitación se realice mediante ejercicios demostrativos y prácticas supervisadas y no se limite a una exposición teórica. La utilización de los equipos instalados y el desarrollo de un producto integrador facilitarán la apropiación de conocimientos, la adquisición de habilidades básicas relacionadas con el oficio y la transferencia posterior de buenas prácticas dentro del establecimiento.

Desde el punto de vista social, el fortalecimiento de los talleres contribuye a la ocupación productiva del tiempo de reclusión, al desarrollo de capacidades para la vida y el trabajo y a la dignificación de las actividades laborales. Cuando las actividades desarrolladas cumplan los requisitos legales y reglamentarios y sean reconocidas y certificadas por las autoridades penitenciarias competentes, podrán articularse con los mecanismos previstos por el ordenamiento para el tratamiento penitenciario y, cuando corresponda, la redención de pena. La presente contratación, por sí misma, no genera, reconoce ni certifica dicho beneficio.

En atención a lo expuesto, resulta necesario seleccionar un contratista que cuente con capacidad jurídica, técnica, administrativa, financiera, logística y operativa para ejecutar integralmente el objeto contractual, garantizando el suministro de las cincuenta y ocho (58) líneas contractuales previstas, el cumplimiento de las actividades de transporte e instalación incluidas en los precios de los bienes correspondientes, la entrega de la maquinaria y equipos en condiciones de funcionamiento y la ejecución completa del componente integral de capacitación y transferencia de conocimiento.

El plazo de ejecución se establece en veinticinco (25) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y sin exceder el 31 de diciembre de 2026. Este término atiende la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1498 de 2026 y la necesidad de ejecutar de manera articulada el suministro, la instalación, la puesta en operación y la formación.

En este marco, se requiere adelantar el proceso contractual cuyo objeto es:

"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS TALLERES PRODUCTIVOS DE MADERA Y TEXTIL DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIANA SEGURIDAD DE YOPAL, INCLUYENDO LA INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA SU ADECUADO USO, COMO APOYO A LAS HABILIDADES PRODUCTIVAS Y AL PROCESO DE RESOCIALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD."

Con su ejecución, el Departamento aporta al cumplimiento de la Meta 316 – Implementar estrategias de bienestar para la población privada de la libertad, en un 41,67 % de la meta programada para la vigencia, correspondiente a una meta de mantenimiento asociada a un total de 1.370 personas privadas de la libertad con servicio de bienestar, en el marco del Plan de Desarrollo Departamental "Oportunidades para Casanare 2024–2027" y del proyecto de inversión BPIN 2024005850098.

2.1.1. FUNDAMENTO JURÍDICO Y VINCULACIÓN DE LA NECESIDAD CON LA CAUSAL PREVISTA EN EL LITERAL H) DEL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007

El literal h) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 contempla dentro de las causales de selección abreviada los contratos de las entidades a cuyo cargo se encuentre la ejecución de programas dirigidos, entre

otros grupos, a población en alto grado de vulnerabilidad con reconocido estado de exclusión que requiera capacitación, resocialización y preparación para el trabajo.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, mediante Concepto C-859 del 5 de diciembre de 2022, explicó que esta causal incorpora un criterio funcional, relacionado con la finalidad material del programa y la población beneficiaria, y un criterio subjetivo, referido a la competencia de la Entidad Estatal para ejecutar dicho programa. En consecuencia, su aplicación exige verificar la existencia de una relación directa entre las competencias institucionales, el programa público, la población destinataria y las prestaciones objeto de contratación.
En el presente caso, esta relación se acredita mediante las competencias constitucionales y legales del Departamento de Casanare desarrolladas en el presente estudio, el proyecto de inversión BPIN 2024005850098 "Fortalecimiento, bienestar y garantías de derechos a la población privada de la libertad en los centros carcelarios y penitenciarios del Departamento de Casanare", la Meta 316 del Plan de Desarrollo Departamental, la actividad 1.1.4 "Dotación de elementos de bienestar e insumos para el fortalecimiento de la productividad" y el Contrato Interadministrativo No. 1498 de 2026 celebrado con el CPMS Yopal.

Asimismo, la relación funcional del objeto contractual con el programa se evidencia en que la intervención no se limita a la adquisición aislada de bienes, sino que comprende la dotación, instalación y puesta en funcionamiento de los talleres productivos y un componente de capacitación y transferencia de conocimiento orientado al uso seguro y adecuado de los equipos. Dichas prestaciones guardan correspondencia con los artículos 79, 94 y 142 a 144 de la Ley 65 de 1993, que reconocen el trabajo, la educación, la instrucción y las actividades productivas como instrumentos vinculados a los fines de resocialización y preparación para la vida en libertad, dentro de las competencias que corresponden al INPEC.

Por tanto, la contratación se encuentra materialmente vinculada con el programa departamental dirigido a la población privada de la libertad y con las acciones de fortalecimiento de capacidades productivas y formación para el trabajo que lo integran. El desarrollo completo de la modalidad de selección, del procedimiento aplicable y de las verificaciones relativas a los Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda se encuentra contenido en el numeral 5.1 Fundamentos Jurídicos del presente Estudio Previo.

1.2 IDENTIFICACION DEL SECTOR

De conformidad con lo descrito por el Banco de la República, las actividades económicas están divididas en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Estos sectores económicos según la económica clásica son:

Tabla 2 Sectores Económicos

SECTOR ECONOMICO	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca

Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:	Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:	1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente. 2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente. 3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente. 4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc. 5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional. 6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc. 7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc. 8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.). 9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras. 10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación

		como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Fuente: elaboración propia con datos del Banco de la Republica de Colombia

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: "***ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS TALLERES PRODUCTIVOS DE MADERA Y TEXTIL DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIANA SEGURIDAD DE YOPAL, INCLUYENDO LA INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA SU ADECUADO USO, COMO APOYO A LAS HABILIDADES PRODUCTIVAS Y AL PROCESO DE RESOCIALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD.***", el cual se entabla dentro del sector de servicios y comercialización.

1.3. ASPECTOS ECONÓMICOS

1.3.1. PERSPECTIVAS ECONÓMICAS MUNDIALES

En la edición de junio de 2026 del informe Perspectivas Económicas Mundiales (comunicado del 11 de junio de 2026), el Banco Mundial proyectó un crecimiento mundial de 2,5% para 2026 y de 2,8% para 2027, con una revisión a la baja de 0,1 puntos porcentuales frente a las proyecciones de enero de 2026. El informe atribuye la desaceleración de 2026 principalmente al conflicto en Oriente Medio y al alza de los precios de la energía.

Tabla 3 Proyecciones de crecimiento del PIB real (%)

Región / grupo	2026p	2027p	Revisión 2026 (p.p.)*
Mundo	2,5	2,8	-0,1
Economías avanzadas	1,5	1,8	-0,1
Economías emergentes y en desarrollo	3,6	4,2	-0,4
América Latina y el Caribe	2,2	2,5	-0,1
Asia oriental y el Pacífico	4,2	4,4	-0,2
Europa y Asia central	2,1	2,3	-0,3
Oriente Medio, Norte de África, Afganistán y Pakistán	1,6	5,0	-2,7
Asia meridional	6,3	6,9	0,1
África subsahariana	4,0	4,4	-0,3

*Fuente: Banco Mundial, Perspectivas Económicas Mundiales, junio de 2026. *Diferencia frente a las proyecciones de enero de 2026. https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects*

Para Colombia, en su informe regional de octubre de 2026 el Banco Mundial mantuvo la proyección de crecimiento de 2,3% para 2026 (sin cambios frente a junio) y elevó la de 2027 a 2,6% (desde 2,4%). Para América Latina y el Caribe prevé un crecimiento de 2,2% en 2026, frente a 2,4% en 2025. El organismo señala que el consumo sostiene la actividad, mientras la inflación persistente y las presiones fiscales —agravadas por las necesidades derivadas del sismo de 2026— limitan la recuperación.

Fuente: Banco Mundial, informe regional de América Latina y el Caribe, octubre de 2026, reseñado por La República (6 de octubre de 2026).

DINÁMICAS GLOBALES CLAVE

- ✓ Desaceleración y divergencia global: La economía mundial transita con un crecimiento estable pero moderado. Según el Fondo Monetario Internacional (FMI), el mundo avanza a distintas velocidades, ubicando a países como Colombia en un "carril lento" de expansión económica.
- ✓ Política monetaria internacional: A nivel global, los bancos centrales han consolidado un giro gradual hacia el recorte de las tasas de interés tras el ciclo restrictivo de los últimos años. Esto configura un entorno financiero ligeramente menos adverso para América Latina.

- ✓ Incertidumbre geopolítica: La volatilidad generada por tensiones geopolíticas sigue siendo un factor de riesgo importante, limitando unas condiciones financieras globales más favorables y afectando los flujos de inversión hacia mercados emergentes.

Impacto y Perspectivas para Colombia

- Crecimiento económico (PIB): En este contexto internacional, las proyecciones de crecimiento para Colombia en 2026 son moderadas, oscilando entre el 2,2% estimado por el FMI y el 2,8% proyectado por entidades financieras. Debido a la debilidad de la demanda externa neta, el motor de la economía colombiana recae casi exclusivamente en la demanda interna (consumo de hogares y servicios).
- Inflación resistente y tasas locales: Mientras la inflación global cede con mayor rapidez, la convergencia en Colombia es mucho más lenta. El FMI proyecta que la inflación colombiana se mantendrá elevada, promediando un 6% durante 2026. Esta persistencia por encima de la meta obliga al Banco de la República a mantener una política monetaria prudente, limitando la velocidad en el recorte de sus tasas de referencia.
- Sector externo y vulnerabilidad fiscal: Las condiciones globales tensionan el panorama macroeconómico. Colombia enfrenta un déficit en la cuenta corriente proyectado en 3% del PIB para 2026. Adicionalmente, un amplio déficit fiscal interno choca con las condiciones financieras internacionales, manteniendo elevados los costos de financiamiento y exigiendo al país reducir el "costo Colombia" para volver a atraer inversión extranjera sólida

1.3.2. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC

Según el DANE, en septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido 5,74% y la variación anual 6,29%. En septiembre de 2025 estas variaciones habían sido 0,32%, 4,55% y 5,18%, respectivamente; es decir, la inflación anual se ubica 1,11 puntos porcentuales por encima de la registrada un año atrás.

Tabla 4 IPC total nacional – variaciones (%)

Variación	Septiembre 2025	Septiembre 2026
Mensual	0,32%	0,37%
Año corrido	4,55%	5,74%
Anual	5,18%	6,29%

Fuente: DANE, IPC, septiembre de 2026 (https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/sep2026/press-IPC-sep2026.pdf).

Por divisiones de gasto, la mayor variación anual se presentó en Restaurantes y hoteles (9,44%) y la menor en Prendas de vestir y calzado (3,12%). La división Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, la más cercana a los bienes del presente proceso, registró una variación anual de 6,75% y mensual de 0,23%. Por su parte, la división Educación, relacionada con el componente de capacitación, registró 7,49% anual. Las divisiones que más aportaron a la variación anual fueron Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,78 p.p.) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,28 p.p.).

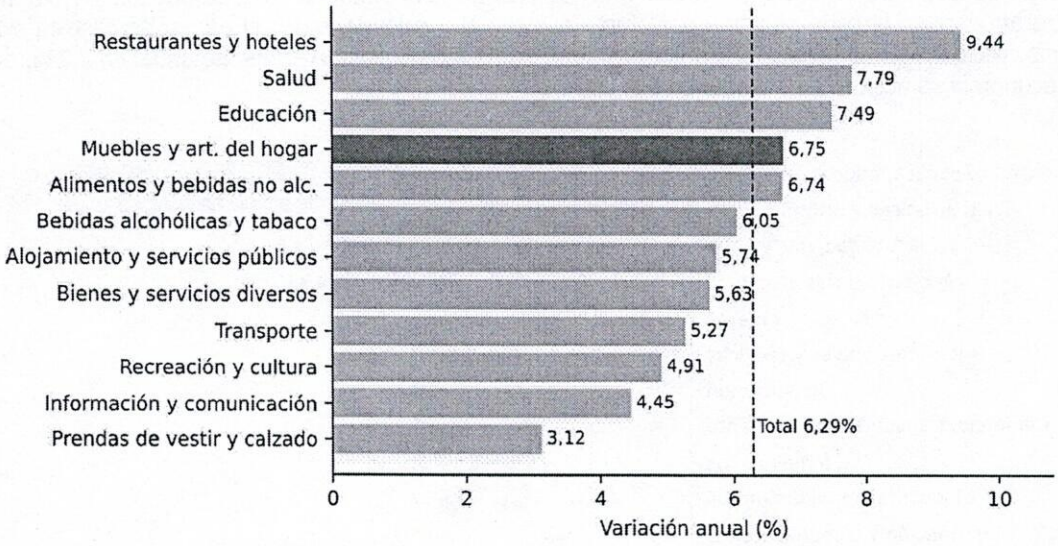


Ilustración 1 IPC

Gráfico 1. Variación anual del IPC por divisiones de gasto, septiembre de 2026. Elaboración propia con datos del DANE, boletín técnico IPC septiembre 2026.

El Banco de la República, en su decisión del 30 de septiembre de 2026, señaló que la inflación básica alcanzó 6,1% y que las expectativas de los analistas para diciembre de 2026 subieron a 6,8%. Para efectos del proceso, este entorno implica que los precios cotizados en octubre de 2026 pueden presentar presiones al alza en el corto plazo, lo que refuerza la conveniencia de un plazo de ejecución corto y de una adjudicación oportuna.

1.3.3. ÍNDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTOR – IPP

El IPP mide la variación de los precios de los bienes en la primera etapa de comercialización y es un referente para bienes de origen industrial e importado. Según el DANE (boletín del 6 de octubre de 2026), en septiembre de 2026 el IPP de la producción nacional varió 2,20% mensual, 5,00% año corrido y 2,20% anual, impulsado por Explotación de minas y canteras (12,21% mensual). La industria manufacturera varió 0,22% mensual, 0,27% año corrido y 0,52% anual. El IPP de la oferta interna varió 1,01% mensual y el de los bienes importados 0,58% mensual.

Tabla 5 Índice de Precios del Productor

IPP septiembre 2026	Mensual	Año corrido	Anual
Producción nacional	2,20%	5,00%	2,20%
Industria manufacturera (producción nacional)	0,22%	0,27%	0,52%
Oferta interna	1,01%	n.d.	n.d.
Importados	0,58%	n.d.	n.d.

Fuente: DANE, IPP septiembre de 2026, cifras provisionales (https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPP/bol-IPP-sep2026.pdf). n.d.: no reportado en el boletín.

La baja variación anual del IPP de la industria manufacturera (0,52%) frente al IPC (6,29%) indica que, en el último año, la presión de precios sobre los bienes manufacturados ha sido moderada; el riesgo de precio del proceso proviene principalmente de la tasa de cambio (bienes importados) y de los costos de servicios (transporte, instalación y personal).

1.3.4. PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB

En el segundo trimestre de 2026 (preliminar), el PIB creció 3,5% anual en su serie original y 1,3% frente al trimestre anterior en la serie ajustada por efecto estacional y calendario. En el primer semestre de 2026 la economía creció 2,9%. La revisión del primer trimestre de 2026 ubicó su crecimiento anual en 2,2%, de modo que la economía se aceleró en el segundo trimestre.

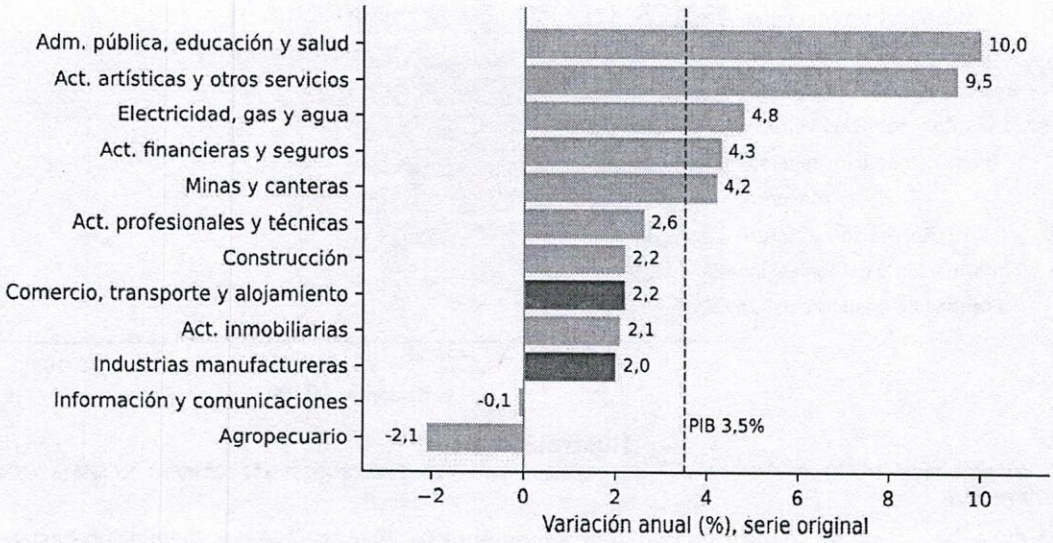


Ilustración 2 Crecimiento anual del PIB por actividad económica, II trimestre de 2026pr. Elaboración propia con datos del DANE, boletín técnico PIB II trimestre 2026, publicado el 18 de agosto de 2026 (https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.

Las actividades más relacionadas con el objeto del proceso presentaron el siguiente comportamiento en el segundo trimestre de 2026:

Tabla 6 PIB – actividades relacionadas con el objeto

Actividad	Variación anual II-2026pr
Industrias manufactureras (total)	2,0%
Metalurgia básica, productos metálicos, maquinaria y equipo, vehículos y otros equipos de transporte	5,6%
Muebles, colchones y otras industrias	6,9%
Madera, papel, impresión y productos de madera	-4,7%
Textiles, confecciones y calzado	-7,1%
Comercio al por mayor y al por menor y reparación de vehículos	5,9%
Construcción (total)	2,2%
Formación bruta de capital (enfoque del gasto)	7,1%
Importaciones (enfoque del gasto)	7,5%

Fuente: DANE, PIB II trimestre de 2026 preliminar, serie original.

El crecimiento del comercio (5,9%) y de la fabricación de maquinaria y equipo (5,6%), junto con el aumento de la formación bruta de capital (7,1%) y de las importaciones (7,5%), evidencian un mercado activo de bienes de capital en el que existe oferta suficiente para atender la necesidad de la Entidad. En contraste, la industria de la madera (-4,7%) y la de textiles y confecciones (-7,1%) se contrajeron, lo que refuerza la pertinencia de fortalecer capacidades productivas en estos oficios como herramienta de formación para el trabajo.

El Banco de la República advirtió en su decisión de septiembre de 2026 que el Indicador de Seguimiento a la Economía sugiere una moderación de la actividad (1,1% anual en julio), con una caída de la industria manufacturera de 2,3% anual en ese mes y un crecimiento de 5,3% de las ventas reales del comercio minorista.

1.3.5. COMERCIO E IMPORTACIONES

Según la Encuesta Mensual de Comercio del DANE (boletín del 16 de septiembre de 2026), en julio de 2026 las ventas reales del comercio minorista crecieron 5,3% anual y 11,4% en lo corrido del año. La línea Artículos de ferretería, vidrios y pinturas —que agrupa buena parte de las herramientas, insumos y productos de acabado del proceso— creció 0,9% anual y 7,7% en el año corrido. El personal ocupado del comercio aumentó 1,0% anual.

En cuanto a importaciones, el DANE reportó (boletín del 21 de octubre de 2026) que en agosto de 2026 las compras externas del país sumaron US$7.702,5 millones CIF, con un aumento de 31,7% anual. El grupo Maquinaria y equipo de transporte sumó US$2.579,1 millones (+22,8% anual) y, en enero–agosto de 2026, US$18.443,5 millones (+24,8%). China fue el principal origen de las importaciones del país (28,7% del total en enero–agosto), seguida de Estados Unidos (22,8%).

Tabla 7 Importaciones de Colombia

Concepto (US$ millones CIF)	Agosto 2026	Var. anual	Ene–ago 2026	Var. anual
Total importaciones	7.702,5	31,7%	53.746,4	17,2%
Manufacturas	5.439,6	18,9%	39.809,0	15,9%
Maquinaria y equipo de transporte	2.579,1	22,8%	18.443,5	24,8%

Fuente: DANE, Boletín técnico de importaciones, agosto de 2026, cifras provisionales (https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-ago2026.pdf); Encuesta Mensual de Comercio, julio de 2026 (https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMC/bol-EMC-jul2026.pdf).

1.3.6. TASA DE CAMBIO Y POLÍTICA MONETARIA

Buena parte de la maquinaria estacionaria y de las herramientas eléctricas del proceso es de origen importado, por lo que su precio depende de la tasa de cambio. La Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera para el 23 de octubre de 2026 fue de $3.185,01 por dólar. Con esta tasa, el presupuesto oficial equivale a cerca de US$76.975.

La Junta Directiva del Banco de la República, en su sesión del 30 de septiembre de 2026, decidió por mayoría incrementar la tasa de política monetaria en 25 puntos básicos, hasta 12,25%, vigente desde el 1 de octubre de 2026. La Junta indicó que la inflación total se ubicó en 6,2% en agosto, con inflación de servicios de 7,2% y básica de 6,1%, y que la postura restrictiva busca la convergencia de la inflación en 2027. Una tasa de interés alta encarece el capital de trabajo de los proveedores, aspecto que se considera en la definición de los indicadores financieros (numeral 13).

Fuentes: Banco de la República, comunicado de la Junta Directiva de septiembre de 2026 (https://www.banrep.gov.co/en/news/board-directors/september-2026); TRM del 23 de octubre de 2026 certificada por la Superintendencia Financiera, reseñada por Noticias Caracol.

1.3.7. MERCADO LABORAL

Según la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE (boletín del 30 de septiembre de 2026), en agosto de 2026 la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, frente a 8,6% en agosto de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 63,3% y la tasa de ocupación en 57,4% (63,9% y 58,4% en agosto de 2025). En las 13 ciudades y áreas metropolitanas la desocupación fue 9,1% (7,8% un año atrás). En el trimestre móvil junio–agosto de 2026 la tasa de desocupación nacional fue 8,5%.

Tabla 8 Mercado laboral

Indicador	Agosto 2025	Agosto 2026	Trim. jun–ago 2026
Tasa de desocupación – total nacional	8,6%	9,4%	8,5%
Tasa global de participación – total nacional	63,9%	63,3%	64,2%
Tasa de ocupación – total nacional	58,4%	57,4%	58,7%
Tasa de desocupación – 13 ciudades y A.M.	7,8%	9,1%	8,6%

Fuente: DANE, GEIH, agosto de 2026 (https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ago2026.pdf). El boletín no publica cifras específicas para Yopal; la ciudad hace parte de las capitales de Amazonía y Orinoquía incluidas en el total nacional.

1.3.8. SALARIO MÍNIMO 2026

El salario mínimo mensual legal vigente para 2026 fue fijado mediante el Decreto 1469 de 2025 en $1.750.905, y el auxilio de transporte mediante el Decreto 1470 de 2025 en $249.095 mensuales. El 12 de febrero de 2026 el Consejo de Estado suspendió provisionalmente el Decreto 1469 y ordenó expedir un decreto transitorio, que el Gobierno expidió con el mismo valor. En julio de 2026, la Sección Segunda del Consejo de Estado, al resolver un recurso de súplica, revocó la suspensión provisional y dejó sin efectos la orden de expedir el decreto transitorio, por lo que el Decreto 1469 de 2025 se mantiene vigente mientras se decide la demanda de nulidad.

Con este valor, el presupuesto oficial del proceso equivale a 140,02 SMMLV. El salario mínimo incide en el proceso a través de los costos del personal de instalación y del instructor y monitor del componente de capacitación.

Fuentes: Decretos 1469 y 1470 de 2025; Consejo de Estado, decisiones de febrero y julio de 2026, reseñadas por Infobae (14 de febrero de 2026) y Cambio (julio de 2026).

1.4. SECTOR ESPECÍFICO

1.4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO

- ✓ Los bienes requeridos se agrupan en el mercado de maquinaria y herramientas para carpintería y ebanistería, el de ferretería, herrajes, adhesivos y productos de acabado, el de elementos de protección personal y, en menor medida, el de maquinaria para confección. A ellos se suman servicios de instalación, puesta en operación y capacitación.
- ✓ Cadena de abastecimiento. La maquinaria estacionaria (sierras circulares de mesa y sinfín, cepilladora regruesadora, planeadora/canteadora, ruteadora, taladro de columna, colector de polvo y compresor) y la mayoría de las herramientas eléctricas son fabricadas por marcas internacionales y se comercializan en Colombia por medio de importadores y distribuidores autorizados, que a su vez abastecen a comercializadores regionales. Los tableros MDF/MDP, la madera dimensionada, los adhesivos, lacas, selladores y diluyentes cuentan con producción y distribución nacional. Esta estructura permite que tanto distribuidores nacionales como comercializadores locales de Casanare participen en el proceso, siempre que garanticen el suministro, la instalación, la garantía y el soporte técnico.
- ✓ Concentración del valor. De acuerdo con el Anexo de Bienes Nacionales Relevantes, los 57 bienes suman $173.989.299 antes de IVA, y 12 de ellos concentran el 79,3% de ese valor; los dos más representativos son la cepilladora regruesadora estacionaria (12,0%) y la sierra circular de mesa con incisor (11,8%). La maquinaria industrial estacionaria y las herramientas eléctricas definen, por tanto, el perfil del proveedor: debe tener acceso a maquinaria de carpintería de uso industrial y capacidad técnica para su instalación y calibración.
- ✓ Condiciones de instalación. Según el Estudio Previo, el CPMS Yopal garantiza previamente los espacios, la capacidad eléctrica, las tensiones y fases, los circuitos, las protecciones, la puesta a tierra y la ventilación; el contratista verifica la compatibilidad, transporta, instala, conecta a los puntos habilitados, calibra, prueba y entrega los equipos en operación. El alcance no comprende obras civiles ni adecuaciones de redes.
- ✓ Componente de formación. La capacitación (25 horas presenciales efectivas, máximo 5 jornadas, hasta 20 participantes, con instructor principal y monitor) se desarrolla sobre la dotación instalada y culmina con un producto integrador de carpintería. Este tipo de servicio lo prestan tanto los propios distribuidores de maquinaria —que suelen incluir capacitación en uso seguro y operación— como instituciones de formación para el trabajo, por lo que puede ser ejecutado directamente por el contratista o mediante personal vinculado para tal fin.

- ✓ Seguridad del establecimiento. La ejecución dentro de un establecimiento penitenciario exige cumplir los protocolos de ingreso y permanencia de personal, vehículos, herramientas y sustancias definidos por el INPEC, lo que debe ser considerado por los oferentes en su planeación y en sus costos.

1.4.2. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Entidades reguladoras y de control relacionadas con el objeto:

- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Superintendencia de Industria y Comercio: reglamentos técnicos, protección al consumidor y garantía de bienes (Ley 1480 de 2011).
- Ministerio de Minas y Energía: Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE (Resolución 40117 de 2024).
- Ministerio del Trabajo: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Sistema Globalmente Armonizado para productos químicos en los lugares de trabajo.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Corporinoquia (autoridad ambiental de Casanare): legalidad de la madera y control de su movilización.
- Ministerio de Justicia y del Derecho, INPEC y CPMS Yopal: tratamiento penitenciario, trabajo y educación de la población privada de la libertad (Ley 65 de 1993).
- Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: lineamientos de compra pública, Acuerdos Marco y umbrales.

Gremios y asociaciones del sector: Federación Nacional de Comerciantes – FENALCO, Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI, Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – ACOPI y Federación Nacional de Industriales de la Madera – FEDEMADERAS, además de la Cámara de Comercio de Casanare como entidad que administra el registro mercantil de los proveedores locales.

1.5. ASPECTOS TÉCNICOS

Las condiciones técnicas mínimas, cantidades, accesorios, requisitos de instalación, contenidos de la capacitación, perfiles del personal y entregables se encuentran en el **Anexo de Fichas Técnicas** y en el presupuesto oficial, que hacen parte integral del proceso. El alcance se estructura en tres componentes funcionales:

Tabla 9 Componentes del alcance

Componente	Ítems	Contenido principal
1. Taller productivo de madera	55	Maquinaria estacionaria, herramientas eléctricas y manuales, maderas y tableros, herrajes, adhesivos, insumos de acabado, EPP y equipos complementarios
2. Taller textil o de confecciones	2	Cortadora circular textil y máquina plana electrónica o mecatrónica de una aguja
3. Capacitación y transferencia de conocimiento	1	25 horas presenciales (23 de madera y 2 de inducción textil), hasta 20 participantes, instructor y monitor, producto integrador
Total	**58**	

Fuente: Estudio Previo No. 2398 de 2026, numeral 3.1.

Los precios unitarios de los equipos que requieren instalación incluyen transporte, descargue, movimiento interno, ubicación, anclaje, nivelación, conexión a los puntos habilitados, instalación, calibración, pruebas y puesta en marcha, así como manuales y garantías, sin constituir un componente presupuestal independiente. La capacitación solo puede iniciar cuando la totalidad de la dotación requerida esté instalada, probada y disponible.

Condiciones técnicas relevantes del mercado que deben verificarse:

- Bienes nuevos, sin uso, con manuales en español, fichas técnicas y certificados o documentos de garantía del fabricante o distribuidor.

- Equipos eléctricos y extensiones compatibles con la tensión y fases disponibles, y con certificado de conformidad de producto cuando estén dentro del alcance del RETIE.
- Adhesivos, lacas, selladores, tintes y diluyentes en empaques originales, rotulados y con Ficha de Datos de Seguridad, conforme al Sistema Globalmente Armonizado.
- Elementos de protección personal con las especificaciones de las fichas técnicas (respiradores de media cara con cartuchos para vapores orgánicos y partículas, protectores auditivos NRR ≥ 25 dB y gafas ANSI Z87.1).
- Madera maciza dimensionada y tableros de origen legal, adquiridos a proveedores que puedan soportar dicha procedencia.

Clasificación de bienes y servicios – UNSPSC. Para identificar el sector se toma la clasificación de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) adoptada en el Estudio Previo:

Tabla 10 Códigos UNSPSC del proceso

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
11 – Material mineral, textil y vegetal y animal no comestible	1112	111220	11122002	Tablex
23 – Maquinaria y accesorios para manufactura y procesamiento industrial	2310	231015	23101512	Sierras mecánicas
23 – Maquinaria y accesorios para manufactura y procesamiento industrial	2310	231015	23101513	Fresadoras
23 – Maquinaria y accesorios para manufactura y procesamiento industrial	2310	231015	23101514	Cepilladoras
23 – Maquinaria y accesorios para manufactura y procesamiento industrial	2312	231216	23121604	Máquinas cortadoras de tela
23 – Maquinaria y accesorios para manufactura y procesamiento industrial	2312	231216	23121614	Máquinas de coser
23 – Maquinaria y accesorios para manufactura y procesamiento industrial	2324	232418	23241809	Máquina de taladro de banco
24 – Maquinaria y accesorios de manejo y acondicionamiento de materiales	2411	241124	24112401	Cofres, cajas o armarios para herramientas
26 – Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	2612	261216	26121636	Cables de alimentación
27 – Herramientas y maquinaria general	2711	271116	27111602	Martillos
27 – Herramientas y maquinaria general	2711	271116	27111617	Martillo de caucho
27 – Herramientas y maquinaria general	2711	271117	27111701	Destornilladores
27 – Herramientas y maquinaria general	2711	271118	27111803	Escuadras
27 – Herramientas y maquinaria general	2711	271119	27111903	Cepillos de carpintero
27 – Herramientas y maquinaria general	2711	271119	27111906	Cinceles de madera
27 – Herramientas y maquinaria general	2711	271119	27111924	Lima de corte raspa
27 – Herramientas y maquinaria general	2711	271121	27112102	Tornillos de banco
27 – Herramientas y maquinaria general	2711	271127	27112703	Taladradoras eléctricas
27 – Herramientas y maquinaria general	2711	271127	27112704	Amoladoras eléctricas
27 – Herramientas y maquinaria general	2711	271127	27112706	Cepillos eléctricos
27 – Herramientas y maquinaria general	2711	271127	27112707	Cuchillas eléctricas
27 – Herramientas y maquinaria general	2711	271127	27112708	Lijadoras eléctricas de órbita normal
27 – Herramientas y maquinaria general	2711	271127	27112734	Sierra de vaivén
27 – Herramientas y maquinaria general	2711	271127	27112748	Sierra ingleteadora
27 – Herramientas y maquinaria general	2711	271128	27112802	Hojas de sierra
27 – Herramientas y maquinaria general	2711	271128	27112814	Brocas de destornillador
27 – Herramientas y maquinaria general	2711	271128	27112821	Brocas de buriladora
27 – Herramientas y maquinaria general	2711	271128	27112845	Brocas
27 – Herramientas y maquinaria general	2713	271316	27131613	Acoplamiento neumático
30 – Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles	3010	301036	30103605	Tablones de madera
30 – Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles	3016	301618	30161808	Ensamble para deslizamiento del cajón
31 – Componentes y suministros de manufactura	3116	311615	31161509	Tornillos para drywall
31 – Componentes y suministros de manufactura	3116	311624	31162403	Goznes o bisagras
31 – Componentes y suministros de manufactura	3116	311625	31162501	Soportes para estanterías
31 – Componentes y suministros de manufactura	3116	311628	31162801	Chapas o pomos
31 – Componentes y suministros de manufactura	3116	311629	31162912	Abrazadera de banda
31 – Componentes y suministros de manufactura	3120	312016	31201610	Pegamentos
31 – Componentes y suministros de manufactura	3120	312016	31201623	Adhesivo de contacto
31 – Componentes y suministros de manufactura	3121	312117	31211703	Lacas
31 – Componentes y suministros de manufactura	3121	312117	31211704	Sellantes
31 – Componentes y suministros de manufactura	3121	312117	31211706	Tinturas
31 – Componentes y suministros de manufactura	3121	312118	31211803	Diluyentes para pinturas y barnices
31 – Componentes y suministros de manufactura	3121	312119	31211908	Pistolas de pintar

40 – Sistemas, equipos y componentes de distribución y acondicionamiento	4015	401516	40151601	Compresores de aire
40 – Sistemas, equipos y componentes de distribución y acondicionamiento	4016	401615	40161503	Recolectores de polvo
46 – Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	4618	461818	46181802	Anteojos de seguridad
46 – Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	4618	461819	46181902	Tapa oídos
46 – Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	4618	461820	46182002	Respiradores
86 – Servicios educativos y de formación	8610	861017	86101712	Servicios de formación profesional en artesanías

Fuente: Estudio Previo No. 2398 de 2026, numeral 3.3. El código 11122002 (Tablex) figura en la lista de códigos del Estudio Previo y en el Anexo de Bienes Relevantes (láminas MDF/MDP).

Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU Rev. 4 A.C. Las actividades económicas a través de las cuales el mercado puede satisfacer la necesidad son:

Tabla 11Actividades CIIU relacionadas

Clase	Descripción	Relación con el objeto
4659	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	Maquinaria industrial para carpintería y confección, compresores y colectores
4663	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	Herramientas, herrajes, tableros, adhesivos y productos de acabado
4752	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	Herramientas, herrajes, insumos y EPP
8230	Organización de convenciones y eventos comerciales	Talleres
3320	Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial	Instalación y puesta en operación de los equipos

Fuente: DANE, CIIU Rev. 4 adaptada para Colombia. El componente de capacitación es accesorio a la dotación, por lo que no se toma como actividad principal del oferente.

1.6. ASPECTO REGULATORIO

A continuación se relaciona el marco normativo aplicable al proceso, al objeto y a los proveedores:

Normas de contratación estatal

- Constitución Política, artículos 2, 113, 209 y 298: fines del Estado, colaboración armónica, principios de la función administrativa y funciones de los departamentos.
- Ley 80 de 1993: Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007: medidas de eficiencia y transparencia; artículo 2, numeral 2, literal h), causal de selección abreviada para programas dirigidos a población en alto grado de vulnerabilidad que requiera capacitación, resocialización y preparación para el trabajo; artículo 5, selección objetiva.
- Ley 1474 de 2011: Estatuto Anticorrupción. Ley 1712 de 2014: transparencia y acceso a la información pública. Ley 1882 de 2018.
- Decreto 1082 de 2015: artículos 2.2.1.1.1.6.1 (análisis del sector), 2.2.1.1.1.6.2 (requisitos habilitantes), 2.2.1.1.1.5.3 (indicadores financieros y organizacionales), 2.2.1.2.1.2.20 (procedimiento de menor cuantía) y 2.2.1.2.1.2.25 (programas del literal h).
- Decreto 1081 de 2015, artículo 2.1.4.3.2.1, modificado por el Decreto 1600 del 27 de diciembre de 2024: estudios de mercado públicos y abiertos para la fijación objetiva de precios.
- Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021: promoción del acceso de las MIPYMES a las compras públicas y convocatorias limitadas (art. 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015).
- Ley 816 de 2003 y Decreto 680 de 2021: apoyo a la industria nacional y Registro de Productores de Bienes Nacionales (RPBN).
- Decreto 287 de 2026 (19 de marzo de 2026): modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.6 a 2.2.1.2.4.2.8 del Decreto 1082 de 2015 y establece el Sistema de Preferencias en favor de las personas con discapacidad, incluidos requisitos habilitantes diferenciales en selección abreviada.

- Decreto 310 de 2021: obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios.
- Manual de Contratación del Departamento de Casanare y Decreto Departamental No. 0033 de 2023, modificado por el Decreto 0441 de 2024: delegación contractual y supervisión.

Normas penitenciarias

- Ley 65 de 1993 (Código Penitenciario y Carcelario), modificada por la Ley 1709 de 2014: artículos 17 y 19 (responsabilidades de las entidades territoriales y contratación con el INPEC), 79 (trabajo penitenciario), 94 (educación) y 142 a 144 (tratamiento penitenciario).
- Corte Constitucional, Sentencias T-388 de 2013, T-762 de 2015 y SU-122 de 2022: estado de cosas inconstitucional en materia penitenciaria y carcelaria.
- Contrato Interadministrativo No. 1498 de 2026 y su Prórroga No. 1 entre el Departamento de Casanare y el CPMS Yopal.

Normas técnicas y de producto aplicables a los bienes

- Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor) y Decreto 1074 de 2015: garantía legal de los bienes, información y responsabilidad del proveedor.
- Resolución 40117 de 2024 del Ministerio de Minas y Energía: Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, aplicable a las conexiones y a los productos eléctricos dentro de su alcance.
- Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y estándares mínimos, aplicables al personal del contratista durante la instalación y la capacitación.
- Decreto 1496 de 2018 y Resolución 773 de 2021 del Ministerio del Trabajo: Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos (adhesivos, lacas, selladores, tintes y diluyentes).
- Decreto 1076 de 2015 y Resolución 1909 de 2017 del Ministerio de Ambiente (Salvoconducto Único Nacional en Línea): legalidad de la madera y de su movilización.

1.7. ASPECTOS DE RIESGO

Conforme al artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad identificó, tipificó, estimó y asignó los riesgos previsibles del proceso en el **Anexo Matriz de Riesgos**. Desde el análisis del sector, se destacan los siguientes riesgos para su consideración en dicha matriz:

Tabla 12 Riesgos derivados del análisis del sector

Riesgo identificado en el análisis del sector	Origen
Variación de precios de bienes importados por la tasa de cambio entre la cotización y la entrega	Económico (TRM $3.185,01 al 23-oct-2026)
Presión inflacionaria sobre servicios, transporte y personal	Económico (IPC anual 6,29%, básica 6,1%)
Disponibilidad inmediata de maquinaria industrial en inventario para cumplir un plazo de 25 días	Operacional / mercado
Incompatibilidad de los equipos con la capacidad eléctrica, tensión o fases habilitadas por el CPMS	Técnico
Demoras en el ingreso de personal, vehículos, herramientas y sustancias al establecimiento penitenciario	Operacional
Imposibilidad de ejecutar el contrato antes del vencimiento del convenio y de la vigencia (31-dic-2026)	Operacional / presupuestal
Accidentes durante la instalación o la capacitación con maquinaria de corte	Seguridad y salud en el trabajo

CAPITULO 2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Revisando la Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta la cual es es una plataforma digital interactiva desarrollada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE). Su objetivo es ayudar a las entidades del Estado y a los proveedores a entender el

mercado de las compras públicas en tiempo real mediante gráficos dinámicos integrados en Power BI, revisando el histórico del gasto con los siguientes segmentos:

El Departamento de Casanare para el análisis de la oferta, ha estudiado los proveedores que pueden ofrecer el servicio para ejecutar la prestación del servicio motivo del presente proceso de contratación, con el fin de verificar y conocer las condiciones financieras, técnicas, jurídicas y la experiencia en la realización de proyectos similares al que se pretende contratar.

Por otro lado, la Gobernación de Casanare con el deseo de efectuar un estudio de mercado eficiente que permita evidenciar cuales son los posibles proveedores y el comportamiento del nicho de mercado relacionado con el objeto a contratar al interior del País donde según información suministrada por las bases de datos de información financiera base individual NIIF Para Pymes de que dispone la SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION SOCITARIA - SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES –SIIS, con corte diciembre de 2025[1] se evidencia que existen a nivel nacional 47 empresas relacionadas el sector cuyo alcance atañe directamente con el objeto del proceso. Por lo que se estudia las actividades con código CIIU:

Clase	Descripción	Relación con el objeto
4659	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	Maquinaria industrial para carpintería y confección, compresores y colectores
4663	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	Herramientas, herrajes, tableros, adhesivos y productos de acabado
4752	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	Herramientas, herrajes, insumos y EPP
8230	Organización de convenciones y eventos comerciales	Talleres
3320	Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial	Instalación y puesta en operación de los equipos

Fuente: elaboración propia

De este nicho de mercado se tomó una muestra aleatoria de 30 empresas, a fin de realizar un análisis financiero detallado y con una desviación aceptable, veamos:

Tabla 13 Empresas del Sector

#	NIT	RAZON SOCIAL	DEPARTAMENTO	direccion	Tipo societario
1	800151720	CENFER S.A.	SANTANDER	KILOMETRO 6 VIA GIRON CENFER	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
2	802023098	MERCADEO ESTRATEGICO SAS	ATLANTICO	CR 59 85 216	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
3	804003785	SONIDO TECNICO SONOTEC LTDA	SANTANDER	KM 6 VIA GIRON BUCARAMANGA	03. SOCIEDAD LIMITADA
4	811009785	Martinez Pineda Casa Martinez socidad por acciones simplificada	ANTIOQUIA	carrera 9 A 20 sur 15	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
5	830071625	OPEN LOGISTICA SAS	BOGOTA D.C.	CRA 14B N 161-49	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS

[1] https://www.supersociedades.gov.co/

6	830076044	PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS	BOGOTA D.C.	CL 75 51 34	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
7	890802221	EXCURSIONES AMISTAD SAS Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE SAS	CALDAS	CL 56 24 08	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
8	890909297	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	ANTIOQUIA	CALLE 41 # 55 – 80	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
9	900057442	EVENTS PRODUCCIONES S.A.S	VALLE	CR 24 A No 6 - 102	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
10	900072392	FIERA SAS	ANTIOQUIA	CR 43 B 16 95 OF 614	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
11	900075108	IMAGROUP COLOMBIA SAS	ANTIOQUIA	CL 42B 63C 20	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
12	900078051	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS	VALLE	CL 9 # 30 A - 21	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
13	900148334	COMPANY SERVICE FOOD SAS BIC	CASANARE	CR 24 24 48	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
14	900152485	SHOCK PRODUCCIONES SAS	BOGOTA D.C.	CR 69K 78 71	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
15	900163046	MARATHON DISTRIBUCIONES S.A.S	BOGOTA D.C.	CL 75 29A 33	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
16	900194353	OPEN GROUP BTL SAS	BOGOTA D.C.	CRA 30 66 67	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
17	900199025	PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S	BOGOTA D.C.	AV CR 30 57 A 08	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
18	900209622	BANCA DE PROYECTOS SAS	BOGOTA D.C.	AV CALLE 127 # 15 36	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
19	900215666	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES S.A.S	ANTIOQUIA	CL 78 No 52D 130	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
20	900343131	QUACK DE COLOMBIA SAS	VALLE	AV 6 14N-17	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
21	900365212	4E SAS	ANTIOQUIA	CL 10B SUR 51 155	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
22	900391059	QUINTA GENERACIÓN SAS	ANTIOQUIA	CR 32 13 49 OF 402	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
23	900451723	SOGA DE COLOMBIA SAS	META	CARRERA 4 NO. 17-04	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
24	900454188	SOTAVENTO GROUP SAS	BOGOTA D.C.	CALLE 72 N 6 30	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
25	900478808	ABC PRODUCCIONES SAS	SANTANDER	Calle 15 # 11 - 34 barrio Gaitan	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
26	900647940	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	VALLE	CL 4 NORTE # 1 - 10 LC 802	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
27	900656068	DIEZ COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	Calle 78 # 8 - 84 Apto 301	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
28	900759954	SUR HOLDING COLOMBIA UNO SAS	ANTIOQUIA	Calle 7 sur 42 70 ofi 209	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
29	900925777	MTA INTERNACIONAL SAS	BOGOTA D.C.	CL 72 9 55 ED SANTIAGO DE CHILE OF 702	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS

30	901036567	SEÑORA DE LA PAZ SAS	CUNDINAMARCA	CALLE 3 11A-56	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS

Fuente: elaboración propia con cifres del SIIS, 2025

Para conocer el comportamiento financiero del mercado nacional se analizó la base de información financiera de sociedades que reportan al **Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades, consolidado de sociedades MIPYMES (NIIF Pymes) y plenas (NIIF plenas), con corte al 31 de diciembre de 2025**. Se identificaron **1.190 sociedades** (1.040 NIIF Pymes y 150 NIIF plenas) con actividad principal en los CIIU del objeto y estados financieros completos: 542 en la clase 4663, 403 en la 4659, 233 en la 4752, 9 en la 3320 y 3 en la 2822. Estas sociedades se concentran en Bogotá D.C., Antioquia, Valle del Cauca, Atlántico y Cundinamarca, lo que confirma la existencia de un mercado nacional amplio de distribuidores que pueden abastecer directamente o a través de comercializadores regionales. El análisis financiero de esta muestra se presenta mas adelante.

2.1. MIPYMES DEL DEPARTAMENTO (LEY 2069 DE 2020)

En cumplimiento del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, modificado por la Ley 2069 de 2020, las Entidades Estatales deben identificar en el Análisis del Sector las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación. Para ello se analizó la base de datos del registro mercantil suministrada por la **Cámara de Comercio de Casanare (2026)**, filtrando los inscritos con matrícula activa, renovada en 2026, que registran alguna de las actividades CIIU de la Tabla 10 (como actividad principal o secundaria), sin contar establecimientos de comercio.

Tabla 14 Inscritos activos en Casanare por actividad y tamaño

Actividad CIIU	Micro	Pequeña	Mediana	Grande	Sin dato*	Total
4659 – Comercio al por mayor de maquinaria y equipo n.c.p.	119	17	3	1	9	149
4663 – Comercio al por mayor de ferretería y materiales	271	44	5	2	24	346
4752 – Comercio al por menor de ferretería	664	38	1	2	15	720
2822 – Fabricación de máquinas herramienta	1	0	0	0	0	1
3320 – Instalación de maquinaria industrial	36	1	0	0	1	38

*Fuente: elaboración propia con base de datos de la Cámara de Comercio de Casanare, 2026 (matrícula activa, renovada en 2026). Un mismo inscrito puede registrar varias actividades, por lo que las filas no son sumables. *Sucursales y agencias sin tamaño reportado.*

En total se identificaron 1.174 inscritos (personas naturales y sociedades) con alguna de estas actividades, de los cuales 1.026 se reportan como microempresas, 92 como pequeñas y 8 como medianas empresas. Se ubican principalmente en Yopal (627), Villanueva (104), Aguazul (88), Paz de Ariporo (71) y Tauramena (61). La actividad 4659, la más afín a la maquinaria industrial, registra 149 inscritos, de los cuales 140 son MIPYMES.

Las sociedades con actividad principal 4659, 2822 o 3320 —las más cercanas al núcleo del objeto— son las siguientes (se omiten personas naturales y datos de contacto, en atención a la Ley 1581 de 2012 y a la política de tratamiento de datos de la Cámara de Comercio):

Tabla 15 Sociedades en Casanare con actividad principal afín

Razón social	NIT	Municipio	CIIU principal	Tamaño
ALQUILERES Y SUMINISTROS DEL ORIENTE S.A.S.	9014083149	Yopal	4659	Micro
AMBIENTES & AIRES ACONDICIONADOS S.A.S	9005523591	Yopal	4659	Micro
BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE SAS	8440000152	Yopal	4659	Micro
D.E.J.E. SU HOGAR SEGURO S.A.S.	9003508825	Yopal	4659	Micro
ELECTRONICS WORLD S.A.S.	9006578421	Yopal	3320	Micro
GRUPO EMPRESARIAL ARION S.A.S	9014667740	Yopal	4659	Micro
GRUPO EMPRESARIAL SOLUCION SALUD S.A.S	9008396314	Aguazul	4659	Micro
GRUPO REFRINVERSIONES SAS	9016388841	Yopal	4659	Micro
IMPORTADORA C&M REPUESTOS SAS	9012520411	Yopal	4659	Micro
INGENIERIA DE CONTROL Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL S.A.S.	9010763531	Yopal	3320	Micro

INGENIERIA Y TRANSPORTE S&B S.A.S.	9008560933	Monterrey	3320	Micro
INSTRUVALVE S.A.S.	9012680705	Aguazul	3320	Micro
MACHINE TOOLS R&R S.A.S.	9017571052	Yopal	2822	Micro
MARTHINAGRO S.A.S	9014557808	Paz De Ariporo	4659	Micro
MEGASOL ENERGIA SAS	9005153720	Yopal	4659	Micro
MONTAJES Y SERVICIOS AGROINDUSTRIALES S.A.S	9013466028	Yopal	3320	Micro
PROYECTOS Y SERVICIOS PROFESIONALES S.A.S	8440041553	Yopal	4659	Micro
REPSOL A&C REPUESTOS Y SOLUCIONES S.A.S	9019183566	Yopal	4659	Micro
RT INDUSTRIAL ELECTRICAL SOLUTION SAS	9019695127	Villanueva	3320	Micro
SERVIREPUESTOS CASANARE S.A.S.	9017394828	Yopal	4659	Micro
SOLUCIONES Y MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES DEL LLANO S.A.S	9014395241	Yopal	4659	Micro
SYNCRO INGENIERIA SAS	9020392276	Yopal	4659	Micro
WIN TECHNOLOGY EMBROIDERY S.A.S	9019686335	Villanueva	4659	Micro
ASIEL II GROUP S.A.S	9013839051	Yopal	4659	Pequeña
GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S	9014938704	Yopal	4659	Pequeña
KTRACTOR S.A.S.	9009676115	Yopal	4659	Pequeña
SUMINISTROS & SERVICIOS PETROLEROS DEL CASANARE S.A.S	9016391326	Yopal	4659	Pequeña
GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A. GECOLSA	8600025761	Yopal	4659	Sucursal

Fuente: elaboración propia con base de datos de la Cámara de Comercio de Casanare, 2026.

Dado que el presupuesto oficial ($245.165.885) es inferior al umbral de US$125.000 fijado en **$511.708.497** para 2026–2027 (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Colombia Compra Eficiente), y que existe un número amplio de MIPYMES domiciliadas en el departamento, al proceso le resultan aplicables las reglas de convocatoria limitada a MIPYMES nacionales o del domicilio previstas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, siempre que se reciban las solicitudes de limitación en los términos y con los requisitos allí previstos.

CAPITULO 3. DEMANDA

3.1. DEMANDA INTERNA

A continuación, se relacionan los contratos celebrados por el Departamento de Casanare registrados en el SECOP, cuyos objetos son similares al del presente proceso o tienen dentro del alcance la ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS TALLERES PRODUCTIVOS DE MADERA Y TEXTIL DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIANA SEGURIDAD DE YOPAL, INCLUYENDO LA INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA SU ADECUADO USO, COMO APOYO A LAS HABILIDADES PRODUCTIVAS Y AL PROCESO DE RESOCIALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD a fin de verificar los datos que se tuvieron en cuenta para el análisis de la demanda del sector económico que nos ocupa.

Los procesos que se tuvieron en cuenta para este análisis del sector de acuerdo a la entidad contratante se consultaron en la página www.colombiacompraeficiente.gov.co, cuyas características se entablaban o se aproximada a las del presente proceso, rasgos como modalidad de contratación, objeto contractual y un presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales corrientes o nominales (Presupuesto Oficial SMMLV), relacionados a continuación:

Tabla 16 DEMANDA INTERNA

Entidad	Referencia del Proceso	Descripción del Procedimiento	Precio Base	Fecha de Publicacion del Proceso	Modalidad de Contratacion	Duracion	Unidad de Duracion	URLProceso
GOBERNACION DEL CASANARE	CAS-OAJ-SAM-033-2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	REALIZAR TALLERES EN MANUALIDADES UTILITARIAS PARA LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES OCUPACIONALES Y BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN LOS MUNICIPIOS DE HATO COROZAL, SAN LUIS DE PALENQUE, AGUAZUL, NUNCHIA, YOPAL, PORE Y TALLERES EN TÉCNICAS DE TEJIDOS Y TRABAJO MANUAL PARA EL FORTALECIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO DIRIGIDO A CUIDADORES DEL MUNICIPIO DE MANÍ, TAMARA, TAURAMENA Y TRINIDAD	$ 133.432.037	09/27/2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía	45	día(s)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5003026
GOBERNACION DEL CASANARE	CAS-OAJ-SAM-003-2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	REALIZAR TALLERES DE CAPACITACIÓN COMO ESTRATEGIA DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 20210660 DE 2021, CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA MEJORAR LA PRODUCCION EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE.	$ 571.200.000	02/17/2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía	22	día(s)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4033570

GOBERNACION DEL CASANARE	CAS-OAJ-SAM-003-2023	REALIZAR TALLERES DE CAPACITACIÓN COMO ESTRATEGIA DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 20210660 DE 2021, CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA MEJORAR LA PRODUCCION EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE.	$ 571.200.000	01/26/2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía	22	día(s)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3852634
GOBERNACION DEL CASANARE	CAS-OAJ-SAM-053-2022	REALIZAR TALLERES DE CAPACITACIÓN COMO ESTRATEGIA DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 20210660 DE 2021, CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA MEJORAR LA PRODUCCION EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE	$ 571.200.000	10/23/2022	Selección Abreviada de Menor Cuantía	15	día(s)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3434310

GOBERNACION DEL CASANARE	CAS-OAJ-SAM-015-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A FORTALECER ESPACIOS DE DIÁLOGO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL CONTROL SOCIAL A TRAVÉS CINCO (05) MESAS PARTICIPATIVAS SECTORIALES EN EL TERRITORIO, UN FORO-TALLER COMO ESPACIO DE DIÁLOGO Y CONCERTACIÓN Y LA REALIZACIÓN DEL CONGRESO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE PLANEACIÓN HACIA UNA INDUSTRIALIZACION SOSTENIBLE Y PARTICIPATIVA	$ 229.681.038	10/20/2025	Selección Abreviada de Menor Cuantía	1	Mes(es)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8977749
GOBERNACION DEL CASANARE	CAS-OAJ-SAM-003-2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	REALIZAR TALLERES DE CAPACITACIÓN COMO ESTRATEGIA DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 20210660 DE 2021, CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA MEJORAR LA PRODUCCION EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE.	$ 571.200.000	02/22/2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía	22	día(s)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4061386

GOBERNACION DEL CASANARE	CAS-OAJ-SAM-048-2022	DESARROLLAR TALLERES EN TÉCNICAS DE TEJEDURÍA, MOLDEADO Y TRABAJO MANUAL DIRIGIDOS A MUJERES Y CUIDADORES DE YOPAL, AGUAZUL, VILLANUEVA Y OROCUÉ Y LA ENTREGA DE KITS DE HERRAMIENTAS BÁSICAS PARA TRABAJO EN MADERA A INDÍGENAS YARUROS Y DE OROCUÉ	$ 149.393.892	10/18/2022	Selección Abreviada de Menor Cuantía	75	día(s)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3416376
GOBERNACION DEL CASANARE	CAS-OAJ-SAM-048-2022 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	DESARROLLAR TALLERES EN TÉCNICAS DE TEJEDURÍA, MOLDEADO Y TRABAJO MANUAL DIRIGIDOS A MUJERES Y CUIDADORES DE YOPAL, AGUAZUL, VILLANUEVA Y OROCUÉ Y LA ENTREGA DE KITS DE HERRAMIENTAS BÁSICAS PARA TRABAJO EN MADERA A INDÍGENAS YARUROS Y DE OROCUÉ	$ 149.393.892	10/26/2022	Selección Abreviada de Menor Cuantía	75	día(s)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3449335
GOBERNACION DEL CASANARE	CAS-OAJ-SAM-048-2022 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	DESARROLLAR TALLERES EN TÉCNICAS DE TEJEDURÍA, MOLDEADO Y TRABAJO MANUAL DIRIGIDOS A MUJERES Y CUIDADORES DE YOPAL, AGUAZUL, VILLANUEVA Y OROCUÉ Y LA ENTREGA DE KITS DE HERRAMIENTAS BÁSICAS PARA TRABAJO EN MADERA A INDÍGENAS YARUROS Y DE OROCUÉ	$ 149.393.892	10/31/2022	Selección Abreviada de Menor Cuantía	75	día(s)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3466375

GOBERNACION DEL CASANARE	CAS-OAJ-SAM-024-2022 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	DESARROLLAR TALLERES EN TÉCNICAS DE TEJEDURÍA, MOLDEADO Y TRABAJO MANUAL DIRIGIDOS A MUJERES YCUIDADORES DE YOPAL, AGUAZUL, VILLANUEVA Y OROCUÉ Y LA ENTREGA DE KITS DE HERRAMIENTAS BÁSICAS PARA TRABAJO EN MADERA A INDÍGENAS YARUROS Y DE OROCUÉ	$ 149.393.892	08/17/2022	Selección Abreviada de Menor Cuantía	75	día(s)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3162112
GOBERNACION DEL CASANARE	CAS-OAJ-SAM-033-2023	REALIZAR TALLERES EN MANUALIDADES UTILITARIAS PARA LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES OCUPACIONALES Y BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN LOS MUNICIPIOS DE HATO COROZAL, SAN LUIS DE PALENQUE, AGUAZUL, NUNCHIA, YOPAL, PORE Y TALLERES EN TÉCNICAS DE TEJIDOS Y TRABAJO MANUAL PARA EL FORTALECIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO DIRIGIDO A CUIDADORES DEL MUNICIPIO DE MANÍ, TAMARA, TAURAMENA Y TRINIDAD	$ 133.432.037	09/18/2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía	45	día(s)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4969564
GOBERNACION DEL CASANARE	CAS-OAJ-SAM-015-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A FORTALECER ESPACIOS DE DIÁLOGO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL CONTROL SOCIAL A TRAVÉS CINCO (05) MESAS PARTICIPATIVAS SECTORIALES EN EL TERRITORIO, UN FORO-TALLER COMO ESPACIO	$ 229.681.038	10/21/2025	Selección Abreviada de Menor Cuantía	1	Mes(es)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8983818

		DE DIÁLOGO Y CONCERTACIÓN Y LA REALIZACIÓN DEL CONGRESO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE PLANEACIÓN HACIA UNA INDUSTRIALIZACION SOSTENIBLE Y PARTICIPATIVA						
GOBERNACION DEL CASANARE	CAS-OAJ-SAM-053-2022 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	REALIZAR TALLERES DE CAPACITACIÓN COMO ESTRATEGIA DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 20210660 DE 2021, CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA MEJORAR LA PRODUCCION EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE	$ 571.200.000	11/03/2022	Selección Abreviada de Menor Cuantía	15	día(s)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3482977
GOBERNACION DEL CASANARE	CAS-OAJ-SAM-015-2025	REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A FORTALECER ESPACIOS DE DIÁLOGO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL CONTROL SOCIAL A TRAVÉS CINCO (05) MESAS PARTICIPATIVAS SECTORIALES EN EL TERRITORIO, UN FORO-TALLER COMO ESPACIO DE DIÁLOGO Y CONCERTACIÓN Y LA REALIZACIÓN DEL CONGRESO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE	$ 229.681.038	10/07/2025	Selección Abreviada de Menor Cuantía	1	Mes(es)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8912580

		PLANEACIÓN HACIA UNA INDUSTRIALIZACION SOSTENIBLE Y PARTICIPATIVA						
GOBERNACION DEL CASANARE	CAS-OAJ-SAM-024-2022 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	DESARROLLAR TALLERES EN TÉCNICAS DE TEJEDURÍA, MOLDEADO Y TRABAJO MANUAL DIRIGIDOS A MUJERES YCUIDADORES DE YOPAL, AGUAZUL, VILLANUEVA Y OROCUÉ Y LA ENTREGA DE KITS DE HERRAMIENTAS BÁSICAS PARA TRABAJO EN MADERA A INDÍGENAS YARUROS Y DE OROCUÉ	$ 149.393.892	08/22/2022	Selección Abreviada de Menor Cuantía	75	día(s)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3179697
GOBERNACION DEL CASANARE	CAS-OAJ-SAM-024-2022	DESARROLLAR TALLERES EN TÉCNICAS DE TEJEDURÍA, MOLDEADO Y TRABAJO MANUAL DIRIGIDOS A MUJERES YCUIDADORES DE YOPAL, AGUAZUL, VILLANUEVA Y OROCUÉ Y LA ENTREGA DE KITS DE HERRAMIENTAS BÁSICAS PARA TRABAJO EN MADERA A INDÍGENAS YARUROS Y DE OROCUÉ	$ 149.393.892	8/05/2022	Selección Abreviada de Menor Cuantía	75	día(s)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3116194
GOBERNACION DEL CASANARE	CAS-OAJ-SAM-037-2022 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	DESARROLLAR TALLERES EN TÉCNICAS DE TEJEDURÍA, MOLDEADO Y TRABAJO MANUAL DIRIGIDOS A MUJERES Y CUIDADORES DE YOPAL, AGUAZUL, VILLANUEVA Y OROCUÉ Y LA ENTREGA DE KITS DE HERRAMIENTAS BÁSICAS PARA TRABAJO EN	$ 149.393.892	09/20/2022	Selección Abreviada de Menor Cuantía	75	día(s)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3302992

		MADERA A INDÍGENAS YARUROS Y DE OROCUÉ.						
GOBERNACION DEL CASANARE	CAS-OAJ-SAM-033-2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	REALIZAR TALLERES EN MANUALIDADES UTILITARIAS PARA LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES OCUPACIONALES Y BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN LOS MUNICIPIOS DE HATO COROZAL, SAN LUIS DE PALENQUE, AGUAZUL, NUNCHIA, YOPAL, PORE Y TALLERES EN TÉCNICAS DE TEJIDOS Y TRABAJO MANUAL PARA EL FORTALECIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO DIRIGIDO A CUIDADORES DEL MUNICIPIO DE MANÍ, TAMARA, TAURAMENA Y TRINIDAD	$ 133.432.037	10/02/2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía	45	día(s)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5017431
GOBERNACION DEL CASANARE	CAS-OAJ-SAM-037-2022	DESARROLLAR TALLERES EN TÉCNICAS DE TEJEDURÍA, MOLDEADO Y TRABAJO MANUAL DIRIGIDOS A MUJERES Y CUIDADORES DE YOPAL, AGUAZUL, VILLANUEVA Y OROCUÉ Y LA ENTREGA DE KITS DE HERRAMIENTAS BÁSICAS PARA TRABAJO EN MADERA A INDÍGENAS YARUROS Y DE OROCUÉ.	$ 149.393.892	9/12/2022	Selección Abreviada de Menor Cuantía	75	día(s)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3270619

GOBERNACION DEL CASANARE	CAS-OAJ-SAM-037-2022 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	DESARROLLAR TALLERES EN TÉCNICAS DE TEJEDURÍA, MOLDEADO Y TRABAJO MANUAL DIRIGIDOS A MUJERES Y CUIDADORES DE YOPAL, AGUAZUL, VILLANUEVA Y OROCUÉ Y LA ENTREGA DE KITS DE HERRAMIENTAS BÁSICAS PARA TRABAJO EN MADERA A INDÍGENAS YARUROS Y DE OROCUÉ.	$ 149.393.892	09/23/2022	Selección Abreviada de Menor Cuantía	75	día(s)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3317936
GOBERNACION DEL CASANARE	CAS-OAJ-SAM-053-2022 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	REALIZAR TALLERES DE CAPACITACIÓN COMO ESTRATEGIA DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 20210660 DE 2021, CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA MEJORAR LA PRODUCCION EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE	$ 571.200.000	10/31/2022	Selección Abreviada de Menor Cuantía	15	día(s)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3466437

Fuente. Elaboracion propia

3.2. HISTÓRICO OTRAS ENTIDADES

La Gobernación de Casanare procedió a consultar en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, procesos contractuales con características similares que han suscrito otras entidades públicas, rasgos como modalidad de contratación, objeto contractual y un presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales corrientes o nominales (Pto. Oficial en SMMLV), relacionados a continuación:

Tabla 17 Demanda Externa

No.	Modalidad y # proceso	# Contrato	Entidad	Objeto	Presupuesto (SMMLV)	Requisitos de participación										
						Certificaciones Exp. Especifica			Certificaciones Exp. General			Financieros				
						No. Contratos	Valor mín. (SMMLV)	Porcentaje del presupuesto	No. Contratos	Valor mín. (SMMLV)	Porcentaje del presupuesto	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
1	Selección Abreviada de Menor Cuantía	SAMC-006-2021	CAS - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER	"DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y PROMOCIÓN DEL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN TIC, PARA LA GENERACIÓN DE VALOR PÚBLICO Y ENTORNO DE CONFIANZA DIGITAL OVAS"	75,94	3	37,97	50%	N/A	N/A	N/A	2.99	0.49	10	0.09	0.09
2	Selección Abreviada de Menor Cuantía	SAMC-004-2021	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI	APOYO PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS A LA GESTIÓN, DIFUSIÓN DIVULGACIÓN, RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN, ATENCIÓN DE SOLICITUDES Y APLICACIÓN DE ENCUESTAS EN FASE DEMANDA DEL SISBEN IV EN EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI-CESAR	63,05	3	63,05	100 %	N/A	N/A	N/A	10	20%	20	0,23	0,22
3	Selección Abreviada de Menor Cuantía	N° 003-2021	SANTANDER - INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ DE BARRANCABERMEJA	ADQUISICION DE PAQUETES NUTRICIONALES PARA LA POBLACION DE ADULTOS MAYORES UBICADOS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA	80,6	2	72,54	90%	N/A	N/A	N/A	2	0,4	0.5	0,1	0,1
4	Selección Abreviada de Menor Cuantía	SAMC-005-2021	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN, DIVULGACIÓN, PROMOCIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE CAMPAÑAS, PROYECTOS, PROGRAMAS Y EVENTOS QUE ADELANTA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA – CAUCA, EN LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCAL Y REGIONAL.	59,0	2	59,0	N/100%A	N/A	N/A	N/A	1,50	0.20	0	0,40	0,40

Fuente: Elaboración propia

CAPITULO IV. ANÁLISIS REQUISITOS HABILITANTES DEL SECTOR
4.1. CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN.

La Gobernación de Casanare consciente de su necesidad de obtener mayor valor por el dinero público, de conocer cómo y quiénes pueden suplir esa necesidad y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad; analiza previo a la publicación del proceso un estudio de sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. Por lo que el objeto de este apartado es analizar el sector a fin de ser utilizado como insumo para la formulación del pliego de condiciones y; Para un estudio cuyo alcance es proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para determinar los aspectos relacionados con la Capacidad Financiera y organización Objeto de Verificación como Requisito Habilitante, se establecieron indicadores a fin buscar establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, rentabilidad del activo, rentabilidad del patrimonio, entre otros, las cuales están acorde con el análisis hecho de la demanda y de la oferta del sector; tomando para el estudio de la oferta un nicho del mercado tomando una muestra a nivel nacional de 30 empresas relacionadas con la actividad a contratar, (estados financieros que se encuentran publicados en el Portal del SIIS de la Superintendencia de Sociedades con corte a 2025, que se encuentran clasificados en el desarrollo de las actividades requeridas para el presente proceso y que presentan indicadores de solvencia y rentabilidad positivos) a fin de hacer un análisis más detallado de una muestra de empresas que hacen parte del nicho de mercado. Veamos:

De acuerdo con la información obtenida, se consolidó la información, que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, así como la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato.

4.1.1. DEFINICIÓN DE INDICADORES

Este Departamento con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, evaluará a los posibles proveedores teniendo en cuenta la información que arroje el certificado de Registro Único de Proponentes vigente, siempre que en él contenga la información financiera con corte a 31 de diciembre de en firme.

Entre los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el departamenro estimó:

NOMBRE INDICADOR	CALCULO	QUE MIDE
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total dividido por el Activo Total	*El cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.*
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional dividido por Gastos de Intereses	*El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras*
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	*El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.*

Rentabilidad del Patrimonio.	Utilidad Operacional / Patrimonio	*El cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.*
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	*El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.*
Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	*Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente*
Patrimonio Neto	Activo total menos Pasivo total	*Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.*

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

"Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

"Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector

4.1.2. HISTOGRAMAS DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

A continuación, se presentan los histogramas de los indicadores calculados para el nicho del mercado con el objetivo de identificar el nivel de concentración de las empresas.

4.1.3. ANALISIS ESTADISTICOS DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

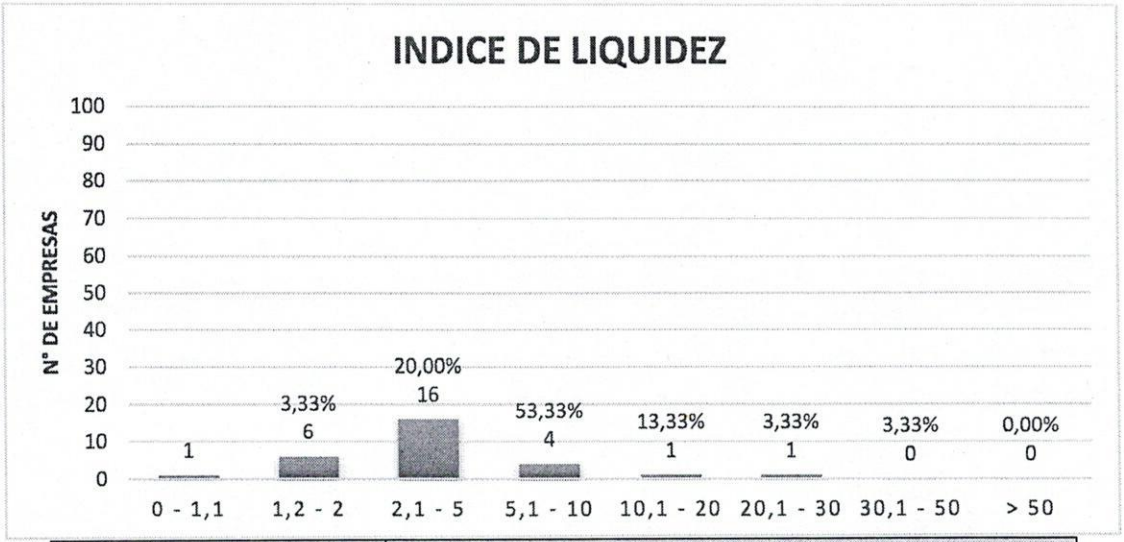
A continuación, se presentan el resultado de los indicadores calculados para el nicho del mercado con el objetivo de identificar el nivel de concentración de las empresas.

CANTIDAD DE EMPRESAS IDENTIFICADAS COMO MUESTRA PARA EL ANALISIS:	30

		LIQUIDEZ	CAPITAL DE TRABAJO	ENDEUDAMIENTO	PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	COBERTURA INTERESES
1. CÁLCULO ESTADÍSTICO	PROMEDIO	4,48	8.802.513,4	0,4158	9.146.161,9	0,114	0,232	18,982
	MEDIANA	2,87	4.925.563,00	0,45	6.318.008,00	0,11	0,21	5,43

DES. ESTANDAR	4,69	11.734.340,8	0,20	9.991.579,9	0,08	0,18	37,35
MINIMO	0,76	-7.377.135,0	0,00	863.060,0	-0,03	-0,04	0,71
MAXIMO	24,04	50.027.038,0	0,89	50.027.038,0	0,30	0,84	167,37

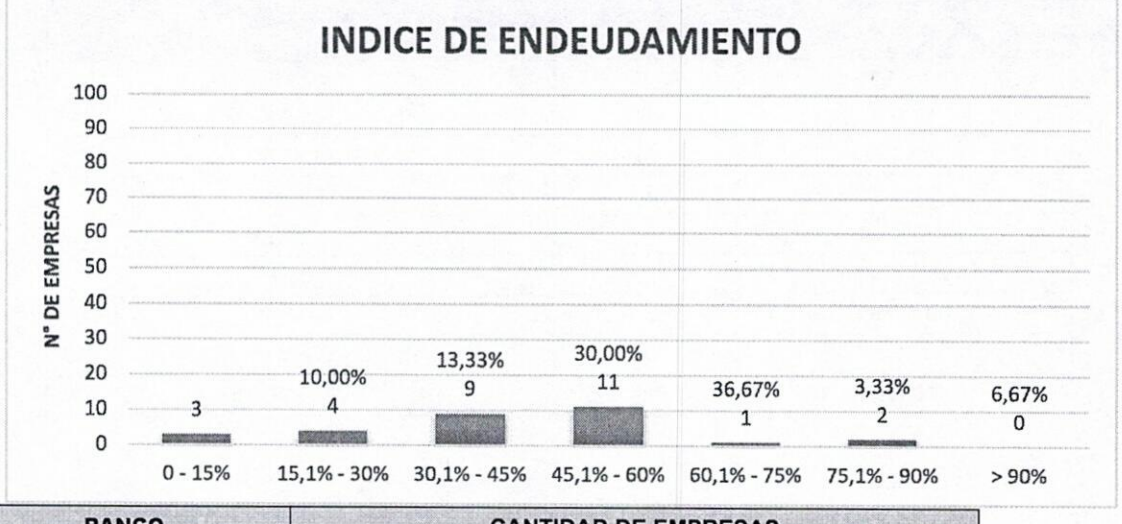
INDICADORES FINANCIEROS



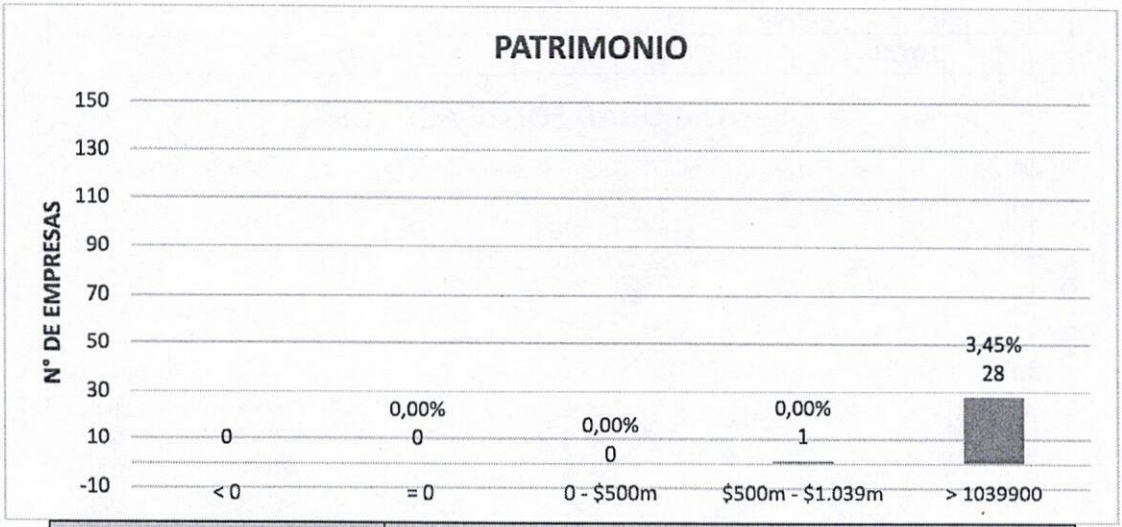
RANGO DEL INDICADOR DE LIQUIDEZ	CANTIDAD DE EMPRESAS	
0 - 1,1	1	3,33%
1,2 - 2	6	20,00%
2,1 - 5	16	53,33%
5,1 - 10	4	13,33%
10,1 - 20	1	3,33%
20,1 - 30	1	3,33%
30,1 - 50	0	0,00%
> 50	0	0,00%
TOTAL	**29**	**96,67%**



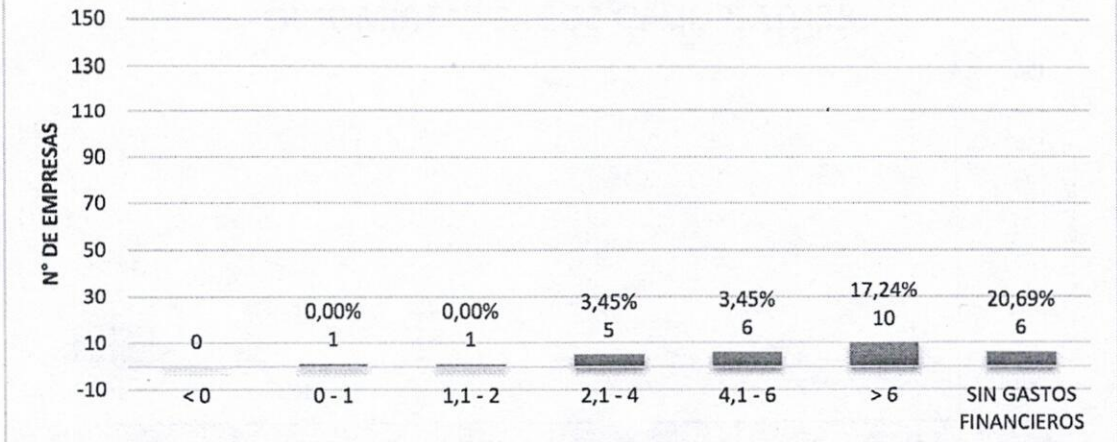
RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
< 0	1	3,45%
= 0	0	0,00%
0 - $5m	1	3,45%
$5m - $1.039m	1	3,45%
> 1039900	27	93,10%
TOTAL	**30**	**103,45%**



RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
0 - 15%	3	10,00%
15,1% - 30%	4	13,33%
30,1% - 45%	9	30,00%
45,1% - 60%	11	36,67%
60,1% - 75%	1	3,33%
75,1% - 90%	2	6,67%
> 90%	0	0,00%
TOTAL	**30**	**100,00%**



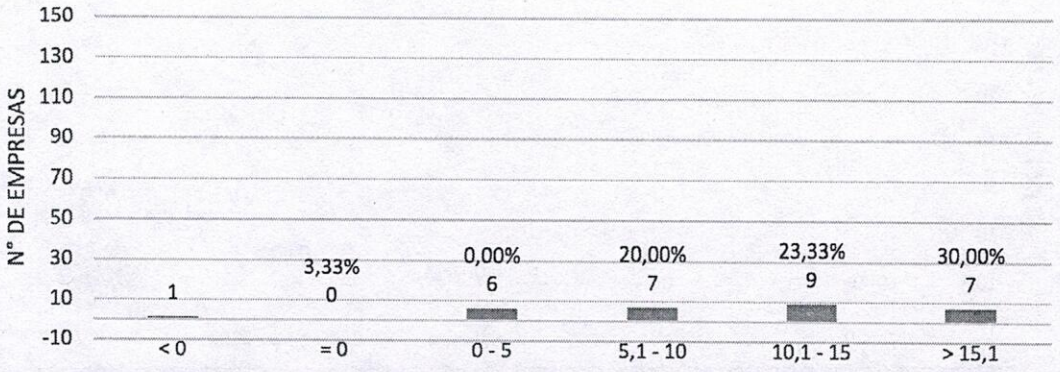
RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
< 0	0	0,00%
= 0	0	0,00%
0 - $500m	0	0,00%
$500m - $1.039m	1	3,45%
> 1039900	28	96,55%
TOTAL	**29**	**100,00%**



RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
Gastos de intereses = 0	0	0,00%
< 0	0	0,00%
0 - 1	1	3,45%
1,1 - 2	1	3,45%
2,1 - 4	5	17,24%
4,1 - 6	6	20,69%
> 6	10	34,48%

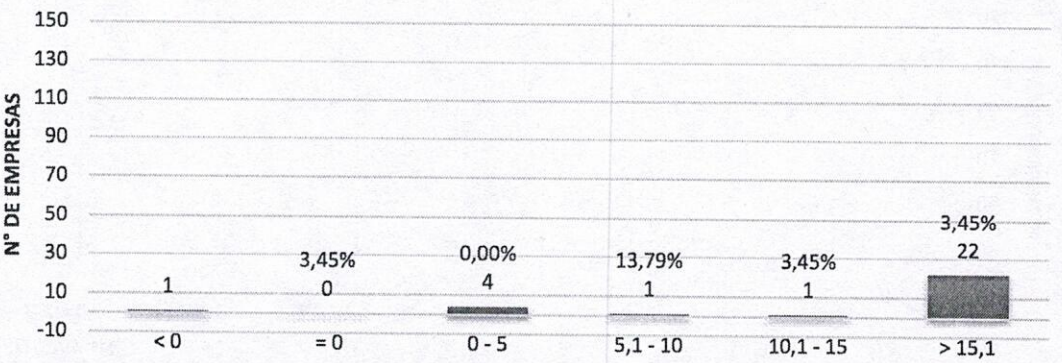
SIN GASTOS FINANCIEROS	6	20,69%
TOTAL	**29**	**100,00%**

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS



RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
< 0	1	3,33%
= 0	0	0,00%
0 - 5	6	20,00%
5,1 - 10	7	23,33%
10,1 - 15	9	30,00%
> 15,1	7	23,33%
TOTAL	**30**	**100,00%**

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO



RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
< 0	1	3,45%
= 0	0	0,00%
0 - 5	4	13,79%
5,1 - 10	1	3,45%
10,1 - 15	1	3,45%
> 15,1	22	75,86%
TOTAL	**29**	**100,00%**

Resultado del ejercicio

	LIQUIDEZ	CAPITAL DE TRABAJO	ENDEUDAMIENTO	PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	COBERTURA INTERESES
CRITERIOS RECOMENDADOS	MAYOR O IGUAL A 2,0 VECES	MAYOR O IGUAL A $1039900	MENOR O IGUAL A 50%	MAYOR O IGUAL A $1039900	MAYOR O IGUAL A 6%	MAYOR O IGUAL A 8%	MAYOR O IGUAL A 4 VECES
% DE LA MUESTRA QUE CUMPLE EL CRITERIO	73%	90%	70%	93%	69%	79%	70%

Se puede concluir, que, aunque los datos son dispersos en el estudio de la demanda, en el estudio de la oferta se refleja concentración del comportamiento de las empresas en cada uno de los rangos establecidos y se evidencia el porcentaje de empresas que puede participar en este proceso adicionalmente el promedio bajo una deviación aceptable resultado de este análisis está acorde con la concentración de datos tal como se muestra gráficamente anteriormente, en la información contable y financiera de las empresas de los sectores analizados. Del mismo modo, se consultaron como análisis de la demanda, procesos de selección de similares características en el portal del SECOP y se realiza el análisis comparativo de los principales indicadores financieros y de capacidad de organización.

Por lo que se concluye que los indicadores a fijar por la entidad obedecen a un análisis estadístico, comparativo de proceso con actividades relacionadas con el objeto, en donde se puede evidenciar que los valores establecidos para cada uno de ellos, resulta de un estudio objetivo de las diferentes variables y siguiendo la metodología expuesta por Colombia Compra Eficiente.

CAPITULO V. PROMOCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, el cual modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en lo pertinente con la definición de "Servicios Nacionales", y adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9., en

el cual se regula el puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios, se presentan los siguientes bienes relevantes para la ejecución de las diferentes actividades de obra pública contempladas en el presente proceso. Para establecer el o los bienes nacionales relevantes para el presente Proceso de Contratación, la Entidad procedió de la siguiente manera:

1) Identificaron dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

#	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	SIERRA CIRCULAR DE MESA CON INCISOR,UNID,1,20537814	UNID	1	$ 20.537.814
2	SIERRA SINFIN PARA MADERA CLASE NOMINAL MINIMA 20 PULGADAS,UNID,1,12126050	UNID	1	$ 12.126.050
3	PLANEADORA DE SUPERFICIE O CANTEADORA,UNID,1,12235294	UNID	1	$ 12.235.294
4	RUTEADORA DE COLUMNAS O INMERSION 3 HP SIN MESA,UNID,1,5778882	UNID	1	$ 5.778.882
5	CEPILLADORA REGRUESADORA ESTACIONARIA,UNID,1,20800000	UNID	1	$ 20.800.000
6	COMPRESOR DE AIRE INDUSTRIAL ESTACIONARIO CON KITS DE TRATAMIENTO,UNID,1,9459450	UNID	1	$ 9.459.450
7	COLECTOR DE POLVO MOVIL CON KIT COMPLETO DE CONEXION PARA CARPINTERIA,UNID,2,3058824	UNID	2	$ 3.058.824
8	SIERRA INGLETEADORA TELESCOPICA SIERRA ACOLILLADORA O INGLETEADORA,UNID,2,6694870	UNID	2	$ 6.694.870
9	REBORDEADORA O RUTEADORA ELECTRICA REBORDEADORA O RUTEADORA MANUAL,UNID,1,620217	UNID	1	$ 620.217
11	TALADRO O ATORNILLADOR INALAMBRICO 18 V NOMINALES O 20 V MAXIMOS BRUSHLESS TALADRO O ATORNILLADOR,UNID,2,1825353	UNID	2	$ 1.825.353
12	LIJADORA ELECTRICA NORMAL,UNID,2,376740	UNID	2	$ 376.740
13	TALADRO PERCUTOR,UNID,1,844870	UNID	1	$ 844.870
14	CEPILLO ELECTRICO MANUAL,UNID,1,1287000	UNID	1	$ 1.287.000
15	PISTOLA DE PINTURA HVLP,UNID,4,416000	UNID	4	$ 416.000
16	EXTENSION ELECTRICA INDUSTRIAL DE MINIMO 15 M 3 X 10 AWG NEMA,UNID,2,308067	UNID	2	$ 308.067
17	MADERA MACIZA DIMENSIONADA O TABLON LISTON PARA CARPINTERIA Y MOBILIARIO,UNID,25,54805	UNID	25	$ 54.805
18	LAMINA MDF O MDP RH BLANCA 183 X 244 CM DE 15 MM,UNID,5,418860	UNID	5	$ 418.860
19	LAMINA MDF O MDP RH MELAMINIZADA COLORES 183 X 244 CM DE 15 MM,UNID,10,440245	UNID	10	$ 440.245
20	PRENSA O SARGENTO DE SOLERA 72 PULGADAS APROXIMADAMENTE 183 CM,UNID,4,262076	UNID	4	$ 262.076
21	CEPILLOS DE CARPINTERO NO 3 Y NO 4,UNID,4,261625	UNID	4	$ 261.625
22	JUEGO DE GUBIAS O CINCELES PARA TORNO DE MADERA 8 PIEZAS HSS,UNID,1,552654	UNID	1	$ 552.654
23	JUEGO DE SIERRAS COPA BIMETALICAS COPAS SIERRA,UNID,1,584150	UNID	1	$ 584.150
24	JUEGO DE BROCAS ESPADA O PALA PARA MADERA MINIMO 16 PIEZAS,UNID,1,218378	UNID	1	$ 218.378
25	JUEGO DE CEPILLOS DE VUELTA O ESCOCHEBRES RECTO Y CURVO,JUEGO,2,176540	JUEGO	2	$ 176.540
26	MARTILLO DE UNA CURVA 16 OZ 16 OZ,UNID,5,68770	UNID	5	$ 68.770
27	ESCUADRA DE CARPINTERO GRADUADA LONGITUD ADMISIBLE 30 CM,UNID,7,55770	UNID	7	$ 55.770
28	MARTILLO O MAZO DE CAUCHO GOLPE SECO 16 OZ,UNID,2,118982	UNID	2	$ 118.982
29	TORNILLOS AUTORROSCANTES TIPO DRYWALL O MADERA,CAJA,2,55510	CAJA	2	$ 55.510
30	JUEGO O PAR DE 2 RIELES TELESCOPICOS EXTENSION TOTAL CIERRE LENTO O AMORTIGUADO FRENO ACERO CON ACABADO ZINCADO LONGITUD 40 CM Y 50 CM APTO PARA CAJONERAS,JUEGO,10,65520	JUEGO	10	$ 65.520
31	BISAGRA TIPO OMEGA PARA PUERTAS DE MUEBLE EN PRESENTACION POR CAJA X24 UNIDADES,UNID,1,150670	UNID	1	$ 150.670
32	BISAGRA DE CAZOLETA 35 MM TIPO PARCHE,UNID,1,318929	UNID	1	$ 318.929
33	CAJA DE 50 UNIDADES DE MANIJAS Y JALADORES METALICOS PARA MUEBLES,UNID,1,194870	UNID	1	$ 194.870
34	SOPORTE TRANSPARENTE PARA ENTREPANO CON EJE O PIN METALICO TRANSPARENTE,UNID,200,312	UNID	200	$ 312

36	THINNER FINO CANECA 5 GAL THINNER FINO,UNID,2,230750	UNID	2	$ 230.750
37	ADHESIVO PVA PROFESIONAL PARA MADERA 4 KG PVA BASE AGUA,UNID,3,129870	UNID	3	$ 129.870
38	SELLADOR CATALIZADO AL ACIDO TRANSPARENTE O INCOLORO PARA MADERA KIT 1 GALON,UNID,4,181870	UNID	4	$ 181.870
39	TINTE O TINTILLA CONCENTRADO BASE SOLVENTE PARA MADERA,UNID,2,145600	UNID	2	$ 145.600
40	ADHESIVO INSTANTANEO DE CIANOACRILATO DE ALTA VISCOSIDAD BOTELLA 500 G,UNID,1,118300	UNID	1	$ 118.300
41	ADHESIVO DE CONTACTO BASE SOLVENTE O POLICLOROPRENO PARA MADERA Y LAMINADOS,UNID,1,526370	UNID	1	$ 526.370
42	RESPIRADOR REUTILIZABLE DE MEDIA CARA CON DOBLE CARTUCHO PARA VAPORES ORGANICOS Y FILTRACION DE PARTICULAS MEDIA CARA REUTILIZABLE,UNID,30,493870	UNID	30	$ 493.870
43	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA CON DIADEMA AJUSTABLE NRR MAYOR O IGUAL A 25 Db,UNID,30,302900	UNID	30	$ 302.900
44	GAFAS DE SEGURIDAD TRANSPARENTES DE POLICARBONATO ANTIEMPANANTE UV ANSI Z87 1,UNID,40,15600	UNID	40	$ 15.600
45	SIERRA CALADORA ELECTRICA PROFESIONAL MINIMO 500 W,UNID,2,969670	UNID	2	$ 969.670
46	TORNILLO DE BANCO INDUSTRIAL 5 PULGADAS CON BASE GIRATORIA 360 GRADOS,UNID,2,318773	UNID	2	$ 318.773
47	JUEGO DE 3 ESCOFINAS PARA MADERA 8 A 10 PULGADAS,UNID,2,70070	UNID	2	$ 70.070
48	CAJA DE HERRAMIENTAS PORTATIL 19 A 22 PULGADAS,UNID,5,117000	UNID	5	$ 117.000
49	JUEGO DE 10 PIEZAS DE DESTORNILLADORES PROFESIONALES,UNID,2,201760	UNID	2	$ 201.760
50	JUEGO DE ACOPLES RAPIDOS PARA COMPRESOR DE 5 PIEZAS,UNID,4,60970	UNID	4	$ 60.970
51	JUEGO DE 30 PIEZAS DE PUNTAS PARA TALADRO O ATORNILLADOR O IMPACTO O ACERO S2 UN CUARTO DE PULGADA 30 PIEZAS,UNID,2,54470	UNID	2	$ 54.470
52	SET DE 34 PIEZAS,UNID,2,115700	UNID	2	$ 115.700
53	JUEGO DE FRESAS PARA RUTEADORA MANUAL,UNID,1,150670	UNID	1	$ 150.670
54	DISCOS TCT COMPATIBLES CON LAS SIERRAS A SUMINISTRAR,UNID,3,78087	UNID	3	$ 78.087
55	TALADRO DE COLUMNA O PEDESTAL INDUSTRIAL DE 17 PULGADAS,UNID,1,4806723	UNID	1	$ 4.806.723
56	CORTADORA CIRCULAR TEXTIL 4 PULGADAS O 100 MM,UNID,1,429000	UNID	1	$ 429.000
57	MAQUINA PLANA ELECTRONICA O MECATRONICA 1 AGUJA,UNID,1,3549000	UNID	1	$ 3.549.000

2) Se calculó el valor parcial de los bienes o insumos identificados, para lo cual se multiplico el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.

#	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**SIERRA CIRCULAR DE MESA CON INCISOR,UNID,1,20537814**	UNID	1	$ 20.537.814	**$ 20.537.814**
2	**SIERRA SINFIN PARA MADERA CLASE NOMINAL MINIMA 20 PULGADAS,UNID,1,12126050**	UNID	1	$ 12.126.050	**$ 12.126.050**
3	**PLANEADORA DE SUPERFICIE O CANTEADORA,UNID,1,12235294**	UNID	1	$ 12.235.294	**$ 12.235.294**
4	**RUTEADORA DE COLUMNAS O INMERSION 3 HP SIN MESA,UNID,1,5778882**	UNID	1	$ 5.778.882	**$ 5.778.882**
5	**CEPILLADORA REGRUESADORA ESTACIONARIA,UNID,1,20800000**	UNID	1	$ 20.800.000	**$ 20.800.000**
6	**COMPRESOR DE AIRE INDUSTRIAL ESTACIONARIO CON KITS DE TRATAMIENTO,UNID,1,9459450**	UNID	1	$ 9.459.450	**$ 9.459.450**

#	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
7	COLECTOR DE POLVO MOVIL CON KIT COMPLETO DE CONEXION PARA CARPINTERIA,UNID,2,3058824	UNID	2	$ 3.058.824	**$ 6.117.648**
8	SIERRA INGLETEADORA TELESCOPICA SIERRA ACOLILLADORA O INGLETEADORA,UNID,2,6694870	UNID	2	$ 6.694.870	**$ 13.389.740**
9	REBORDEADORA O RUTEADORA ELECTRICA REBORDEADORA O RUTEADORA MANUAL,UNID,1,620217	UNID	1	$ 620.217	**$ 620.217**
10	PULIDORA DE 7 PULGADAS,UNID,2,4418700	UNID	2	$ 4.418.700	**$ 8.837.400**
11	TALADRO O ATORNILLADOR INALAMBRICO 18 V NOMINALES O 20 V MAXIMOS BRUSHLESS TALADRO O ATORNILLADOR,UNID,2,1825353	UNID	2	$ 1.825.353	**$ 3.650.706**
12	LIJADORA ELECTRICA NORMAL,UNID,2,376740	UNID	2	$ 376.740	**$ 753.480**
13	TALADRO PERCUTOR,UNID,1,844870	UNID	1	$ 844.870	**$ 844.870**
14	CEPILLO ELECTRICO MANUAL,UNID,1,1287000	UNID	1	$ 1.287.000	**$ 1.287.000**
15	PISTOLA DE PINTURA HVLP,UNID,4,416000	UNID	4	$ 416.000	**$ 1.664.000**
16	EXTENSION ELECTRICA INDUSTRIAL DE MINIMO 15 M 3 X 10 AWG NEMA,UNID,2,308067	UNID	2	$ 308.067	**$ 616.134**
17	MADERA MACIZA DIMENSIONADA O TABLON LISTON PARA CARPINTERIA Y MOBILIARIO,UNID,25,54805	UNID	25	$ 54.805	**$ 1.370.125**
18	LAMINA MDF O MDP RH BLANCA 183 X 244 CM DE 15 MM,UNID,5,418860	UNID	5	$ 418.860	**$ 2.094.300**
19	LAMINA MDF O MDP RH MELAMINIZADA COLORES 183 X 244 CM DE 15 MM,UNID,10,440245	UNID	10	$ 440.245	**$ 4.402.450**
20	PRENSA O SARGENTO DE SOLERA 72 PULGADAS APROXIMADAMENTE 183 CM,UNID,4,262076	UNID	4	$ 262.076	**$ 1.048.304**
21	CEPILLOS DE CARPINTERO NO 3 Y NO 4,UNID,4,261625	UNID	4	$ 261.625	**$ 1.046.500**
22	JUEGO DE GUBIAS O CINCELES PARA TORNO DE MADERA 8 PIEZAS HSS,UNID,1,552654	UNID	1	$ 552.654	**$ 552.654**

#	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
23	JUEGO DE SIERRAS COPA BIMETALICAS COPAS SIERRA,UNID,1,584150	UNID	1	$ 584.150	**$ 584.150**
24	JUEGO DE BROCAS ESPADA O PALA PARA MADERA MINIMO 16 PIEZAS,UNID,1,218378	UNID	1	$ 218.378	**$ 218.378**
25	JUEGO DE CEPILLOS DE VUELTA O ESCOCHEBRES RECTO Y CURVO,JUEGO,2,176540	JUEGO	2	$ 176.540	**$ 353.080**
26	MARTILLO DE UNA CURVA 16 OZ 16 OZ,UNID,5,68770	UNID	5	$ 68.770	**$ 343.850**
27	ESCUADRA DE CARPINTERO GRADUADA LONGITUD ADMISIBLE 30 CM,UNID,7,55770	UNID	7	$ 55.770	**$ 390.390**
28	MARTILLO O MAZO DE CAUCHO GOLPE SECO 16 OZ,UNID,2,118982	UNID	2	$ 118.982	**$ 237.964**
29	TORNILLOS AUTORROSCANTES TIPO DRYWALL O MADERA,CAJA,2,55510	CAJA	2	$ 55.510	**$ 111.020**
30	JUEGO O PAR DE 2 RIELES TELESCOPICOS EXTENSION TOTAL CIERRE LENTO O AMORTIGUADO FRENO ACERO CON ACABADO ZINCADO LONGITUD 40 CM Y 50 CM APTO PARA CAJONERAS,JUEGO,10,65520	JUEGO	10	$ 65.520	**$ 655.200**
31	BISAGRA TIPO OMEGA PARA PUERTAS DE MUEBLE EN PRESENTACION POR CAJA X24 UNIDADES,UNID,1,150670	UNID	1	$ 150.670	**$ 150.670**
32	BISAGRA DE CAZOLETA 35 MM TIPO PARCHE,UNID,1,318929	UNID	1	$ 318.929	**$ 318.929**
33	CAJA DE 50 UNIDADES DE MANIJAS Y JALADORES METALICOS PARA MUEBLES,UNID,1,194870	UNID	1	$ 194.870	**$ 194.870**
34	SOPORTE TRANSPARENTE PARA ENTREPANO CON EJE O PIN METALICO TRANSPARENTE,UNID,200,312	UNID	200	$ 312	**$ 62.400**
35	LACA CATALIZADA AL ACIDO TRANSPARENTE PARA MADERA,UNID,1,634400	UNID	1	$ 634.400	**$ 634.400**
36	THINNER FINO CANECA 5 GAL THINNER FINO,UNID,2,230750	UNID	2	$ 230.750	**$ 461.500**
37	ADHESIVO PVA PROFESIONAL PARA MADERA 4 KG PVA BASE AGUA,UNID,3,129870	UNID	3	$ 129.870	**$ 389.610**

#	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
38	**SELLADOR CATALIZADO AL ACIDO TRANSPARENTE O INCOLORO PARA MADERA KIT 1 GALON,UNID,4,181870**	UNID	4	$ 181.870	**$ 727.480**
39	**TINTE O TINTILLA CONCENTRADO BASE SOLVENTE PARA MADERA,UNID,2,145600**	UNID	2	$ 145.600	**$ 291.200**
40	**ADHESIVO INSTANTANEO DE CIANOACRILATO DE ALTA VISCOSIDAD BOTELLA 500 G,UNID,1,118300**	UNID	1	$ 118.300	**$ 118.300**
41	**ADHESIVO DE CONTACTO BASE SOLVENTE O POLICLOROPRENO PARA MADERA Y LAMINADOS,UNID,1,526370**	UNID	1	$ 526.370	**$ 526.370**
42	**RESPIRADOR REUTILIZABLE DE MEDIA CARA CON DOBLE CARTUCHO PARA VAPORES ORGANICOS Y FILTRACION DE PARTICULAS MEDIA CARA REUTILIZABLE,UNID,30,493870**	UNID	30	$ 493.870	**$ 14.816.100**
43	**PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA CON DIADEMA AJUSTABLE NRR MAYOR O IGUAL A 25 Db,UNID,30,302900**	UNID	30	$ 302.900	**$ 9.087.000**
44	**GAFAS DE SEGURIDAD TRANSPARENTES DE POLICARBONATO ANTIEMPANANTE UV ANSI Z87 1,UNID,40,15600**	UNID	40	$ 15.600	**$ 624.000**
45	**SIERRA CALADORA ELECTRICA PROFESIONAL MINIMO 500 W,UNID,2,969670**	UNID	2	$ 969.670	**$ 1.939.340**
46	**TORNILLO DE BANCO INDUSTRIAL 5 PULGADAS CON BASE GIRATORIA 360 GRADOS,UNID,2,318773**	UNID	2	$ 318.773	**$ 637.546**
47	**JUEGO DE 3 ESCOFINAS PARA MADERA 8 A 10 PULGADAS,UNID,2,70070**	UNID	2	$ 70.070	**$ 140.140**
48	**CAJA DE HERRAMIENTAS PORTATIL 19 A 22 PULGADAS,UNID,5,117000**	UNID	5	$ 117.000	**$ 585.000**
49	**JUEGO DE 10 PIEZAS DE DESTORNILLADORES PROFESIONALES,UNID,2,201760**	UNID	2	$ 201.760	**$ 403.520**
50	**JUEGO DE ACOPLES RAPIDOS PARA COMPRESOR DE 5 PIEZAS,UNID,4,60970**	UNID	4	$ 60.970	**$ 243.880**
51	**JUEGO DE 30 PIEZAS DE PUNTAS PARA TALADRO O ATORNILLADOR O IMPACTO O ACERO S2 UN CUARTO DE PULGADA 30 PIEZAS,UNID,2,54470**	UNID	2	$ 54.470	**$ 108.940**
52	**SET DE 34 PIEZAS,UNID,2,115700**	UNID	2	$ 115.700	**$ 231.400**

#	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
53	**JUEGO DE FRESAS PARA RUTEADORA MANUAL,UNID,1,150670**	UNID	1	$ 150.670	**$ 150.670**
54	**DISCOS TCT COMPATIBLES CON LAS SIERRAS A SUMINISTRAR,UNID,3,78087**	UNID	3	$ 78.087	**$ 234.261**
55	**TALADRO DE COLUMNA O PEDESTAL INDUSTRIAL DE 17 PULGADAS,UNID,1,4806723**	UNID	1	$ 4.806.723	**$ 4.806.723**
56	**CORTADORA CIRCULAR TEXTIL 4 PULGADAS O 100 MM,UNID,1,429000**	UNID	1	$ 429.000	**$ 429.000**
57	**MAQUINA PLANA ELECTRONICA O MECATRONICA 1 AGUJA,UNID,1,3549000**	UNID	1	$ 3.549.000	**$ 3.549.000**

3) Se calculó el valor total realizando la sumatoria de los valores parciales de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.



4) Se organizó de mayor a menos en cuanto al valor total.

#	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACIÓN
1	**SIERRA CIRCULAR DE MESA CON INCISOR,UNID,1,20537814**	UNID	1	$ 20.537.814	$ 20.537.814	**11.80%**
2	**SIERRA SINFIN PARA MADERA CLASE NOMINAL MINIMA 20 PULGADAS,UNID,1,12126050**	UNID	1	$ 12.126.050	$ 12.126.050	**6.97%**
3	**PLANEADORA DE SUPERFICIE O CANTEADORA,UNID,1,12235294**	UNID	1	$ 12.235.294	$ 12.235.294	**7.03%**
4	**RUTEADORA DE COLUMNAS O INMERSION 3 HP SIN MESA,UNID,1,5778882**	UNID	1	$ 5.778.882	$ 5.778.882	**3.32%**

#	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACIÓN
5	CEPILLADORA REGRUESADORA ESTACIONARIA,UNID,1,20800000	UNID	1	$ 20.800.000	$ 20.800.000	11.95%
6	COMPRESOR DE AIRE INDUSTRIAL ESTACIONARIO CON KITS DE TRATAMIENTO,UNID,1,9459450	UNID	1	$ 9.459.450	$ 9.459.450	5.44%
7	COLECTOR DE POLVO MOVIL CON KIT COMPLETO DE CONEXION PARA CARPINTERIA,UNID,2,3058824	UNID	2	$ 3.058.824	$ 6.117.648	3.52%
8	SIERRA INGLETEADORA TELESCOPICA SIERRA ACOLILLADORA O INGLETEADORA,UNID,2,6694870	UNID	2	$ 6.694.870	$ 13.389.740	7.70%
9	REBORDEADORA O RUTEADORA ELECTRICA REBORDEADORA O RUTEADORA MANUAL,UNID,1,620217	UNID	1	$ 620.217	$ 620.217	0.36%
10	PULIDORA DE 7 PULGADAS,UNID,2,4418700	UNID	2	$ 4.418.700	$ 8.837.400	5.08%
11	TALADRO O ATORNILLADOR INALAMBRICO 18 V NOMINALES O 20 V MAXIMOS BRUSHLESS TALADRO O ATORNILLADOR,UNID,2,1825353	UNID	2	$ 1.825.353	$ 3.650.706	2.10%
12	LIJADORA ELECTRICA NORMAL,UNID,2,376740	UNID	2	$ 376.740	$ 753.480	0.43%
13	TALADRO PERCUTOR,UNID,1,844870	UNID	1	$ 844.870	$ 844.870	0.49%
14	CEPILLO ELECTRICO MANUAL,UNID,1,1287000	UNID	1	$ 1.287.000	$ 1.287.000	0.74%
15	PISTOLA DE PINTURA HVLP,UNID,4,416000	UNID	4	$ 416.000	$ 1.664.000	0.96%
16	EXTENSION ELECTRICA INDUSTRIAL DE MINIMO 15 M 3 X 10 AWG NEMA,UNID,2,308067	UNID	2	$ 308.067	$ 616.134	0.35%
17	MADERA MACIZA DIMENSIONADA O TABLON LISTON PARA CARPINTERIA Y MOBILIARIO,UNID,25,54805	UNID	25	$ 54.805	$ 1.370.125	0.79%

#	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACIÓN
18	LAMINA MDF O MDP RH BLANCA 183 X 244 CM DE 15 MM,UNID,5,418860	UNID	5	$ 418.860	$ 2.094.300	1.20%
19	LAMINA MDF O MDP RH MELAMINIZADA COLORES 183 X 244 CM DE 15 MM,UNID,10,440245	UNID	10	$ 440.245	$ 4.402.450	2.53%
20	PRENSA O SARGENTO DE SOLERA 72 PULGADAS APROXIMADAMENTE 183 CM,UNID,4,262076	UNID	4	$ 262.076	$ 1.048.304	0.60%
21	CEPILLOS DE CARPINTERO NO 3 Y NO 4,UNID,4,261625	UNID	4	$ 261.625	$ 1.046.500	0.60%
22	JUEGO DE GUBIAS O CINCELES PARA TORNO DE MADERA 8 PIEZAS HSS,UNID,1,552654	UNID	1	$ 552.654	$ 552.654	0.32%
23	JUEGO DE SIERRAS COPA BIMETALICAS COPAS SIERRA,UNID,1,584150	UNID	1	$ 584.150	$ 584.150	0.34%
24	JUEGO DE BROCAS ESPADA O PALA PARA MADERA MINIMO 16 PIEZAS,UNID,1,218378	UNID	1	$ 218.378	$ 218.378	0.13%
25	JUEGO DE CEPILLOS DE VUELTA O ESCOCHEBRES RECTO Y CURVO,JUEGO,2,176540	JUEGO	2	$ 176.540	$ 353.080	0.20%
26	MARTILLO DE UNA CURVA 16 OZ 16 OZ,UNID,5,68770	UNID	5	$ 68.770	$ 343.850	0.20%
27	ESCUADRA DE CARPINTERO GRADUADA LONGITUD ADMISIBLE 30 CM,UNID,7,55770	UNID	7	$ 55.770	$ 390.390	0.22%
28	MARTILLO O MAZO DE CAUCHO GOLPE SECO 16 OZ,UNID,2,118982	UNID	2	$ 118.982	$ 237.964	0.14%
29	TORNILLOS AUTORROSCANTES TIPO DRYWALL O MADERA,CAJA,2,55510	CAJA	2	$ 55.510	$ 111.020	0.06%
30	JUEGO O PAR DE 2 RIELES TELESCOPICOS EXTENSION TOTAL CIERRE LENTO O AMORTIGUADO FRENO ACERO CON ACABADO ZINCADO LONGITUD 40 CM Y 50 CM APTO	JUEGO	10	$ 65.520	$ 655.200	0.38%

#	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACIÓN
	PARA CAJONERAS,JUEGO,10,65520					
31	BISAGRA TIPO OMEGA PARA PUERTAS DE MUEBLE EN PRESENTACION POR CAJA X24 UNIDADES,UNID,1,150670	UNID	1	$ 150.670	$ 150.670	**0.09%**
32	BISAGRA DE CAZOLETA 35 MM TIPO PARCHE,UNID,1,318929	UNID	1	$ 318.929	$ 318.929	**0.18%**
33	CAJA DE 50 UNIDADES DE MANIJAS Y JALADORES METALICOS PARA MUEBLES,UNID,1,194870	UNID	1	$ 194.870	$ 194.870	**0.11%**
34	SOPORTE TRANSPARENTE PARA ENTREPANO CON EJE O PIN METALICO TRANSPARENTE,UNID,200,312	UNID	200	$ 312	$ 62.400	**0.04%**
35	LACA CATALIZADA AL ACIDO TRANSPARENTE PARA MADERA,UNID,1,634400	UNID	1	$ 634.400	$ 634.400	**0.36%**
36	THINNER FINO CANECA 5 GAL THINNER FINO,UNID,2,230750	UNID	2	$ 230.750	$ 461.500	**0.27%**
37	ADHESIVO PVA PROFESIONAL PARA MADERA 4 KG PVA BASE AGUA,UNID,3,129870	UNID	3	$ 129.870	$ 389.610	**0.22%**
38	SELLADOR CATALIZADO AL ACIDO TRANSPARENTE O INCOLORO PARA MADERA KIT 1 GALON,UNID,4,181870	UNID	4	$ 181.870	$ 727.480	**0.42%**
39	TINTE O TINTILLA CONCENTRADO BASE SOLVENTE PARA MADERA,UNID,2,145600	UNID	2	$ 145.600	$ 291.200	**0.17%**
40	ADHESIVO INSTANTANEO DE CIANOACRILATO DE ALTA VISCOSIDAD BOTELLA 500 G,UNID,1,118300	UNID	1	$ 118.300	$ 118.300	**0.07%**
41	ADHESIVO DE CONTACTO BASE SOLVENTE O POLICLOROPRENO PARA MADERA Y LAMINADOS,UNID,1,526370	UNID	1	$ 526.370	$ 526.370	**0.30%**
42	RESPIRADOR REUTILIZABLE DE MEDIA CARA CON DOBLE CARTUCHO PARA VAPORES	UNID	30	$ 493.870	$ 14.816.100	**8.52%**

#	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACIÓN
	ORGANICOS Y FILTRACION DE PARTICULAS MEDIA CARA REUTILIZABLE,UNID,30,493870					
43	**PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA CON DIADEMA AJUSTABLE NRR MAYOR O IGUAL A 25 Db,UNID,30,302900**	UNID	30	$ 302.900	$ 9.087.000	**5.22%**
44	**GAFAS DE SEGURIDAD TRANSPARENTES DE POLICARBONATO ANTIEMPANANTE UV ANSI Z87 1,UNID,40,15600**	UNID	40	$ 15.600	$ 624.000	**0.36%**
45	**SIERRA CALADORA ELECTRICA PROFESIONAL MINIMO 500 W,UNID,2,969670**	UNID	2	$ 969.670	$ 1.939.340	**1.11%**
46	**TORNILLO DE BANCO INDUSTRIAL 5 PULGADAS CON BASE GIRATORIA 360 GRADOS,UNID,2,318773**	UNID	2	$ 318.773	$ 637.546	**0.37%**
47	**JUEGO DE 3 ESCOFINAS PARA MADERA 8 A 10 PULGADAS,UNID,2,70070**	UNID	2	$ 70.070	$ 140.140	**0.08%**
48	**CAJA DE HERRAMIENTAS PORTATIL 19 A 22 PULGADAS,UNID,5,117000**	UNID	5	$ 117.000	$ 585.000	**0.34%**
49	**JUEGO DE 10 PIEZAS DE DESTORNILLADORES PROFESIONALES,UNID,2,201760**	UNID	2	$ 201.760	$ 403.520	**0.23%**
50	**JUEGO DE ACOPLES RAPIDOS PARA COMPRESOR DE 5 PIEZAS,UNID,4,60970**	UNID	4	$ 60.970	$ 243.880	**0.14%**
51	**JUEGO DE 30 PIEZAS DE PUNTAS PARA TALADRO O ATORNILLADOR O IMPACTO O ACERO S2 UN CUARTO DE PULGADA 30 PIEZAS,UNID,2,54470**	UNID	2	$ 54.470	$ 108.940	**0.06%**
52	**SET DE 34 PIEZAS,UNID,2,115700**	UNID	2	$ 115.700	$ 231.400	**0.13%**
53	**JUEGO DE FRESAS PARA RUTEADORA MANUAL,UNID,1,150670**	UNID	1	$ 150.670	$ 150.670	**0.09%**

#	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACIÓN
54	**DISCOS TCT COMPATIBLES CON LAS SIERRAS A SUMINISTRAR,UNID,3,78087**	UNID	3	$ 78.087	$ 234.261	**0.13%**
55	**TALADRO DE COLUMNA O PEDESTAL INDUSTRIAL DE 17 PULGADAS,UNID,1,4806723**	UNID	1	$ 4.806.723	$ 4.806.723	**2.76%**
56	**CORTADORA CIRCULAR TEXTIL 4 PULGADAS O 100 MM,UNID,1,429000**	UNID	1	$ 429.000	$ 429.000	**0.25%**
57	**MAQUINA PLANA ELECTRONICA O MECATRONICA 1 AGUJA,UNID,1,3549000**	UNID	1	$ 3.549.000	$ 3.549.000	**2.04%**

5) Determino el porcentaje de participación de cada bien o insumo usando su valor parcial divido por el valor total, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion\,(\%) = \sum_{i=1}^{n}\left(\frac{valor\,parcial_i}{valor\,total}\right) * 100$$

#	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE ACUMULADO
1	**CEPILLADORA REGRUESADORA ESTACIONARIA,UNID,1,20800000**	UNID	1	$ 20.800.000	$ 20.800.000	11.95%	**11.95%**
2	**SIERRA CIRCULAR DE MESA CON INCISOR,UNID,1,20537814**	UNID	1	$ 20.537.814	$ 20.537.814	11.80%	**23.76%**
3	**RESPIRADOR REUTILIZABLE DE MEDIA CARA CON DOBLE CARTUCHO PARA VAPORES ORGANICOS Y FILTRACION DE PARTICULAS MEDIA CARA REUTILIZABLE,UNID,30,493870**	UNID	30	$ 493.870	$ 14.816.100	8.52%	**32.27%**
4	**SIERRA INGLETEADORA TELESCOPICA SIERRA ACOLILLADORA O INGLETEADORA,UNID,2,6694870**	UNID	2	$ 6.694.870	$ 13.389.740	7.70%	**39.97%**
5	**PLANEADORA DE SUPERFICIE O CANTEADORA,UNID,1,12235294**	UNID	1	$ 12.235.294	$ 12.235.294	7.03%	**47.00%**
6	**SIERRA SINFIN PARA MADERA CLASE NOMINAL MINIMA 20 PULGADAS,UNID,1,12126050**	UNID	1	$ 12.126.050	$ 12.126.050	6.97%	**53.97%**

#	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE ACUMULADO
7	COMPRESOR DE AIRE INDUSTRIAL ESTACIONARIO CON KITS DE TRATAMIENTO,UNID,1,9459450	UNID	1	$ 9.459.450	$ 9.459.450	5.44%	59.41%
8	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA CON DIADEMA AJUSTABLE NRR MAYOR O IGUAL A 25 Db,UNID,30,302900	UNID	30	$ 302.900	$ 9.087.000	5.22%	64.63%
9	PULIDORA DE 7 PULGADAS,UNID,2,4418700	UNID	2	$ 4.418.700	$ 8.837.400	5.08%	69.71%
10	COLECTOR DE POLVO MOVIL CON KIT COMPLETO DE CONEXION PARA CARPINTERIA,UNID,2,3058824	UNID	2	$ 3.058.824	$ 6.117.648	3.52%	73.23%
11	RUTEADORA DE COLUMNAS O INMERSION 3 HP SIN MESA,UNID,1,5778882	UNID	1	$ 5.778.882	$ 5.778.882	3.32%	76.55%
12	TALADRO DE COLUMNA O PEDESTAL INDUSTRIAL DE 17 PULGADAS,UNID,1,4806723	UNID	1	$ 4.806.723	$ 4.806.723	2.76%	79.31%
13	LAMINA MDF O MDP RH MELAMINIZADA COLORES 183 X 244 CM DE 15 MM,UNID,10,440245	UNID	10	$ 440.245	$ 4.402.450	2.53%	81.84%
14	TALADRO O ATORNILLADOR INALAMBRICO 18 V NOMINALES O 20 V MAXIMOS BRUSHLESS TALADRO O ATORNILLADOR,UNID,2,1825353	UNID	2	$ 1.825.353	$ 3.650.706	2.10%	83.94%
15	MAQUINA PLANA ELECTRONICA O MECATRONICA 1 AGUJA,UNID,1,3549000	UNID	1	$ 3.549.000	$ 3.549.000	2.04%	85.98%
16	LAMINA MDF O MDP RH BLANCA 183 X 244 CM DE 15 MM,UNID,5,418860	UNID	5	$ 418.860	$ 2.094.300	1.20%	87.18%
17	SIERRA CALADORA ELECTRICA PROFESIONAL MINIMO 500 W,UNID,2,969670	UNID	2	$ 969.670	$ 1.939.340	1.11%	88.30%
18	PISTOLA DE PINTURA HVLP,UNID,4,416000	UNID	4	$ 416.000	$ 1.664.000	0.96%	89.25%

#	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE ACUMULADO
19	MADERA MACIZA DIMENSIONADA O TABLON LISTON PARA CARPINTERIA Y MOBILIARIO,UNID,25,54805	UNID	25	$ 54.805	$ 1.370.125	0.79%	**90.04%**
20	CEPILLO ELECTRICO MANUAL,UNID,1,1287000	UNID	1	$ 1.287.000	$ 1.287.000	0.74%	**90.78%**
21	PRENSA O SARGENTO DE SOLERA 72 PULGADAS APROXIMADAMENTE 183 CM,UNID,4,262076	UNID	4	$ 262.076	$ 1.048.304	0.60%	**91.38%**
22	CEPILLOS DE CARPINTERO NO 3 Y NO 4,UNID,4,261625	UNID	4	$ 261.625	$ 1.046.500	0.60%	**91.98%**
23	TALADRO PERCUTOR,UNID,1,844870	UNID	1	$ 844.870	$ 844.870	0.49%	**92.47%**
24	LIJADORA ELECTRICA NORMAL,UNID,2,376740	UNID	2	$ 376.740	$ 753.480	0.43%	**92.90%**
25	SELLADOR CATALIZADO AL ACIDO TRANSPARENTE O INCOLORO PARA MADERA KIT 1 GALON,UNID,4,181870	UNID	4	$ 181.870	$ 727.480	0.42%	**93.32%**
26	JUEGO O PAR DE 2 RIELES TELESCOPICOS EXTENSION TOTAL CIERRE LENTO O AMORTIGUADO FRENO ACERO CON ACABADO ZINCADO LONGITUD 40 CM Y 50 CM APTO PARA CAJONERAS,JUEGO,10,65520	JUEGO	10	$ 65.520	$ 655.200	0.38%	**93.70%**
27	TORNILLO DE BANCO INDUSTRIAL 5 PULGADAS CON BASE GIRATORIA 360 GRADOS,UNID,2,318773	UNID	2	$ 318.773	$ 637.546	0.37%	**94.06%**
28	LACA CATALIZADA AL ACIDO TRANSPARENTE PARA MADERA,UNID,1,634400	UNID	1	$ 634.400	$ 634.400	0.36%	**94.43%**
29	GAFAS DE SEGURIDAD TRANSPARENTES DE POLICARBONATO ANTIEMPANANTE UV ANSI Z87 1,UNID,40,15600	UNID	40	$ 15.600	$ 624.000	0.36%	**94.79%**

#	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE ACUMULADO
30	REBORDEADORA O RUTEADORA ELECTRICA REBORDEADORA O RUTEADORA MANUAL,UNID,1,620217	UNID	1	$ 620.217	$ 620.217	0.36%	**95.14%**
31	EXTENSION ELECTRICA INDUSTRIAL DE MINIMO 15 M 3 X 10 AWG NEMA,UNID,2,308067	UNID	2	$ 308.067	$ 616.134	0.35%	**95.50%**
32	CAJA DE HERRAMIENTAS PORTATIL 19 A 22 PULGADAS,UNID,5,117000	UNID	5	$ 117.000	$ 585.000	0.34%	**95.83%**
33	JUEGO DE SIERRAS COPA BIMETALICAS COPAS SIERRA,UNID,1,584150	UNID	1	$ 584.150	$ 584.150	0.34%	**96.17%**
34	JUEGO DE GUBIAS O CINCELES PARA TORNO DE MADERA 8 PIEZAS HSS,UNID,1,552654	UNID	1	$ 552.654	$ 552.654	0.32%	**96.49%**
35	ADHESIVO DE CONTACTO BASE SOLVENTE O POLICLOROPRENO PARA MADERA Y LAMINADOS,UNID,1,526370	UNID	1	$ 526.370	$ 526.370	0.30%	**96.79%**
36	THINNER FINO CANECA 5 GAL THINNER FINO,UNID,2,230750	UNID	2	$ 230.750	$ 461.500	0.27%	**97.06%**
37	CORTADORA CIRCULAR TEXTIL 4 PULGADAS O 100 MM,UNID,1,429000	UNID	1	$ 429.000	$ 429.000	0.25%	**97.30%**
38	JUEGO DE 10 PIEZAS DE DESTORNILLADORES PROFESIONALES,UNID,2,201760	UNID	2	$ 201.760	$ 403.520	0.23%	**97.53%**
39	ESCUADRA DE CARPINTERO GRADUADA LONGITUD ADMISIBLE 30 CM,UNID,7,55770	UNID	7	$ 55.770	$ 390.390	0.22%	**97.76%**
40	ADHESIVO PVA PROFESIONAL PARA MADERA 4 KG PVA BASE AGUA,UNID,3,129870	UNID	3	$ 129.870	$ 389.610	0.22%	**97.98%**
41	JUEGO DE CEPILLOS DE VUELTA O ESCOCHEBRES RECTO Y CURVO,JUEGO,2,176540	JUEGO	2	$ 176.540	$ 353.080	0.20%	**98.19%**
42	MARTILLO DE UNA CURVA 16 OZ 16 OZ,UNID,5,68770	UNID	5	$ 68.770	$ 343.850	0.20%	**98.38%**

#	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE ACUMULADO
43	BISAGRA DE CAZOLETA 35 MM TIPO PARCHE,UNID,1,318929	UNID	1	$ 318.929	$ 318.929	0.18%	**98.57%**
44	TINTE O TINTILLA CONCENTRADO BASE SOLVENTE PARA MADERA,UNID,2,145600	UNID	2	$ 145.600	$ 291.200	0.17%	**98.73%**
45	JUEGO DE ACOPLES RAPIDOS PARA COMPRESOR DE 5 PIEZAS,UNID,4,60970	UNID	4	$ 60.970	$ 243.880	0.14%	**98.87%**
46	MARTILLO O MAZO DE CAUCHO GOLPE SECO 16 OZ,UNID,2,118982	UNID	2	$ 118.982	$ 237.964	0.14%	**99.01%**
47	DISCOS TCT COMPATIBLES CON LAS SIERRAS A SUMINISTRAR,UNID,3,78087	UNID	3	$ 78.087	$ 234.261	0.13%	**99.15%**
48	SET DE 34 PIEZAS,UNID,2,115700	UNID	2	$ 115.700	$ 231.400	0.13%	**99.28%**
49	JUEGO DE BROCAS ESPADA O PALA PARA MADERA MINIMO 16 PIEZAS,UNID,1,218378	UNID	1	$ 218.378	$ 218.378	0.13%	**99.40%**
50	CAJA DE 50 UNIDADES DE MANIJAS Y JALADORES METALICOS PARA MUEBLES,UNID,1,194870	UNID	1	$ 194.870	$ 194.870	0.11%	**99.52%**
51	BISAGRA TIPO OMEGA PARA PUERTAS DE MUEBLE EN PRESENTACION POR CAJA X24 UNIDADES,UNID,1,150670	UNID	1	$ 150.670	$ 150.670	0.09%	**99.60%**
52	JUEGO DE FRESAS PARA RUTEADORA MANUAL,UNID,1,150670	UNID	1	$ 150.670	$ 150.670	0.09%	**99.69%**
53	JUEGO DE 3 ESCOFINAS PARA MADERA 8 A 10 PULGADAS,UNID,2,70070	UNID	2	$ 70.070	$ 140.140	0.08%	**99.77%**
54	ADHESIVO INSTANTANEO DE CIANOACRILATO DE ALTA VISCOSIDAD BOTELLA 500 G,UNID,1,118300	UNID	1	$ 118.300	$ 118.300	0.07%	**99.84%**
55	TORNILLOS AUTORROSCANTES TIPO DRYWALL O MADERA,CAJA,2,55510	CAJA	2	$ 55.510	$ 111.020	0.06%	**99.90%**

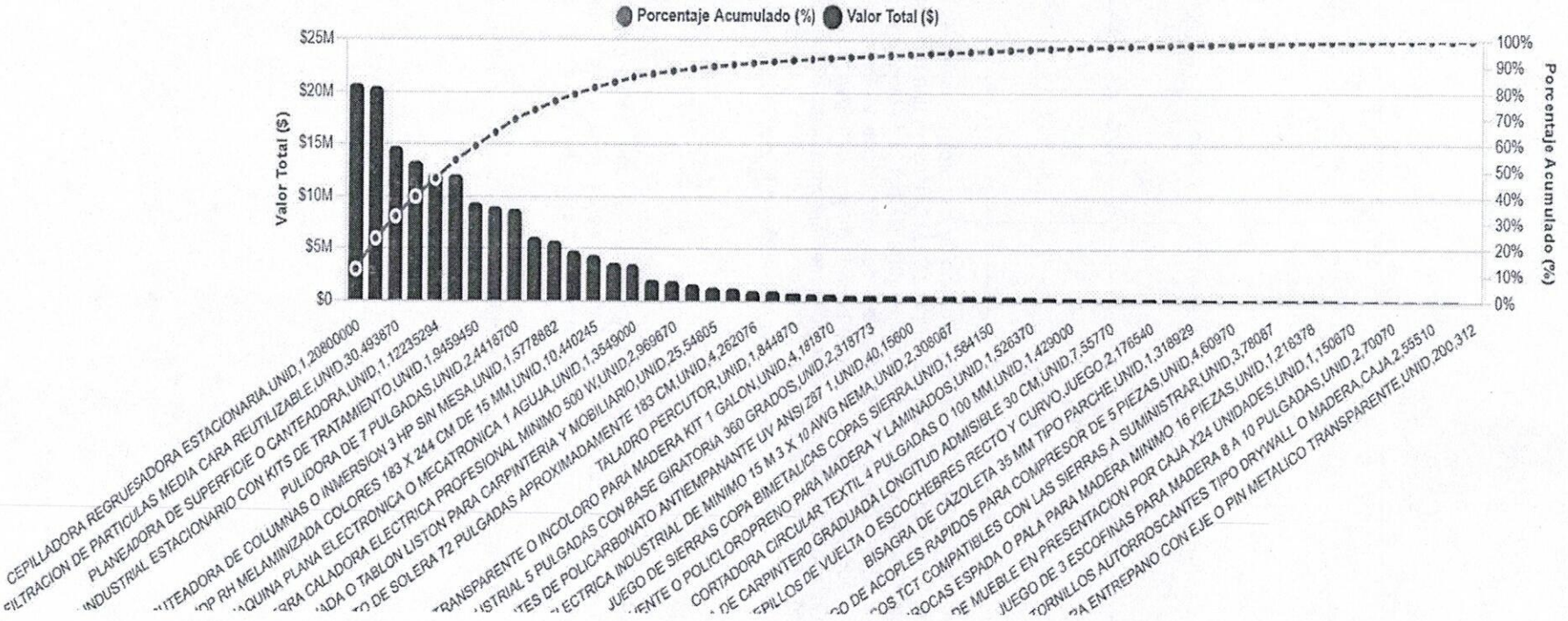
#	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE ACUMULADO
56	**JUEGO DE 30 PIEZAS DE PUNTAS PARA TALADRO O ATORNILLADOR O IMPACTO O ACERO S2 UN CUARTO DE PULGADA 30 PIEZAS,UNID,2,54470**	UNID	2	$ 54.470	$ 108.940	0.06%	**99.96%**
57	**SOPORTE TRANSPARENTE PARA ENTREPANO CON EJE O PIN METALICO TRANSPARENTE,UNID,200,312**	UNID	200	$ 312	$ 62.400	0.04%	**100.00%**

6) Se determinó el porcentaje acumulado entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su porcentaje de participación, disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el porcentaje de participación y otra en la que se consignará el porcentaje acumulado. Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir, el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como porcentaje acumulado el valor asignado como porcentaje de participación. Para el segundo bien el porcentaje acumulado fue la suma de su porcentaje de participación con el porcentaje acumulado asignado al bien que lo antecede en el listado.

$$porcentaje\ acumulado_j = \sum_{j=0}^{i} participacion\ (\%)_i$$

Del mismo modo, para el tercer bien el porcentaje acumulado fue la suma de su porcentaje de participación con el porcentaje acumulado calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Es decir, se aplicó la siguiente fórmula.

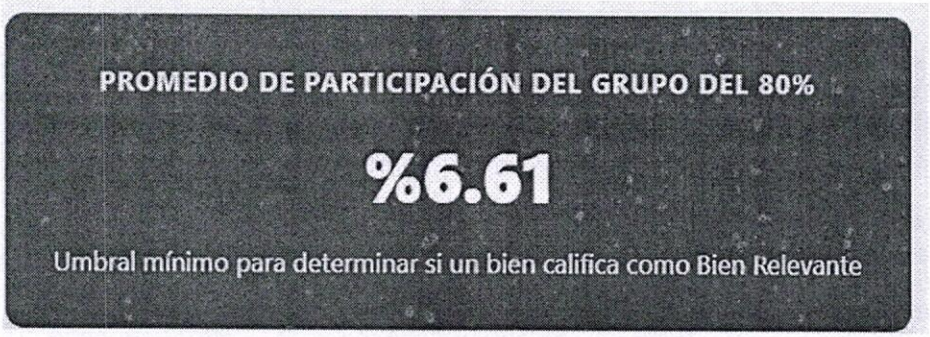
Donde $participacion$ (%) i son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.


Porcentaje Acumulado (%)
Valor Total ($)
$25M
$20M
$15M
$10M
$5M
$0
Valor Total ($)
100%
90%
80%
70%
60%
50%
40%
30%
20%
10%
0%
Porcentaje Acumulado (%)
CEPILLADORA REGRUESADORA ESTACIONARIA,UNID,1,20800000
FILTRACION DE PARTICULAS MEDIA CARA REUTILIZABLE,UNID,30,493870
PLANEADORA DE SUPERFICIE O CANTEADORA,UNID,1,12235294
INDUSTRIAL ESTACIONARIO CON KITS DE TRATAMIENTO,UNID,1,9459450
PULIDORA DE 7 PULGADAS,UNID,2,4418700
CANTEADORA DE COLUMNAS O INMERSION 3 HP SIN MESA,UNID,1,5778882
TUPI RH MELAMINIZADA COLORES 183 X 244 CM DE 15 MM,UNID,10,440245
MAQUINA PLANA ELECTRONICA O MECATRONICA 1 AGUJA,UNID,1,3549000
SIERRA CALADORA ELECTRICA PROFESIONAL MINIMO 500 W,UNID,2,969670
ADA O TABLON LISTON PARA CARPINTERIA Y MOBILIARIO,UNID,25,54605
TO DE SOLERA 72 PULGADAS APROXIMADAMENTE 183 CM,UNID,4,262076
TALADRO PERCUTOR,UNID,1,844870
TRANSPARENTE O INCOLORO PARA MADERA KIT 1 GALON,UNID,4,181870
USTRIAL 5 PULGADAS CON BASE GIRATORIA 360 GRADOS,UNID,2,318773
TES DE POLICARBONATO ANTIEMPANANTE UV ANSI Z87 1,UNID,40,15600
ELECTRICA INDUSTRIAL DE MINIMO 15 M 3 X 10 AWG NEMA,UNID,2,308067
JUEGO DE SIERRAS COPA BIMETALICAS COPAS SIERRA,UNID,1,584150
ENTE O POLICLOROPRENO PARA MADERA Y LAMINADOS,UNID,1,526370
CORTADORA CIRCULAR TEXTIL 4 PULGADAS O 100 MM,UNID,1,429000
DE CARPINTERO GRADUADA LONGITUD ADMISIBLE 30 CM,UNID,7,35770
EPILLOS DE VUELTA O ESCOCHEBRES RECTO Y CURVO,JUEGO,2,176540
BISAGRA DE CAZOLETA 35 MM TIPO PARCHE,UNID,1,318929
O DE ACOPLES RAPIDOS PARA COMPRESOR DE 5 PIEZAS,UNID,4,60970
OS TCT COMPATIBLES CON LAS SIERRAS A SUMINISTRAR,UNID,3,78087
ROCAS ESPADA O PALA PARA MADERA MINIMO 16 PIEZAS,UNID,1,216378
DE MUEBLE EN PRESENTACION POR CAJA X24 UNIDADES,UNID,1,150670
JUEGO DE 3 ESCOFINAS PARA MADERA 8 A 10 PULGADAS,UNID,2,70070
TORNILLOS AUTORROSCANTES TIPO DRYWALL O MADERA,CAJA,2,55510
A ENTREPAÑO CON EJE O PIN METALICO TRANSPARENTE,UNID,200,312

#	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE ACUMULADO
1	**CEPILLADORA REGRUESADORA ESTACIONARIA,UNID,1,20800000**	UNID	1	$ 20.800.000	$ 20.800.000	11.95%	**11.95%**
2	**SIERRA CIRCULAR DE MESA CON INCISOR,UNID,1,20537814**	UNID	1	$ 20.537.814	$ 20.537.814	11.80%	**23.76%**
3	**RESPIRADOR REUTILIZABLE DE MEDIA CARA CON DOBLE CARTUCHO PARA VAPORES ORGANICOS Y FILTRACION DE PARTICULAS MEDIA CARA REUTILIZABLE,UNID,30,493870**	UNID	30	$ 493.870	$ 14.816.100	8.52%	**32.27%**
4	**SIERRA INGLETEADORA TELESCOPICA SIERRA ACOLILLADORA O INGLETEADORA,UNID,2,6694870**	UNID	2	$ 6.694.870	$ 13.389.740	7.70%	**39.97%**
5	**PLANEADORA DE SUPERFICIE O CANTEADORA,UNID,1,12235294**	UNID	1	$ 12.235.294	$ 12.235.294	7.03%	**47.00%**
6	**SIERRA SINFIN PARA MADERA CLASE NOMINAL MINIMA 20 PULGADAS,UNID,1,12126050**	UNID	1	$ 12.126.050	$ 12.126.050	6.97%	**53.97%**
7	**COMPRESOR DE AIRE INDUSTRIAL ESTACIONARIO CON KITS DE TRATAMIENTO,UNID,1,9459450**	UNID	1	$ 9.459.450	$ 9.459.450	5.44%	**59.41%**
8	**PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA CON DIADEMA AJUSTABLE NRR MAYOR O IGUAL A 25 Db,UNID,30,302900**	UNID	30	$ 302.900	$ 9.087.000	5.22%	**64.63%**

#	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE ACUMULADO
9	**PULIDORA DE 7 PULGADAS,UNID,2,4418700**	UNID	2	$ 4.418.700	$ 8.837.400	5.08%	**69.71%**
10	**COLECTOR DE POLVO MOVIL CON KIT COMPLETO DE CONEXION PARA CARPINTERIA,UNID,2,3058824**	UNID	2	$ 3.058.824	$ 6.117.648	3.52%	**73.23%**
11	**RUTEADORA DE COLUMNAS O INMERSION 3 HP SIN MESA,UNID,1,5778882**	UNID	1	$ 5.778.882	$ 5.778.882	3.32%	**76.55%**
12	**TALADRO DE COLUMNA O PEDESTAL INDUSTRIAL DE 17 PULGADAS,UNID,1,4806723**	UNID	1	$ 4.806.723	$ 4.806.723	2.76%	**79.31%**

Calcular el promedio de los seleccionados.
Con estos datos determinamos el promedio de los bienes que representan el 80% de mayor participación (4.17%)



7) Luego de identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.

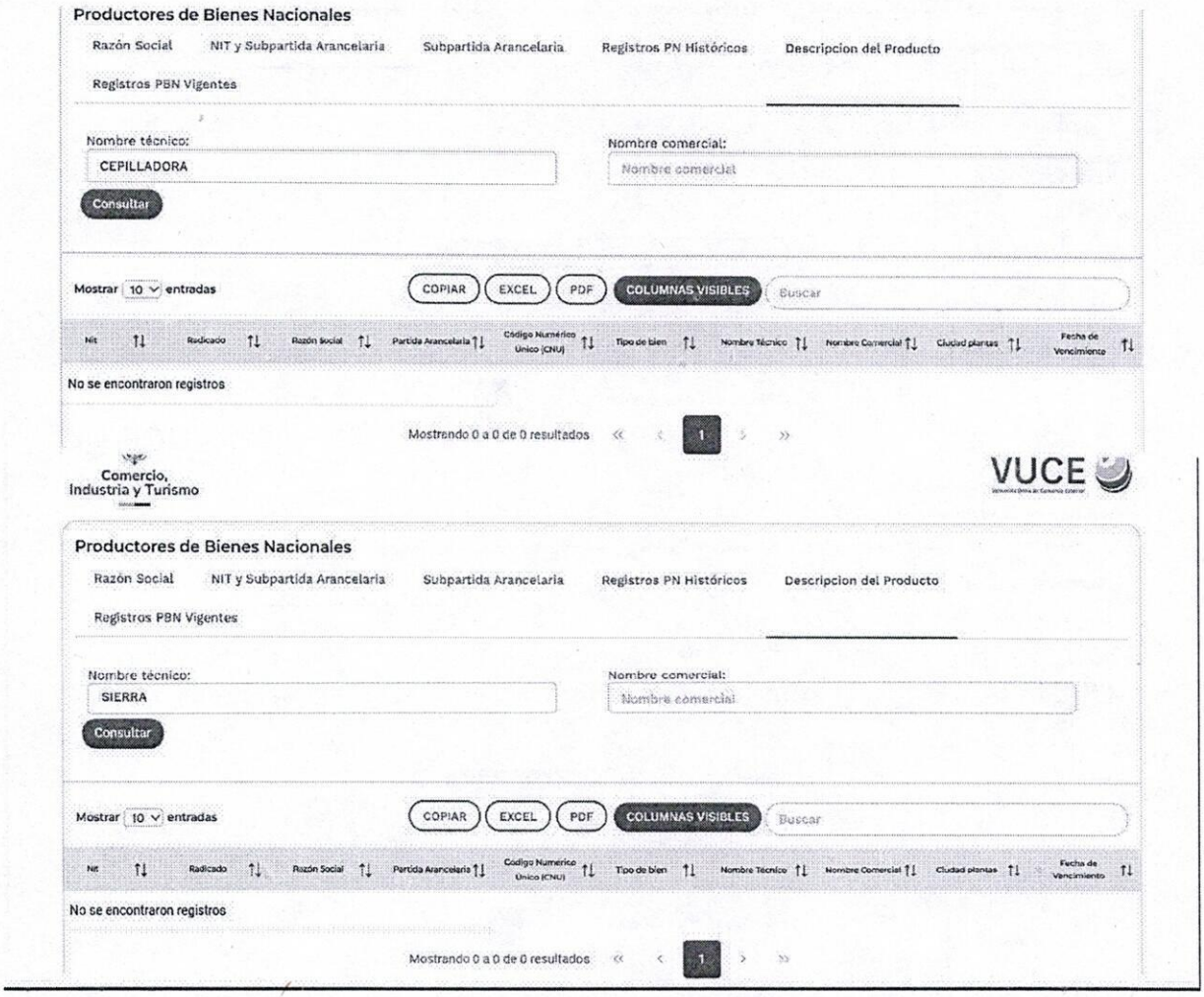
#	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE ACUMULADO
1	**CEPILLADORA REGRUESADORA ESTACIONARIA,UNID,1,20800000**	UNID	1	$ 20.800.000	$ 20.800.000	**11.95%**	11.95%
2	**SIERRA CIRCULAR DE MESA CON INCISOR,UNID,1,20537814**	UNID	1	$ 20.537.814	$ 20.537.814	**11.80%**	23.76%
3	**RESPIRADOR REUTILIZABLE DE MEDIA CARA CON DOBLE CARTUCHO PARA VAPORES ORGANICOS Y FILTRACION DE PARTICULAS MEDIA CARA REUTILIZABLE,UNID,30,493870**	UNID	30	$ 493.870	$ 14.816.100	**8.52%**	32.27%
4	**SIERRA INGLETEADORA TELESCOPICA SIERRA ACOLILLADORA O INGLETEADORA,UNID,2,6694870**	UNID	2	$ 6.694.870	$ 13.389.740	**7.70%**	39.97%
5	**PLANEADORA DE SUPERFICIE O CANTEADORA,UNID,1,12235294**	UNID	1	$ 12.235.294	$ 12.235.294	**7.03%**	47.00%

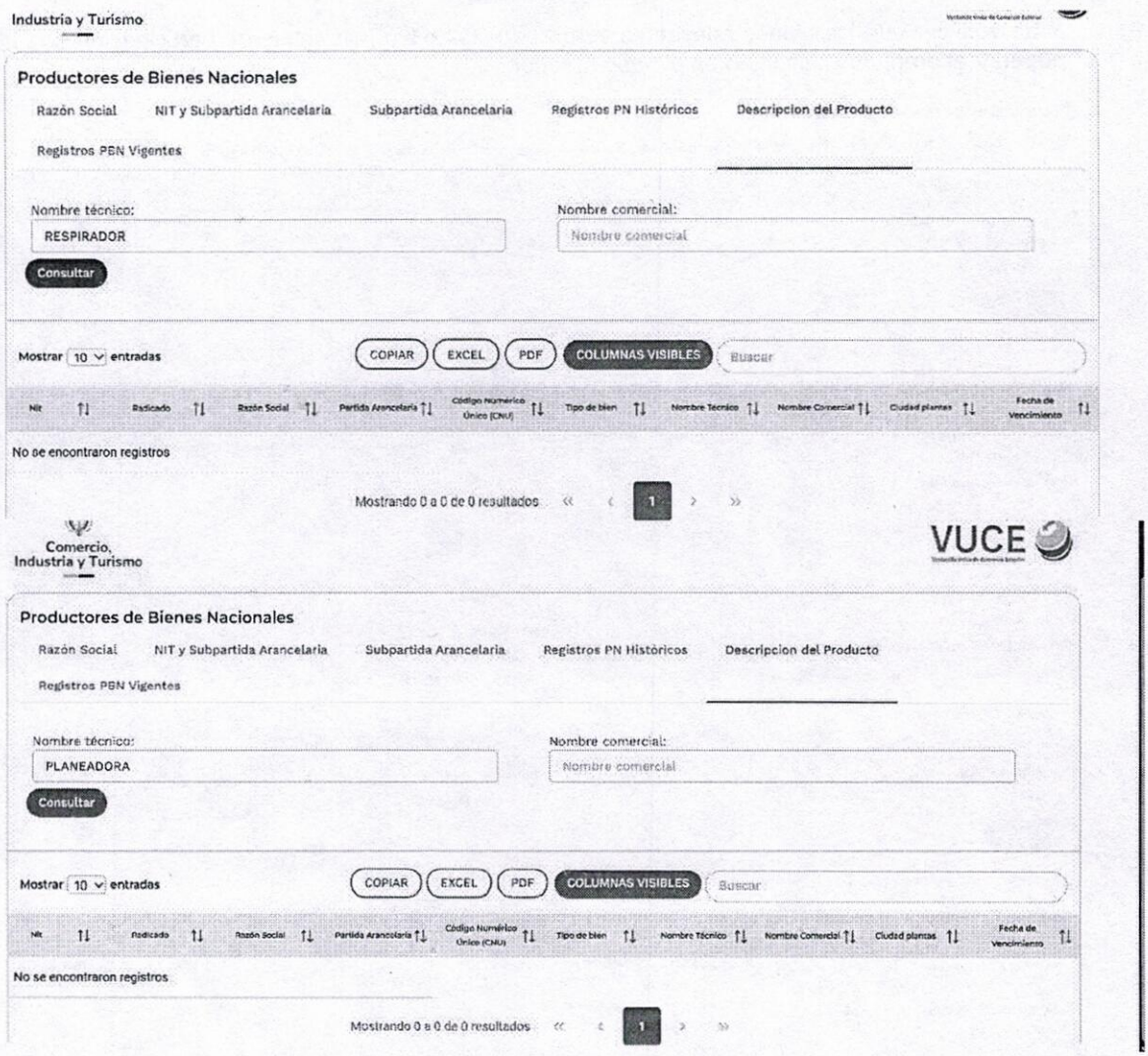
#	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE ACUMULADO
6	**SIERRA SINFIN PARA MADERA CLASE NOMINAL MINIMA 20 PULGADAS,UNID,1,12126050**	UNID	1	$ 12.126.050	$ 12.126.050	**6.97%**	53.97%

8) De identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.

#	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE ACUMULADO
1	**CEPILLADORA REGRUESADORA ESTACIONARIA,UNID,1,20800000**	UNID	1	$ 20.800.000	$ 20.800.000	**11.95%**	11.95%
2	**SIERRA CIRCULAR DE MESA CON INCISOR,UNID,1,20537814**	UNID	1	$ 20.537.814	$ 20.537.814	**11.80%**	23.76%
3	**RESPIRADOR REUTILIZABLE DE MEDIA CARA CON DOBLE CARTUCHO PARA VAPORES ORGANICOS Y FILTRACION DE PARTICULAS MEDIA CARA REUTILIZABLE,UNID,30,493870**	UNID	30	$ 493.870	$ 14.816.100	**8.52%**	32.27%
4	**SIERRA INGLETEADORA TELESCOPICA SIERRA ACOLILLADORA O INGLETEADORA,UNID,2,6694870**	UNID	2	$ 6.694.870	$ 13.389.740	**7.70%**	39.97%
5	**PLANEADORA DE SUPERFICIE O CANTEADORA,UNID,1,12235294**	UNID	1	$ 12.235.294	$ 12.235.294	**7.03%**	47.00%
6	**SIERRA SINFIN PARA MADERA CLASE NOMINAL MINIMA 20 PULGADAS,UNID,1,12126050**	UNID	1	$ 12.126.050	$ 12.126.050	**6.97%**	53.97%

9) Y de verificar que los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.





La consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales (RPBN) del 24 de octubre de 2026 no localizó registros vigentes para ninguno de los seis bienes relevantes. En consecuencia, conforme al anexo, el puntaje de apoyo a la industria nacional se estructurará mediante el compromiso de vinculación de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, en un porcentaje no inferior al 40% del total asociado al cumplimiento del contrato.

Con base en estos bienes, se verifico en el registro del bien o insumo que estos estén vigentes hasta a la fecha (26/10/2026). En este sentido se concluye que NO hay bien relevante a ponderar.

Acuerdos comerciales. El Estudio Previo indica que al proceso le aplican tratados internacionales (ver anexo). El presupuesto oficial ($245.165.885) es inferior a los umbrales vigentes para entidades del nivel sub-central publicados para 2026–2027 (el menor de ellos es $1.091.059.175); por lo tanto, la cobertura debe verificarse en el Anexo de Acuerdos Comerciales conforme al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta los compromisos que no dependen del valor, como el trato nacional a los bienes y servicios de los países de la Comunidad Andina.

CAPITULO VI. CONCURRENCIA CON ACUERDOS MARCO DE PRECIOS (DECRETO 310 DE 2021)

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 2.2.1.2.1.2.7 a 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, modificados en lo pertinente por el Decreto 142 de 2023, el Departamento de Casanare verificó los Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Particularmente, contrastó el Acuerdo Marco de Precios para la Compraventa y/o Suministro de Materiales de Construcción y Ferretería CCE-255-AMP-2021, su minuta y el catálogo V15/2026 con las cincuenta y ocho (58) líneas de especificación contractual, el presupuesto y las fichas técnicas definitivas del Estudio Previo No. 2026-02398. La verificación tuvo por finalidad establecer si el instrumento permite satisfacer la necesidad identificada, sin presumir su inaplicabilidad por la sola modalidad de selección.

6.1. Identificación y vigencia del Acuerdo Marco

El Acuerdo Marco de Precios CCE-255-AMP-2021, proceso CCENEG-049-01-2021, se encuentra vigente por efecto de la Prórroga No. 3. Conforme a la ficha oficial de Colombia Compra Eficiente, la fecha máxima para colocar nuevas órdenes de compra es el 30 de noviembre de 2026 y las órdenes válidamente emitidas podrán ejecutarse hasta el 30 de noviembre de 2027. Por lo anterior, la Entidad reconoce expresamente su vigencia y no fundamenta la presente decisión en un su vencimiento, sino en la verificación de su alcance y condiciones respecto de la necesidad institucional.

6.2. Fuente primaria del cotejo, universo y criterios técnicos

Para el cotejo se utilizó el archivo de catálogo '02._catalogo_amp_constru_y_ferre_v15_2026_0.xlsx', descargado de la ficha oficial del instrumento, en especial la hoja 'Región 7' correspondiente a Meta, Arauca, Casanare y Vichada. Se identificaron 1.715 referencias distintas con código CyF_CCE, descripción comercial, unidad de medida y precios asociados a los proveedores habilitados en esa región. De acuerdo con las notas del catálogo, los precios comprenden el transporte y no incluyen IVA.

La comparación se efectuó por cada item, considerando denominación, características y usos técnicos, presentación comercial, dimensiones, materiales, accesorios, compatibilidades, cantidades y exigencias de instalación contenidas en las fichas. Los códigos UNSPSC identifican los bienes del proceso, mientras los códigos CyF_CCE corresponden a referencias del catálogo, por lo cual su numeración no acredita equivalencia. El examen de las referencias publicadas no permitió identificar una equivalencia técnica y de presentación completa que satisficiera las especificaciones de los bienes requeridos.

Para efectos del contraste se utilizaron tres categorías:

(i) SIMILITUD PARCIAL, cuando existe una referencia comercial próxima, pero su descripción no acredita todas las especificaciones o la presentación requerida

(ii) NO LOCALIZADO EN V15, cuando no se encontró una referencia razonablemente comparable en la versión examinada.

(iii) FUERA DEL OBJETO DEL AMP, respecto de la maquinaria textil y del componente integral de capacitación.

Estas categorías documentan el resultado de la revisión del catálogo, que debe valorarse juntamente con el alcance y las restricciones contractuales del AMP y con las condiciones de ejecución integral del objeto.

6.3. Resultado cuantitativo del cotejo de los cincuenta y ocho (58) ítems

Resultado del contraste	Ítems	Valor parcial sin IVA	Participación
Familia comercial cercana, sin equivalencia técnica acreditada	12	$4.846.440	2,35%
Sin referencia razonablemente comparable en catálogo V15	43	$165.164.859	80,17%
Maquinaria textil y capacitación (fuera del objeto AMP)	3	$36.010.453	17,48%
TOTAL	58	$206.021.752	100 %

El cotejo de las cincuenta y ocho (58) items no permitió acreditar una correspondencia técnica y de presentación integral con las referencias publicadas en el catálogo V15/2026. Se identificaron doce (12)

similitudes comerciales parciales, por valor presupuestal de $4.846.440 antes de IVA, equivalente al 2,35 % del subtotal contractual; cuarenta y tres (43) líneas sin referencia comparable localizada; y tres (3) prestaciones por fuera del objeto material del AMP. La suma de las similitudes corresponde al valor de los ítems presupuestados en el proceso.

6.4. Matriz de cotejo individual entre presupuesto/fichas y catálogo V15 - Región 7

La siguiente matriz presenta el cotejo individual de los cincuenta y ocho (58) ítems. Para las referencias comercialmente próximas se identifican sus códigos CyF_CCE y las diferencias técnicas o de presentación observadas; las denominaciones 'NO LOCALIZADO EN V15' y 'FUERA DEL OBJETO DEL AMP' se interpretan conforme a los criterios definidos en el numeral 6.2.

Ítem EP	Prestación de la ficha / presupuesto	Referencia CyF_CCE y bien del catálogo V15	Resultado	Comprobación técnica / presentación
1.1.1	SIERRA CIRCULAR DE MESA CON INCISOR	No localizada en V15	NO LOCALIZADO EN V15	No se identifica sierra industrial de mesa con incisor; discos y consumibles del catálogo no sustituyen la maquinaria.
1.1.2	SIERRA SINFÍN PARA MADERA CLASE NOMINAL MÍNIMA 20 PULGADAS	No localizada en V15	NO LOCALIZADO EN V15	No se identifica sierra sinfín industrial de al menos 20" ni sus condiciones de motor/corte.
1.1.3	PLANEADORA DE SUPERFICIE / CANTEADORA	No localizada en V15	NO LOCALIZADO EN V15	No se registra planeadora/canteadora estacionaria con mesas, cabezal y motorización exigidos.
1.1.4	RUTEADORA DE COLUMNAS / INMERSIÓN 3 HP – SIN MESA	No localizada en V15	NO LOCALIZADO EN V15	No se localiza ruteadora de columnas/inmersión 3 HP para madera.
1.1.5	CEPILLADORA REGRUESADORA ESTACIONARIA	No localizada en V15	NO LOCALIZADO EN V15	No se localiza cepilladora regruesadora estacionaria con sistema de avance y capacidad especificada.
1.1.6	COMPRESOR DE AIRE INDUSTRIAL ESTACIONARIO CON KITS DE TRATAMIENTO	No localizada en V15	NO LOCALIZADO EN V15	No se identifica compresor industrial de 5 HP y dos etapas con kits de tratamiento, distribución y conexión; los conectores eléctricos no son equipo de aire.
1.1.7	COLECTOR DE POLVO MÓVIL CON KIT COMPLETO DE CONEXION PARA CARPINTERÍA	No localizada en V15	NO LOCALIZADO EN V15	No se identifica colector de polvo de carpintería con kit completo de conexión.
1.1.8	SIERRA INGLETEADORA TELESCÓPICA. SIERRA ACOLILLADORA / INGLETEADORA	No localizada en V15	NO LOCALIZADO EN V15	No se identifica sierra ingleteadora telescópica industrial con sus prestaciones y accesorios.
1.2.1	REBORDEADORA / RUTEADORA ELÉCTRICA. REBORDEADORA / RUTEADORA MANUAL	No localizada en V15	NO LOCALIZADO EN V15	No hay rebordeadora/ruteadora eléctrica manual comparable.
1.2.2	PULIDORA DE 7"	No localizada en V15	NO LOCALIZADO EN V15	Solo hay disco de corte para pulidora 7" (CyF_CCE578), que NO es la pulidora exigida.
1.2.3	TALADRO / ATORNILLADOR INALÁMBRICO 18 V NOMINALES / 20 V MÁXIMOS BRUSHLESS. TALADRO/ATORNILLADOR	No localizada en V15	NO LOCALIZADO EN V15	No se encuentra taladro/atornillador inalámbrico con motor brushless y tensión requerida.
1.2.4	LIJADORA ELÉCTRICA NORMAL	CyF_CCE749 (Lijadora Electrica Orbital Neumatica De 6")	SIMILITUD PARCIAL	La oferta es una lijadora de 6" descrita como orbital neumática, mientras la ficha requiere eléctrica de 1/4 de pliego, ≥200 W y ≥14.000 OPM.
1.2.5	TALADRO PERCUTOR	No localizada en V15	NO LOCALIZADO EN V15	No se identifica taladro percutor como equipo.
1.2.6	CEPILLO ELÉCTRICO MANUAL	No localizada en V15	NO LOCALIZADO EN V15	Aparece cepillo de acero manual (CyF_CCE343), NO cepillo eléctrico con regulación de corte.
1.2.7	PISTOLA DE PINTURA HVLP	No localizada en V15	NO LOCALIZADO EN V15	No hay pistola HVLP para pintura vinculable al sistema de aire; pinturas y brochas no son la pistola.
1.2.8	EXTENSIÓN ELÉCTRICA INDUSTRIAL DE MÍNIMO 15 M – 3×10 AWG – NEMA	No localizada en V15	NO LOCALIZADO EN V15	No se identifica extensión industrial armada de 15 m, calibre 3×10 AWG y conectores NEMA; clavija aislada no equivale.
1.3.1	MADERA MACIZA DIMENSIONADA / TABLÓN-LISTÓN PARA CARPINTERÍA Y MOBILIARIO	No localizada en V15	NO LOCALIZADO EN V15	No figura tablón/listón de madera maciza inmunizada y secada, en sección 2×4" y 3,20 m.
1.3.2	LÁMINA MDF RH BLANCA 1,83×2,44 M / 15 MM	No localizada en V15	NO LOCALIZADO EN V15	No se localiza tablero MDF o MDP RH blanco melaminizado 15 mm 1,83×2,44 m; lámina PVC/drywall no equivale.

Ítem EP	Prestación de la ficha / presupuesto	Referencia CyF_CCE y bien del catálogo V15	Resultado	Comprobación técnica / presentación
1.3.3	LÁMINA MDF RH MELAMINIZADA COLORES – 1,83×2,44 M / 15 MM. MDF RH; 15 MM	No localizada en V15	NO LOCALIZADO EN V15	No se localiza tablero MDF o MDP RH melaminizado de colores 15 mm 1,83×2,44 m.
1.4.1	PRENSA / SARGENTO DE SOLERA 72" (≈1,83 M)	No localizada en V15	NO LOCALIZADO EN V15	No se encontró prensa/sargento de solera de 72" para carpintería.
1.4.2	CEPILLOS DE CARPINTERO N.º 3 Y N.º 4	No localizada en V15	NO LOCALIZADO EN V15	El único "cepillo" identificado es cepillo de acero 18" (CyF_CCE343), no cepillo de carpintero No. 3/4.
1.4.3	JUEGO DE GUBIAS / CINCELES PARA TORNO DE MADERA – 8 PIEZAS HSS	No localizada en V15	NO LOCALIZADO EN V15	No se localiza juego de ocho gubias/cinceles HSS para torno de madera.
1.4.4	JUEGO DE SIERRAS COPA BIMETÁLICAS. COPAS SIERRA	No localizada en V15	NO LOCALIZADO EN V15	Se ofertan hojas de segueta bimetálicas, pero no un juego de sierras copa bimetálicas como el solicitado.
1.4.5	JUEGO DE BROCAS ESPADA / PALA PARA MADERA – MÍNIMO 16 PIEZAS	No localizada en V15	NO LOCALIZADO EN V15	No figura juego de mínimo 16 brocas espada/pala para madera; tornillos punta broca no son brocas.
1.4.6	JUEGO DE CEPILLOS DE VUELTA / ESCOCHEBRES RECTO Y CURVO	No localizada en V15	NO LOCALIZADO EN V15	No se localiza juego de cepillos de vuelta/escochabres recto y curvo.
1.4.7	MARTILLO DE UÑA CURVA 16 OZ. 16 OZ	CyF_CCE772 (Martillo 16 Oz Mango Madera)	SIMILITUD PARCIAL	El catálogo indica martillo de 16 oz con mango de madera; la ficha exige uña curva y mango de fibra de vidrio antivibración.
1.4.8	ESCUADRA DE CARPINTERO GRADUADA. LONGITUD ADMISIBLE 30 CM	No localizada en V15	NO LOCALIZADO EN V15	No figura escuadra graduada de carpintero de 30 cm; clavo "tipo escuadra" no tiene relación funcional.
1.4.9	MARTILLO / MAZO DE CAUCHO GOLPE SECO 16 OZ	No localizada en V15	NO LOCALIZADO EN V15	CyF_CCE772 es martillo metálico de 16 oz con mango madera, no mazo de caucho de golpe seco.
1.5.1	TORNILLOS AUTORROSCANTES TIPO DRYWALL / MADERA	CyF_CCE1288 (Tornillo Drywall O Aglomerado, Rosca Tipo A No.); CyF_CCE1307 (Tornillo Para Drywall 8 X 2" Acerado Caja X 100); CyF_CCE1308 (Tornillo Para Drywall 8 X 3" Con Cabeza Avellana)	SIMILITUD PARCIAL	Hay tornillos drywall de medidas sueltas; no se acredita caja surtida de 700 unidades en siete longitudes ni surtido completo.
1.5.2	JUEGO/PAR DE 2 RIELES TELESCÓPICOS; EXTENSIÓN TOTAL; CIERRE LENTO / AMORTIGUADO (FRENO); ACERO CON ACABADO ZINCADO; LONGITUD 40 CM Y 50 CM; APTO PARA CAJONERAS	No localizada en V15	NO LOCALIZADO EN V15	No figuran rieles telescópicos para cajones de cierre lento (40/50 cm, 45 kg/par).
1.5.3	BISAGRA TIPO OMEGA PARA PUERTAS DE MUEBLE EN PRESENTACIÓN POR CAJA X24. UNIDADES	CyF_CCE114 (Bisagra Omega 3")	SIMILITUD PARCIAL	Coinciden tipo omega y dimensión nominal 3"; no se acredita calibre 14, acabado anticorrosivo ni caja de 24 unidades.
1.5.4	BISAGRA DE CAZOLETA 35 MM TIPO PARCHE	CyF_CCE96 (Bisagra 105*35 Mm); CyF_CCE109 (Bisagra Escondida Parche)	SIMILITUD PARCIAL	Se listan bisagra 105×35 mm y bisagra escondida parche; no se acredita el conjunto de 200 bisagras ni material y ajustes exigidos.
1.5.5	CAJA DE 50 UNIDADES DE MANIJAS Y JALADORES METÁLICOS PARA MUEBLES	CyF_CCE768 (Manija Tubular Curva Acero Para Mueble 1/2 X 15); CyF_CCE769 (Manija Tubular Curva Acero Para Mueble 1/2 X 20)	SIMILITUD PARCIAL	Manijas metálicas individuales para mueble; no se acredita caja surtida de 50 piezas según ficha.
1.5.6	SOPORTE TRANSPARENTE PARA ENTREPAÑO CON EJE / PIN METÁLICO. TRANSPARENTE	No localizada en V15	NO LOCALIZADO EN V15	No figura soporte transparente para entrepaño con pin metáiico; soportes para aisladores/teja no equivalen.
1.6.1	LACA CATALIZADA AL ÁCIDO TRANSPARENTE PARA MADERA	CyF_CCE677 (Laca Catalizada Brillante Para Madera Resinas Al); CyF_CCE680 (Laca Semimate Catalizada Para Madera Galón)	SIMILITUD PARCIAL	Lacas catalizadas de un galón; no se acredita sistema al ácido transparente de dos componentes ni kit total de 5 galones.
1.6.2	THINNER FINO – CANECA 5 GAL. THINNER FINO	CyF_CCE585 (Disolvente De Pintura-Thinner X Galón); CyF_CCE1232 (Thinner En Presentación Plástico Por Galón); CyF_CCE1233 (Thinner Extra - Presentacion Por 1 Galon = 3.785)	SIMILITUD PARCIAL	Thinner en presentación por galón o frasco; no se acredita thinner fino en caneca original sellada de 5 galones.
1.6.3	ADHESIVO PVA PROFESIONAL PARA MADERA – 4 KG PVA BASE AGUA	CyF_CCE812 (Pegante Para Madera Presentación En Recipiente P); CyF_CCE818 (Pegante Tipo Colbón Industrial X 1000 Cc)	SIMILITUD PARCIAL	Pegantes para madera/Colbón en galón o 1.000 cc; sin acreditación de formulación PVA profesional ni presentación de 4 kg.
1.6.4	SELLADOR CATALIZADO AL ÁCIDO TRANSPARENTE/INCOLORO PARA MADERA – KIT 1 GALÓN	CyF_CCE1072 (Sellador Lijable)	SIMILITUD PARCIAL	Sellador lijable de un galón; no acredita que sea catalizado al ácido ni kit de dos componentes con catalizador separado.

Ítem EP	Prestación de la ficha / presupuesto	Referencia CyF_CCE y bien del catálogo V15	Resultado	Comprobación técnica / presentación
1.6.5	TINTE / TINTILLA CONCENTRADO BASE SOLVENTE PARA MADERA	No localizada en V15	NO LOCALIZADO EN V15	No figura tintilla concentrada base solvente en galón; barnices de color son formulaciones distintas.
1.6.6	ADHESIVO INSTANTÁNEO DE CIANOACRILATO DE ALTA VISCOSIDAD – BOTELLA 500 G	No localizada en V15	NO LOCALIZADO EN V15	Existen pegantes genéricos, pero no cianoacrilato industrial de alta viscosidad 500 g; un pegante acrílico genérico no acredita esa química.
1.6.7	ADHESIVO DE CONTACTO BASE SOLVENTE / POLICLOROPRENO PARA MADERA Y LAMINADOS	CyF_CCE337 (Cemento De Contacto - Galón.); CyF_CCE807 (Pegante Boxer Por Galon); CyF_CCE808 (Pegante De Madera A Base De Cloropeno. Tapiceria)	SIMILITUD PARCIAL	Cemento/pegante de contacto en galón; no equivale a un empaque original de 5 galones ni acredita la formulación requerida.
1.7.1	RESPIRADOR REUTILIZABLE DE MEDIA CARA CON DOBLE CARTUCHO PARA VAPORES ORGÁNICOS + FILTRACIÓN DE PARTÍCULAS. MEDIA CARA REUTILIZABLE	No localizada en V15	NO LOCALIZADO EN V15	No figuran respiradores de media cara, cartuchos para vapores orgánicos y filtros de partículas NIOSH.
1.7.2	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA CON DIADEMA AJUSTABLE – NRR ≥25 Db	No localizada en V15	NO LOCALIZADO EN V15	No figuran orejeras tipo copa con NRR ≥25 dB certificado.
1.7.3	GAFAS DE SEGURIDAD TRANSPARENTES DE POLICARBONATO – ANTIEMPAÑANTE / UV / ANSI Z87.1	No localizada en V15	NO LOCALIZADO EN V15	No figuran gafas industriales antiempañantes de policarbonato ANSI Z87.1.
1.7.4	SIERRA CALADORA ELÉCTRICA PROFESIONAL MÍNIMO 500 W.	No localizada en V15	NO LOCALIZADO EN V15	No se localiza sierra caladora eléctrica profesional.
1.7.5	TORNILLO DE BANCO INDUSTRIAL 5" CON BASE GIRATORIA 360°	No localizada en V15	NO LOCALIZADO EN V15	No se identifica tornillo de banco industrial con base giratoria; los tornillos sueltos no equivalen.
1.7.6	JUEGO DE 3 ESCOFINAS PARA MADERA 8–10"	No localizada en V15	NO LOCALIZADO EN V15	No se localiza juego de tres escofinas para madera.
1.8.1	CAJA DE HERRAMIENTAS PORTÁTIL 19–22"	No localizada en V15	NO LOCALIZADO EN V15	No se localiza caja portátil de herramientas de 19–22".
1.8.2	JUEGO DE 10 PIEZAS DE DESTORNILLADORES PROFESIONALES	No localizada en V15	NO LOCALIZADO EN V15	No se identifica juego de diez destornilladores.
1.8.3	JUEGO DE ACOPLES RÁPIDOS PARA COMPRESOR –DE 5 PIEZAS	No localizada en V15	NO LOCALIZADO EN V15	No se encuentra juego de acoples neumáticos rápidos de cinco piezas; conexiones de fontanería no equivalen.
1.8.4	JUEGO DE 30 PIEZAS DE PUNTAS PARA TALADRO/ATORNILLADOR / IMPACTO / ACERO S2 / 1/4". 30 PIEZAS	No localizada en V15	NO LOCALIZADO EN V15	No se localiza juego de puntas S2 de 30 piezas para atornillador/impacto.
1.8.5	SET DE 34 PIEZAS	No localizada en V15	NO LOCALIZADO EN V15	No se identifica set de brocas de 34 piezas conforme a la ficha.
1.8.6	JUEGO DE FRESAS PARA RUTEADORA MANUAL	No localizada en V15	NO LOCALIZADO EN V15	No figuran fresas de corte para ruteadora manual de la composición exigida.
1.8.7	DISCOS TCT COMPATIBLES CON LAS SIERRAS A SUMINISTRAR	CyF_CCE580 (Discos De Corte Madera 10" X 60); CyF_CCE584 (Discos Para Corte De Madera 4 1/2 Pulg:)	SIMILITUD PARCIAL	Discos madera de 10" y 4½"; ficha exige discos TCT compatibles con sierra principal 300–315 mm e ingleteadoras de 12", dientes y ejes específicos.
1.9.1	TALADRO DE COLUMNA / PEDESTAL INDUSTRIAL DE 17 PULGADAS	No localizada en V15	NO LOCALIZADO EN V15	No se identifica taladro industrial de columna/pedestal de 17 pulgadas.
2.1.1	CORTADORA CIRCULAR TEXTIL 4" / 100 MM	No aplica a catálogo ferretería	FUERA DEL OBJETO DEL AMP	Máquina de corte de tela: bien de maquinaria textil industrial, distinto de materiales de construcción/ferretería.
2.1.2	MÁQUINA PLANA ELECTRÓNICA / MECATRÓNICA 1 AGUJA	No aplica a catálogo ferretería	FUERA DEL OBJETO DEL AMP	Máquina plana electrónica/mecatrónica de una aguja: fuera del objeto de compraventa de ferretería.

Ítem EP	Prestación de la ficha / presupuesto	Referencia CyF_CCE y bien del catálogo V15	Resultado	Comprobación técnica / presentación
3.1.1	PRESTAR SERVICIO INTEGRAL DE CAPACITACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO CON UNA INTENSIDAD DE VEINTICINCO (25) HORAS, DISTRIBUIDAS EN MÁXIMO CINCO (5) JORNADAS PRESENCIALES, DIRIGIDO A UN GRUPO DE HASTA VEINTE (20) PARTICIPANTES, A DESARROLLARSE EN LAS INSTALACIONES DEL CPMS YOPAL.	No aplica a catálogo ferretería	FUERA DEL OBJETO DEL AMP	Componente integral de capacitación de 25 horas con instructor, monitor y producto integrador: prestación de servicio ajena al AMP.

6.5. Restricciones contractuales expresas del AMP

Cláusula / fuente	Límite o trámite establecido	Incidencia frente a CPMS Yopal
Cláusulas 2, 3, 4 y 12.46	El objeto del AMP se circunscribe a la compraventa o suministro de materiales de construcción y ferretería de características técnicas uniformes y común utilización. Los ítems adicionales no pueden ampliar ese alcance.	El instrumento no permite incorporar maquinaria textil ni un componente de formación. Algunas herramientas e insumos presentan similitudes comerciales, sin que sus especificaciones técnicas o presentaciones queden acreditadas como equivalentes.
Cláusula 6.1 – verificación previa de pertinencia	La Entidad Compradora debe constatar que las condiciones del AMP, su guía y catálogo respondan a la necesidad identificada. Solo en caso positivo continúa con una solicitud de cotización.	La verificación previa de catálogo, minuta y alcance contractual concluyó que el AMP no satisface el objeto integral del EP 2026-02398. Por tanto, no corresponde iniciar solicitud de cotización u operación secundaria por este instrumento.
Cláusula 12.43 – prohibición de instalación	La Entidad Compradora no puede exigir al proveedor instalación, intervención ni trabajos con los bienes suministrados; el instrumento no contempla instalación.	Impide exigir mediante la orden de compra la instalación, calibración, pruebas y puesta en operación que deben ejecutarse de forma articulada respecto de los equipos del CPMS Yopal que lo requieran.
Cláusulas 6.2, 7.2, 12.5 y 12.7 – bienes adicionales	Cuando la Entidad decide adquirir por este AMP bienes adicionales no incluidos en el catálogo, debe establecer precios de referencia y surtir las actuaciones de información/cotización y verificación previstas; el RFI corresponde a esa hipótesis de operación secundaria.	El RFI es un mecanismo previsto para bienes adicionales cuando la Entidad decide comprar materiales de ferretería mediante el AMP. No modifica su alcance ni habilita instalación o capacitación. Como el análisis previo concluyó que el AMP no satisface la necesidad integral, NO SE REQUIERE NI SE ADELANTARÁ UN RFI PARA ESTE PROCESO.
Cláusulas 6.4 y 12.29; tabla de tiempos de entrega	Para Región 7 el plazo ordinario máximo de entrega es de veinte (20) días hábiles, salvo que el proveedor acepte expresamente un término menor.	El plazo de entrega de la Región 7 no asegura la disponibilidad integral, puesta en operación y formación secuencial dentro de los 25 días calendario del contrato. Junto con las restricciones del AMP y el alcance institucional, refuerza la decisión de no fragmentar el suministro en órdenes de compra separadas.

6.6. Justificación de la ejecución integral y de la no utilización parcial del AMP

El cotejo identificó doce (12) referencias comerciales parcialmente semejantes, sin acreditación de equivalencia completa con las condiciones técnicas y de presentación del proceso; cuarenta y tres (43) ítems para los cuales no se localizaron referencias comparables en el catálogo V15; y tres (3) prestaciones fuera del objeto material del AMP. La posibilidad de solicitar bienes adicionales dentro de la categoría de construcción y ferretería no modifica el objeto ni las prohibiciones del instrumento: en particular, no permite exigir instalación, intervención o trabajos con los bienes entregados, ni incorporar la capacitación integral. Por lo

tanto, un RFI no subsanaría las diferencias entre el alcance del AMP y el objeto contractual que debe ejecutar el Departamento.

La necesidad no fue estructurada como compras independientes de artículos de ferretería, sino como el fortalecimiento funcional de dos talleres, mediante una dotación coordinada con actividades de instalación, conexión a puntos habilitados, calibración, pruebas, puesta en operación y capacitación. En particular, las veintitrés (23) horas prácticas del taller de madera se desarrollarán mediante un producto integrador que utiliza sucesivamente maquinaria, herramientas, accesorios e insumos, y solo podrán comenzar cuando la dotación necesaria se encuentre completa y operativa; la inducción textil requiere igualmente sus equipos disponibles y funcionales. Separar parte del abastecimiento en órdenes de compra del AMP implicaría someter esa secuencia a entregas, recibos y responsabilidades contractuales diferentes, sin garantizar desde un único contrato la compatibilidad y disponibilidad integral exigidas, dentro de los veinticinco (25) días calendario de ejecución y sin exceder el 31 de diciembre de 2026. Por estas razones, en este proceso no se considera técnica ni funcionalmente procedente desagregar bienes para adquirirlos parcialmente mediante el AMP.

6.7. Otros instrumentos revisados y conclusión definitiva del sector

Se verificaron igualmente los instrumentos relacionados con Grandes Almacenes, Dotaciones Escolares, Material Pedagógico, Confecciones y Calzado, Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias, Material de Intendencia y maquinaria amarilla y agrícola. De acuerdo con sus objetos, destinatarios, catálogos y condiciones de utilización, ninguno permite atender el fortalecimiento integral de los talleres productivos de madera y textil del CPMS Yopal con las prestaciones de instalación, puesta en operación y capacitación definidas. El mecanismo de Grandes Almacenes, además, está previsto para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía, supuesto diferente al presente proceso.

Trazabilidad de la verificación: (i) catálogo oficial V15/2026 '02._catalogo_amp_construu_y_ferre_v15_2026_0 (1).xlsx', hoja 'Región 7', con 1.715 códigos CyF_CCE; (ii) presupuesto oficial FO-AB-74, 58 líneas y subtotal de $206.021.752 antes de IVA; (iii) Anexo 1 – Fichas Técnicas definitivas; (iv) minuta del AMP CCE-255-AMP-2021, en particular cláusulas 2, 3, 4, 6.1, 6.2, 6.4, 7.2, 12.5, 12.7, 12.29, 12.43 y 12.46; y (v) ficha oficial del AMP y Prórroga No. 3. Los valores del catálogo no se emplean como prueba de equivalencia técnica de referencias con diferente descripción, unidad o prestación.

Como resultado de la verificación exigida por el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad determina que el Acuerdo Marco CCE-255-AMP-2021, aunque vigente, no permite satisfacer la necesidad identificada para este proceso. El cotejo del catálogo V15 no acredita una dotación equivalente a la exigida, la cláusula 12.43 excluye la instalación e intervención sobre los bienes suministrados y la cláusula 12.46 circunscribe el instrumento a materiales de construcción y ferretería de características técnicas de común utilización, sin abarcar la maquinaria textil ni la capacitación. El objeto institucional exige, además, que la dotación, su puesta en operación y la formación práctica se ejecuten de forma articulada, bajo una responsabilidad contractual integral. El mecanismo de bienes adicionales no supera estas limitaciones y, por ello, no corresponde iniciar una operación secundaria ni tramitar un RFI para este objeto.

En consecuencia, la Gobernación de Casanare determina, de manera expresa y motivada, no utilizar el Acuerdo Marco de Ferretería CCE-255-AMP-2021, ni de forma total ni parcial, para satisfacer el objeto contractual del Estudio Previo No. 2026-02398, pues la desagregación del suministro no garantizaría el resultado técnico y funcional definido ni su secuencia de ejecución. Esta decisión no desconoce la vigencia del instrumento: surge del contraste documentado de su minuta, catálogo V15 y condiciones de operación con los numerales 3.1 y 3.2, las fichas técnicas, el presupuesto oficial y el Contrato Interadministrativo No. 1498 de 2026. Corresponde, por tanto, adelantar el presente proceso mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA, bajo la causal especial del literal h) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, aplicando el procedimiento de menor cuantía establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.25 y 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, en armonía con el numeral 5.1 del Estudio Previo.

CAPITULO VII. ESTUDIO DE MERCADO

Colombia Compra Eficiente señala que el estudio de mercado puede realizarse, entre otros mecanismos, mediante la solicitud de cotizaciones. La Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana adelantó el proceso de cotización **N.° CAS-SGOB-SC-0045-2026**, publicado en la página web oficial de la Gobernación de Casanare, de conformidad con la Circular N.° 002 del 27 de agosto de 2025 de la Oficina Asesora Jurídica y con el Decreto 1600 de 2024. Durante los tres (3) días hábiles previstos se recibieron tres (3) cotizaciones:

Tabla 18 Cotizaciones recibidas

Cotizante	NIT	Fecha	Registro en Cámara de Comercio de Casanare (2026)
J.M.N. S.A.S.	844.002.551-8	6-oct-2026	Yopal; microempresa; CIIU M7112, F4329 y G4752; renovado 2026
CONSER FZ S.A.S. (Construcciones y Servicios FZ S.A.S.)	900.222.744-9	6-oct-2026	Nunchía; pequeña empresa; CIIU F4290 y E3600; renovado 2026. Sucursal en Támara con CIIU G4663
GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S.	901.493.870-4	6-oct-2026	Yopal; pequeña empresa; CIIU principal G4659 (comercio al por mayor de maquinaria y equipo) y C3312; renovado 2026

Fuente: Estudio Previo No. 2398 de 2026, numeral 4.5; base de datos de la Cámara de Comercio de Casanare, 2026.

La información fue consolidada en el estudio de mercado del 13 de octubre de 2026 mediante el análisis comparativo de los precios unitarios de los 58 ítems. Para cada ítem se calcularon el menor valor, el promedio, la desviación estándar y el porcentaje de dispersión; conforme al criterio del manual de contratación de la Entidad, cuando la dispersión fue inferior al 30% se adoptó el menor precio unitario cotizado y, en caso contrario, el promedio. Según el Estudio Previo, se tomó el menor valor unitario de cada ítem multiplicado por la cantidad requerida. Los valores cotizados incluyen todos los costos, impuestos, estampillas, tasas y contribuciones que se causen con la presentación de la oferta y la ejecución del contrato.

Las tres cotizaciones provienen de empresas con domicilio en Casanare clasificadas como micro o pequeña empresa, lo que confirma la existencia de oferta local con capacidad de cotizar la totalidad del alcance.

7.1. IMPUESTOS, ESTAMPILLAS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Los valores de la propuesta deben incluir todos los gastos, costos, impuestos, estampillas, tasas y contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, la suscripción, legalización y ejecución del contrato, incluidas las estampillas departamentales vigentes y los demás gravámenes de ley. Es responsabilidad exclusiva del oferente consultar ante las entidades recaudadoras los tributos que le son aplicables. El contratista debe considerar además el costo de las garantías.

FUENTES CONSULTADAS

- Estudio Previo No. 2398 de 2026, Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana, Gobernación de Casanare.
- Anexo de Bienes Nacionales Relevantes – Talleres productivos PPL 2026 (consulta RPBN del 24-oct-2026).
- Banco Mundial, Perspectivas Económicas Mundiales, junio de 2026: https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects
- DANE, IPC septiembre 2026: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/sep2026/bol-IPC-sep2026.pdf
- DANE, IPP septiembre 2026 (6-oct-2026): https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPP/bol-IPP-sep2026.pdf
- DANE, PIB II trimestre 2026 (18-ago-2026): https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf
- DANE, GEIH agosto 2026 (30-sep-2026): https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ago2026.pdf
- DANE, Encuesta Mensual de Comercio julio 2026 (16-sep-2026): https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMC/bol-EMC-jul2026.pdf

- DANE, Importaciones agosto 2026 (21-oct-2026): https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-ago2026.pdf
- Banco de la República, decisión de la Junta Directiva de septiembre de 2026: https://www.banrep.gov.co/en/news/board-directors/september-2026
- Colombia Compra Eficiente – MinCIT, Umbrales 2026–2027: https://colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/Umbrales-2026.pdf
- Decreto 287 de 2026: https://relatoria.colombiacompra.gov.co/normativa/decreto-287-de-2026/
- Resolución 40117 de 2024 (RETIE): https://cancilleria.gov.co/normograma/compilacion/docs/resolucion_minminas_40117_2024.htm
- Cámara de Comercio de Casanare, base de datos del registro mercantil 2026 (suministrada por la Entidad).
- Superintendencia de Sociedades – SIIS, consolidado de estados financieros MIPYMES y plenas (balance general y estado de resultados) a 31-dic-2025 (suministrado por la Entidad).
- AMP https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/compraventa-y-o-suministro-de-materiales-de-construccion-y-ferreteria
- https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/04/01_cce-255-amp-2021_contrato.pdf

Cordialmente,

HECTOR JULIO RAMOS PRIETO

Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana

Revisó:

EDGDAR RICARDO BERNAL MARTINEZ
Director de seguridad y convivencia ciudadana